ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

CALCULO DE IMPUESTOS 2025

No. 8134

CONTRATO No. CPS-1696-2024
CONTRATISTA : ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS

FECHA: 20 de noviembre de 2025
NIT. o C.C. 901.257.617

PERIODO: 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025

No. Doc. Factura electronica N°1090

PAGO No: 5

PAGO		BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	550802			22.876.224
IVA E IMPOCONSUMO	550802			4.346.483
Retefuente Comision	243603		11,000%	-
Retefuente Honorarios	243603		6%	-
Retefuente Compras	243608		2,5%	-
Retefuente Servicios	243605		2,0%	-
Retefuente Servicios	243605		4,0%	-
Retefuente Servicios/Obra civil	243626		2%	
Rete fuente - CREE	243629		0,30%	-
Reteiva	243625	4.346.483	15%	651.972
Reteica	243627		0,966%	-
Reteica	243627		1,38%	-
Reteica	243627		0,690%	-
Reteica	243627	-	1,104%	-
Retegarantia				
Amortizacion anticipos	14201301			
Contribucion especial	24369004		5%	-
TOTAL DESCUENTOS				651.972

27.222.707

TOTAL NETO DEL PAGO	240101	26.570.735

JHON FREDI JARAMILLO PARRA
Contador FDLCB

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Responsable de Presupuesto F.D.L.

OBSERVACIONES Y/O NOTAS:

Elaborado por: Lizeth Paola Rodriguez Riascos

CPS 1696-2024

ENELICO SAS. Pago #5

FORMATO PARA REVISION DE CUENTAS DE PROVEEDORES
(Compra de bienes , Servicios y obra)

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO No. 1696 DE 2024																			
Nombre del Proveedor	CC		CE		NIT		Número de Pago		5		Liquidacion								
ENELICO S.A.S.					X		Unico Pago												
Tipo de Contrato	CPS	X	CSU		CIN		COP		CVA		CIA		CCV		OTRAS				
Fecha Inicio Contrato	13/02/25				Fecha Terminacion				25/11/25										
Fecha de Entregado a Liquidaciones	10/11/25																		
Numero de carpetas entregadas al equipo de liquidaciones: 1																			

DOCUMENTOS Y/O ANEXOS

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Acta de inicio y clausulado (Para todos los pagos)	X		
2	Formato GCO-GCI-F150 Certificacion de cumplimiento persona juridica	X		
3	Formato GCO-GCI-F110 informe de actividades	X		
4	Formato GCO-GCI-F133 Informe de supervision para los contratos con proveedores	X		
5	Factura o cuenta de cobro (si aplica)-Representacion Grafica de la Factura (DIAN)	X		
6	Entrada a almacen (si aplica)		X	No aplica
7	Informe financiero	X		
8	Certificacion parafiscales firmada por representante legal o por revisor fiscal con sus soportes JCC-Copia TP-Copia cedula -ACTUALIZADO DEL PERIODO A COBRAR	X		
9	Planillas de pago seguridad social-(Correspondientes al Periodo de cobro)	X		
10	Certificacion Bancaria actualizada (NO MAYOR A 30 DIAS DE LA FECHA DE RADICACION DEL PAGO)	X		
11	RUT actualizado calidad de facturador electronico - CONSORCIOS SE DEBE ADJUNTAR EL RUT DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNION	X		
12	RIT actualizado	X		
13	Camara de comercio NO MAYOR A 60 DIAS-PARA CONSORCIOS SE DEBE ADJUNTAR LA CAMARA Y COMERCIO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNION.	X		
14	Evidencias informe	X		
15	Acta de recibo final (contratos de obra)		X	No aplica
16	Documentos en PDF en correo o SECOP II - LOS DEBE DE CARGAR EL APOYO A LA SUPERVISION- PANTALLAZO DEL SECOP CON EL CARGUE	X		

Nota: El presente formato se debe diligenciar en su totalidad para los casos que aplique, de lo contrario incurrirá en causal de devolución para subsanar.

Nombre del Apoyo a la Supervisión:	Karol Camila Cardozo Rico			
Dependencia:	Planeacion ambiente			
Numero de Contacto	3125807327			
RESPONSABLE DE LIQUIDACIONES				
ESTADO DE LA CUENTA	EN DEVOLUCION			FECHA DE DEVOLUCION
	EN TRAMITE DE PAGO			

Shirly Quereero
14 de Noviembre 2025

ENELICO

7/11/25, 11:36 a.m. Sticker web

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
R No. 2025-691-016515-2
2025-11-07 11:36 - Folios: 1 Anexos: SIN
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem/De: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOM

https://cdi.gob.ernobogota.gov.co/cdi/r... 1/2

Bogotá, 07 de noviembre de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Ciudad.

Ref.: Documentos informe de obra No. 5 y factura quinto cobro del Contrato CPS-1696-2024 cuyo objeto consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

Para los efectos pertinentes, comedidamente remito los siguientes documentos relativos al quinto informe y factura del quinto cobro del contrato de la referencia:

ITEM	SOPORTE DOCUMENTAL	PÁGINA
1	ACTA DE INICIO Y CLAUSULADO	3-49
2	FORMATO GCO-GCI-F150 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO PERSONA JURIDICA	51
3	FORMATO GCO-GCI-F110 INFORME DE ACTIVIDADES	53-60
5	FACTURA ELECTRONICA-REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA (DIAN)	61-64
7	INFORME FINANCIERO – BALANCE FINANCIERO	65-68
8	CERTIFICACION PARAFISCALES FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL CON SOPORTES	69-72
9	PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	73-74
10	CERTIFICACION BANCARIA ACTUALIZADA	75
11	RIT	77
12	RUT	79-83
13	CAMARA DE COMERCIO	85-90
14	CARTA DE AUTORIZACION DE FIRMA DIGITAL	91
15	EVIDENCIAS INFORME	93-209
16	PAGOS SUBIDOS AL SECOP 2	210

TOTAL FOLIOS	**210**
TOTAL ANEXOS (CD)	**0**

Cordialmente

Jhefersson Javier Z

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
R/L CONSORCIO SOLAR
Contratista

Karol Cordoro
Apoyo a la supervisión
CPS 339 - 2025
Recibe 210 Folios 07/11/25

SIPSE
Sistema de Información para la Programación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional

ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1696 de 2024

CONTRATISTA: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.

VALOR: $ 550.000.190,00

PLAZO: 7 mes(es)

El día 13 de FEB de 2025 se reunieron ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S., con NIT. No 901257617, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1696 de 2024, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

NIT. No 901257617

Representante Legal: JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO

C.C. No. 1110495855

Por la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 expedida en Bogotá, en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, según el Decreto Distrital Nos. 260 y Acta de Posesión No. 267, ambos del 29 de julio de 2024, cuya designación ha sido conferida por el Alcalde Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Locales, mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL FONDO**, y por la otra, **ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS** identificada con el NIT 90125761 -6, representada legalmente por el señor **JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.495.855 de Ibagué - Tolima, (en adelante el "**CONTRATISTA**"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*" **2.** Que el artículo 209 Constitucional, establece que la función administrativa se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. **3.** Que, en el mismo sentido, el Acuerdo 740 de 2019, señala en los artículos 1 y 2 que: "*1. Las Localidades en las que se organiza el territorio del Distrito Capital, como Sector de la Estructura Administrativa, son divisiones de carácter territorial, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectiva jurisdicción.*" "2. *Las competencias otorgadas a los Alcaldes Locales del Distrito Capital tienen como finalidad promover el desarrollo integral de la Ciudad y sus localidades, y facilitar la participación efectiva de la comunidad en la gestión de los asuntos locales.*". **4.** Que el artículo 5 del Acuerdo citado, en el numeral 1 establece como competencia de los alcaldes locales: "*1. Administrar las alcaldías locales y los Fondos de Desarrollo Local*", en consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación. **5.** Que mediante Resolución No. 164 del 11 de octubre de 2024, El Fondo realizo la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLCB-PSAMC-009-2024. **6.** Que mediante Resolución No. 232 del 23 de diciembre de 2024, El Fondo adjudicó el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLCB-PSAMC-009-2024 cuyo objeto es "*PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR*". **7.** Que el Fondo y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **8.** Que se requiere ejecutar el proyecto cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR. **9.** Que, en desarrollo de lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: "*PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR*", con la descripción y las especificaciones técnicas detalladas en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, la propuesta presentada por el contratista y el anexo técnico, las cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales exigidas en el anexo técnico y demás presentadas en la propuesta. 2. Emplear personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado, para el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con los parámetros establecidos por el FDLCB. 3. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o interventor en los primeros 15 días de iniciado el contrato el plan de trabajo- metodología, cronograma general (mensual) y especifico (semanal) de las actividades que incluya, y plan de ejecución y gastos con fechas en donde se relacionen todas las actividades y subactividades, el cual debe incluirlas de manera puntual y específica, describiendo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

claramente las fechas y el porcentaje (%) que representa cada actividad sobre el avance del contrato, así como el acumulado de la ejecución, basado en los dispuesto en el anexo técnico. 4. El contratista deberá realizar presentaciones públicas tal como se señala en el anexo técnico y según indicaciones de la supervisión del contrato del FDLCB. 5. Dar cabal cumplimiento a lo especificado en el anexo técnico en cada uno de los programas y/o componentes: alistamiento, diagnostico, clasificación del mantenimiento preventivo y correctivo, ejecución del mantenimiento preventivito y correctivo, capacitación y acompañamiento comunitario e instalación punto nuevo. 6. Prestar el servicio de manera puntual y oportuna de cada uno de los programas del contrato, de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos. 7. El contratista entregará informes mensuales en físico y en magnético que den cuenta del avance en la ejecución técnica, operativa y financiera del contrato y un informe final de ejecución. Deben corresponder al plan de acción entregado e indicar el contrato. 8. Realizar la convocatoria teniendo de conformidad al anexo técnico y el estudio previo. 9. Informar oportunamente acerca de los factores que puedan interrumpir el cronograma y el buen desarrollo de las actividades y proponer alternativas de solución, las cuales tendrán que contar con el aval de la interventoría y/o supervisión y ser aprobadas por la Alcaldía Local. 10. Cumplir a cabalidad el componente de buenas prácticas ambientales. 11. Efectuar y entregar en medios impreso y magnético el levantamiento del material fotográfico y/o fílmico, bases de datos, actas, listados de asistencia y demás donde se evidencie entre otras cosas, asistentes, desarrollo de actividades, entrega de materiales y cumplimiento de actividades. El material físico debe ser entregado impreso por ambas caras del papel y en los formatos que le indique el supervisor o el apoyo a la supervisión del FDLCB. 12. Participar en todas las reuniones convocadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato. 13. Suministrar los bienes y servicios solicitados por la Entidad en la cantidad y especificaciones requeridas. 14. El contratista deberá garantizar el ingreso y salida al área de almacén del FDLCB y de acuerdo al procedimiento establecido por ésta, los bienes y/o elementos del presente contrato nuevo (si hay lugar a ello), en perfecto estado de funcionamiento, con calidad y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los estudios previos, con previa aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del FDLCB. 15. Prestar el servicio en los lugares que la Entidad le indique, realizando para ello el procedimiento descrito en el anexo técnico. 15. Realizar las gestiones ante las entidades e instancias para la realización oportuna según cronograma de los eventos aprobados por el supervisor o apoyo a la supervisión del FDLCB. 16. Entregar los informes requeridos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión que se generen en la ejecución del contrato. 17. Realizar la instalación completa del nuevo sistema fotovoltaico en el punto acordado, siguiendo los diseños y especificaciones técnicas aprobadas. Deberá garantizar que la instalación cumple con todas las normas técnicas y de seguridad vigentes, incluyendo la correcta conexión de paneles solares, inversores, baterías y demás componentes, asegurando su óptimo funcionamiento y eficiencia energética. 18. Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias en los cuatro sistemas fotovoltaicos existentes. Esto incluye la supervisión y realización de las tareas de mantenimiento según el plan de acción establecido, asegurando la continuidad y eficiencia en la operación de los sistemas, y atendiendo de manera oportuna cualquier falla o problema que se presente durante el periodo contractual. 19. diseñar e impartir sesiones de capacitación a los miembros de la comunidad beneficiaria, con el objetivo de fortalecer sus capacidades en el uso, operación y mantenimiento básico de los sistemas fotovoltaicos. Esto incluye la elaboración de materiales didácticos y manuales de usuario que faciliten la comprensión y apropiación tecnológica por parte de la comunidad, promoviendo la sostenibilidad y autonomía en la gestión de los sistemas instalados. 20. Llevar un registro detallado de todas las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, incluyendo informes técnicos, bitácoras de trabajo, registros fotográficos y cualquier otra documentación relevante. Estos informes deberán ser presentados de manera periódica y al finalizar el proyecto, asegurando la transparencia y facilitando el seguimiento y evaluación por parte de las entidades involucradas y la supervisión del contrato. 21.Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y, las que sean pactadas por las partes por muto acuerdo. 22. Suministrar la logística necesaria para el desarrollo de TRES (3) talleres o encuentros de experiencias presencial, donde diferentes, corporaciones, instituciones, colectivos, grupos de personas y entidades públicas del orden Distrital y/o nacional, expongan sus experiencias exitosas en materia de construcción de acuerdos para la implementación, uso y mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, con comunidades locales, usuarios, técnicos, empresas proveedoras y otros actores relevantes que se consideren necesarios..-**CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato será la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS ($ 550.000.190) M/CTE. M/CTE IVA INCLUIDO M/CTE incluido IVA y

demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, vigencia 2024, con cargo al proyecto No. 1936 CIUDAD BOLÍVAR, UNA LOCALIDAD EFICIENTE RESILIENTE Y ALTERNATIVA."., meta: "Realizar 5 acciones de implementación, investigación o promoción de energías alternativas para el área rural", para lo cual se llevará a cabo la promoción, mantenimiento, e implementación, de energías alternativas en la zona rural con participación de la ciudadanía interesada de toda la localidad.-**CLÁUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará así: El fondo de desarrollo local de Ciudad Bolívar realizará el pago del contrato en desembolsos de la siguiente manera:

Pagos parciales mensuales por el valor realmente ejecutado a de acuerdo con los servicios, entregables y elementos suministrados a la entidad con la aprobación por parte del supervisor del contrato y los respectivos soportes de entradas al almacén de acuerdo con el procedimiento establecido para ello hasta completar máximo el 90% de los recursos del Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Un desembolso final correspondiente a una suma no inferior al 10% del total de los recursos del Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar Contra liquidación y un avance físico y financiero del 100% de las actividades y rubros propuestos para el desarrollo de este.

1. Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista.
2. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
3. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique).
4. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
5. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. (Anexar de quien firma la certificación de pago de parafiscales: Documentos del Contador y/o Revisor fiscal según sea el caso: Tarjeta Profesional, Certificado de registro de Contadores Públicos expedido por la Junta Central de Contadores y Copia legible de la cedula de Ciudadanía).

Nota1: Se debe realizar en el informe final con análisis DOFA con su respectivo análisis y sus recomendaciones (tener en cuenta cifras, datos, variables y demás indicadores de impacto, de resultado y de producto).

Nota 2: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja - PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y a las fechas de pagos establecidos, lo cual no generará intereses moratorios.

Nota 3: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos exigidos en los pliegos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por tanto éste no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 4: El último pago queda supeditado a la firma de las actas de recibo final y de liquidación final del contrato y además que el ejecutor quede ha Paz y Salvo por todo concepto de las actividades derivadas de todas las etapas del contrato

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

Los pagos serán cancelados en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista suministre al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la cual debe corresponder a una de las 21 entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

En caso de que el proponente sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Reglamentación de la facturación electrónica Decreto 358 de 2020: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos exigidos en los pliegos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por tanto éste no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Según el nuevo Decreto, los obligados a expedir factura electrónica de venta serán:

- Los responsables por el Impuesto sobre las Ventas (IVA)
- Los que responden por el Impuesto Nacional al Consumo (INC)
- Los que ejercen profesiones liberales o presten servicios relacionados a estas
- Los comerciantes, importadores
- Prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales
- Quienes se encuentren inscritos en el Régimen Simple de Tributación,
- Entre otros.
- No obligados a expedir factura electrónica de venta

El nuevo Decreto 358 de 2020 también establece quiénes son los no obligados a expedir factura de venta electrónica, estos se caracterizan por cumplir con las siguientes condiciones:

Los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito
Las corporaciones financieras quienes sean prestadores de servicios con operación desde el exterior sin residencia fiscal en Colombia, entre otros.
El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar adquiere obligaciones únicamente con el proponente favorecido en el presente proceso de contratación, por tanto, bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

En aplicación de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para los pagos que se deriven del contrato, se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si a ello hubiese lugar, para lo cual las personas jurídicas deberán "acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".

Nota 5: (Sólo aplica para responsables de IVA) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 3° del artículo 437 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA),

formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT".

Nota 6: ACLARATORIA DEL IVA.

Es la aplicación de las siguientes normas:

- Artículo 420 del e.t. que define el hecho generador del IVA.
- Artículo 476 del e.t. servicios excluidos o que no causan IVA
- Artículo 447 del e.t. base gravable – regla general – en la venta de prestación de servicios la base gravable será el valor total de la operación.

En el caso de que los posibles proponentes y de al que se le asigne el contrato sea una entidad sin ánimo de lucro- fundaciones y corporaciones se les debe exigir según aplicación de la ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de diciembre de 2017, lo siguiente:

-Actualización del RUT antes del 31 de enero de 2018.

-Para el proceso de calificación, (para aquellas que no se certifiquen, tributaran como sociedades comerciales normales), por lo cual deben presentar y radicar antes del 30 de abril de 2018 la información necesaria a través del aplicativo que para tal efecto disponga la Dian en su página web www.dian.gov.co

Exención de la retención en la fuente a título de impuesto de renta a entidades sin ánimo de lucro debe ser en aplicación del artículo 19 e.t. y artículo 14 decreto 4400 de 2004

Corresponda a las actividades de salud, deporte, educación, cultura, investigación científica o tecnológica y programas de desarrollo social, y siempre y cuando las mismas sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad.

ARTICULO 14…Los pagos o abonos en cuenta que se realicen a favor de los contribuyentes con régimen tributario especial a que se refiere el artículo 19 del Estatuto Tributario, diferentes a los descritos en los numerales primero y segundo de este artículo no estarán sometidos a retención en la fuente. Para el efecto la entidad deberá demostrar su naturaleza jurídica ante el agente retenedor, mediante copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, documento que conservará el agente retenedor para ser presentado cuando la autoridad competente tributaria lo requiera.

En aplicación de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para los pagos que se deriven del contrato, se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si a ello hubiese lugar, para lo cual las personas jurídicas deberán "acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".

Nota: De conformidad con el artículo 4° la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios

contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago. **CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato es de SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato y en todo caso según el Cronograma que se establezca en el mismo. **CLÁUSULA SEXTA. -DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula correspondiente. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. 2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique). 3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno. 4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. 5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores que expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. 6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique). 7. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. 8. Vincular y mantener mínimo el X % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. 9. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el X % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial. 10. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja". 11. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad". 12. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto. 13. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Confidencialidad y remitirlo al supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F020). 14. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Transferencia de Información, conjuntamente con el/la supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F041). **CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL FONDO:** 1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a

ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 5. Las demás establecidas en la normatividad vigente. **CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** EL FONDO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. - CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL FONDO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA UNDÉCIMA. - MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones de la Contratista derivadas del presente contrato, EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, puede adelantar el procedimiento establecido en la Ley, en especial en el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 e imponer multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder en conjunto del diez (10%) por ciento del mismo. **CLÁUSULA DUODÉCIMA. - CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL FONDO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - LIQUIDACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir, a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, una garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el Contratista, con costo a su cargo deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, NIT 899.9999.061 -9, una de las siguientes garantías, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, si reúnen los requisitos legales y contractuales exigidos, que ampare a favor de esta Entidad, los porcentajes y riesgos señalados a continuación: 1 Contrato de seguro contenido en una póliza 2 Patrimonio autónomo 3 Garantía Bancaria . Información del Tomador: 1. Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. 2. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando la(el) contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. 3. Para la(el) contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la(el) contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. La garantía constituida deberá amparar: 1. Cumplimiento: Por el (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. 2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el (5%) del valor total del contrato, vigente por el período de ejecución del contrato y tres (3) años más. 3. Calidad del servicio: Por el (20%) del valor total del contrato, vigente por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. 4. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por el (20%) del valor total del contrato, vigente por plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 5. Responsabilidad extracontractual: La cual deberá ser constituida por el valor de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el período de ejecución del Contrato. (Conforme lo dispuesto

en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015). NOTA 1: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías y seguros en los eventos como el acta de inicio y cuando se adicione el valor del contrato o se prorrogue o suspenda o se produzca cambios en su vigencia. NOTA 2: Las garantías estarán regidas por lo establecido en la Sección III Subsección I del decreto 1082 de 2015. NOTA 3: Las garantías y pólizas constituidas deberán amparar el contrato y requerirán ser aprobadas por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. NOTA 4: Los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse al valor final del contrato según el acta de liquidación del mismo. El Contratista deberá presentar la garantía única con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El contratista es una persona independiente del FONDO, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario, el CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. -CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del FONDO. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. -NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona en las direcciones indicadas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN:** Teniendo en cuenta la definición establecida en la Ley 1474/11, articulo 83, la supervisión general del contrato será ejercida por el Alcalde Local o por quien designe o contrate para su apoyo técnico, administrativo y financiero, acto que no implica delegación, sino que por los conocimientos técnicos especiales, la supervisión se apoyará en el personal técnico con el que cuenta el Fondo de Desarrollo Local, sin que sea necesario contar con profesionales con conocimientos especializados en la materia. 1. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, el cual se aplica a las alcaldías Locales y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento. El contratista entregara la metodología el plan de trabajo y el cronograma de trabajo en los primeros quince (15) días de iniciado el contrato de acuerdo con la fecha del acta de inicio, según lo define el Anexo técnico del presente proceso. 2. Desarrollar las diferentes actividades, y cumplir todos los requisitos y exigencias relacionadas con los productos descritos en el numeral 2.2 intervención de puntos críticos y 2.4 Capacitación y sensibilización del' anexo técnico. 3. Desarrollas las actividades descritas en él numeral 2.3, Apoyo de emprendimientos de innovación tecnológica en reconversión y aprovechamiento de materiales reciclables. 4. El contratista vinculará al proyecto el 100% de los operarios de campo a habitantes de la localidad de Ciudad Bolívar. 5. Dotar at personal de los elementos de seguridad industrial, requeridos para el óptimo cumplimiento de la obligación contractual. 6. El contratista entregará en medio magnético (CD) la base de datos de las personas vinculadas a los procesos desarrollados en el marco del proyecto, que relacione para la zona urbana (UPZ, barrio, nombre del participante). 7. Establecer un esquema de control y seguimiento de participación de las personas vinculadas al proceso mediante el registro de asistencia, de acuerdo con el formato concertado y entregado por el Fondo de desarrollo Local. 8. El contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar a dar estricto cumplimiento a las normas establecidas en la Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

INOOI) expedido por la Secretaría de Gobierno Distrital de Bogotá, a la política ambiental y a la reducción de la contaminación, así como en la consecución de los productos y la vida útil de los mismos con los cuales se cumpla la responsabilidad social empresarial en cuanto al uso y disposición final de los productos, en cuanto a su recolección y manejo. 9. Establecer un esquema de control-y seguimiento de participación de las personas vinculadas al proceso mediante el registro de asistencia, de acuerdo con el formato Concertado y entregado por el Fondo de Desarrollo Local. 10. Tramitar todos los permisos a que haya lugar, y en caso de requerir algún otro tipo de permiso otorgado por otra entidad distrital, regional o nacional, deberá hacer la correspondiente gestión. 11. Adelantar el reporte y/o investigación de accidentes laborales, y así mismo llevar estadísticas de accidentabilidad, como -las medidas correctivas, preventivas y de mejora que originen de las diferentes actividades del proyecto en el marco del proceso de Gestión de Seguridad. y Salud en el Trabajo. 12. El contratista deberá contar con los soportes de ingreso y salida de las herramientas e insumos del almacén según el protocolo del FDLCB y al terminar el contrato el contratista deberá realizar la correspondiente devolución de las herramientas. 13. Facilitar al supervisor del contrato el acceso a la información, documentación, instalaciones y equipos inherentes a la. ejecución. del proyecto. 14. Entregar los informes requeridos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión que se generen en la ejecución del contratar. 15. Radicar en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar dentro los quince (15) días del mes siguiente al corte de ejecución pactado para pago, la documentación soporte de pago para programación del PAC- Aplicar los correctivos producto de observaciones y- sugerencias establecidos por el Supervisor en los términos dados por el mismo, 16. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y; las que sean pactadas por las partes por muto acuerdo. El objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. El alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor- público que se denominará "Apoyo a la Supervisión" y que tendrá como función a poyar a este en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. Así mismo el Acalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en las que se deje constancia de la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El estudio previo. 2. Las actas, informes y documentos precontractuales. 3. El certificado de disponibilidad presupuestal. 4. Oferta presentada por el contratista. 5. Documento complementario al pliego de condiciones definitivo. 6. Anexo técnico. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única aportada por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** EL FONDO pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2586 del 03 de diciembre de 2024. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. – CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en un esfuerzo conjunto, a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de la corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020. En el marco de las acciones adelantadas por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar con el fin de prevenir y combatir la corrupción el contratista se comprometa a: No ofrecer de forma directa o indirecta, sobornos, pagos de comisiones, ni ninguna otra forma de halago o dádiva, o de utilizar medios de presión a funcionarios del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, con el fin de obtener favorecimiento en la decisiones durante la ejecución del contrato, lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del mismo, lograr que sean aprobados por servidores públicos o por el supervisor del contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar evadir impuestos, derechos, licencias o

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

cualquier otra obligación legal que se deberá satisfacer, inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier manera, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. Dar aviso inmediato al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar o a las autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en la ejecución del contrato, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la ejecución. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la Ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho. Adoptar las medidas necesarias, para que ningún miembro del personal de mi empresa o asociación empresarial, incurran en conductas violatorias del presente pacto. Denunciar inmediatamente ante el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar o ante la Veeduría Distrital y demás Órganos de Control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios de aquella y/ o de los proponentes. EL CONTRATISTA ASUME A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SI SE COMPROBARE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución y domicilio la ciudad de Bogotá Distrito Capital. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA –** De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se entiende perfeccionado y producirá los correspondientes efectos jurídicos con la firma y aceptación de las partes en dicha plataforma electrónica.

ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

SECRETARIA DE GOBIERNO					
PROPUESTA ECONOMICA					
"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"					
ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento Preventivo de (1) sistema implementado en el salón comunal de la vereda Santa Rosa tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000
2	Mantenimiento correctivo de (1) sistema implementado en el salón comunal de la vereda Santa Rosa tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500
3	Mantenimiento Preventivo el sistema implementado en el salón comunal de la vereda Pasquilla tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000
4	Mantenimiento Correctivo el sistema implementado en el salón comunal de la vereda Pasquilla tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500
5	Mantenimiento Preventivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Baja tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

6	Mantenimiento Correctivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Baja tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500
7	Mantenimiento Preventivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Alta tiene capacidad de 4,3KWp y consta de doce (12) paneles solares de 545 Wp, tres (03) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) inversores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 9.810.000
8	Mantenimiento Correctivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Alta tiene capacidad de 4,3KWp y consta de doce (12) paneles solares de 545 Wp, tres (03) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) inversores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 16.287.425
9	Instalación de un sistema fotovoltaico que tiene capacidad de 9.9 a 10 KWp y consta de dieciocho (18) paneles solares de 545 Wp, seis (06) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y tres (03) inversores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 105.948.000
10	REFRIGERIO TIPO 1 "Un (1) producto de panadería de sal de mínimo 120 gr (pastel de pollo o carne) o sándwich (pan tipo molde, 1 rodajas de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.), 1 rodajos de queso (doble crema o mozzarella), o empanada de carne o pollo de 80 gr. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 g. Una (1) Golosina Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 200 ml o Bebida caliente de 9 onzas. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y herméticamente, garantizando productos frescos, incluye transporte de	UNIDAD	N/A	1	$ 10.815

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

11	PENDÓN "Pendón tipo araña de 1 metro de ancho por 2 de alto. (1m *2m) Material Hierro- aluminio Impresión digital Banner 13oz Alta calidad Impresión: Impresión digital en plóter full color. Alta resolución Estuche en tela."	UNIDAD	N/A	1	$	200.000
12	Marcador borrable desechable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm negro, azul, rojo, o verde, Caja x 10 unds (caja)	UNIDAD	N/A	1	$	17.500
13	Alquiler de salón de reuniones tipo aula, con capacidad para mínima de 20 personas aprox, ubicado en la localidad de Ciudad Bolivar, que cuente con mesas, sillas, buena iluminación, ayudas audiovisuales básicas (Sonido básico, micrófonos, computador, televisor 50" mínimo y/o video Bean). El escenario se programará de acuerdo con el cronograma establecido para el desarrollo del diplomado, teniendo en cuenta que las sesiones o encuentros se realizarán mínimo cada 8 días en un periodo de 3 meses, se instalarán 3 puntos fijos en la localidad dos (2) en zona urbana y uno (1) en zona rural.	UNIDAD	N/A	1	$	378.000
14	Cuaderno Cosido Mediano Cuadriculado Book - 50 Hojas	UNIDAD	N/A	1	$	3.913
15	Afiches de 1/2 carta cote 90g, 4x0 y 1x0, bond, con logos institucionales, incluye diseño e impresión.	UNIDAD	N/A	1	$	2.472
16	Volante de 1/2 carta cote 90g, 4x4, 4x1 y 4x0, con acabado relife, con logos institucionales, incluye diseño e impresión.	UNIDAD	N/A	1	$	535

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

17	Director proyecto: Profesional en Ingeniería ambiental, o ingeniería sanitaria, o ingeniería en energías renovables, o ingeniería en energías, o afines según NBC. Experiencia General: Debe aportar máximo dos (2) certificaciones laborales como profesional en la coordinación y/o gerencia y/o dirección en proyectos AMBIENTALES Experiencia Especifica: Debe aportar máximo una (1) certificación laboral como profesional en la coordinación, y/o gerencia, y/o coordinación de PROYECTOS relacionados con la implementación de energías renovables o alternativas.	PERSONA/MES	7	1	$ 6.282.783
18	Profesional Trabajo social Experiencia relacionada de mínimo dos (2) años como trabajo social.	PERSONA/MES	7	1	$ 6.282.783
19	Profesional Ingeniería eléctrica, electrónica, o energías renovables. Experiencia general como eléctrico con mínimo tres (3) años de experiencia, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	PERSONA/MES	7	1	$ 6.282.783
20	Técnico Energías Renovables. Electricidad. Electrónica, montaje o mantenimiento de redes aéreas de distribución de energía eléctrica. Experiencia mínimo un (1) año en montaje de sistemas eléctricos, redistribución y reparación de redes	PERSONA/MES	7	1	$ 2.894.000
21	Bachiller. Promotor social con formación empírica en construcción, residente en la loca-lidad y con conocimientos prácticos en obras de construcción. Mínimo seis (6) meses de experiencia en proyectos de construcción, apoyo socioambiental y/o labores operativas. (1 promotor por punto. Son 5 puntos)	PERSONA/MES	7	1	$ 1.976.745
22	Profesional Ingeniero civil Experiencia general como eléctrico con mínimo tres (3) años de experiencia, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	PERSONA/MES	7	1	$ 6.282.783

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

23	Campero, camioneta 4x4 Servico de trasnporte para 5 pasajeros, desde la Diagonal 62 Sur No. 20 F - 20 Alcaldia de Ciudad Bolivar, hacia a las diferentes zonas que conforman la localidad, en donde el equipo de trabajo lo requiera.	SERVICIO/MES	7	1	$	4.963.424
24	Bolsa a monto agotable para repuestos de mantenimiento preventivo y correctivo:Para garantizar la continuidad y eficiencia del proyecto de mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, se asigna una bolsa de imprevistos para cubrir repuestos adicionales de mantenimiento preventivo y correctivo, siguiendo un protocolo permitiendo atender situaciones inesperadas sin retrasos, manteniendo la calidad del servicio.	GLOBAL/MES	7	1	$	30.536.093
SUBTOTAL					$	246.089.555

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION CORRESPONDE A LA SUMA DE QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENT PESOS ($550.000.190) M/CTE

Elaboró: Sandra Patricia González Hernández – Contratista / Contratación – CPS 1154-2024
Revisó: Moniza Montes Mercado – Profesional Universitario Código 219 – Grado 18
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba – Contratista Despacho – CPS 931-2024

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 1696-2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA - ENELICO S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 expedida en Bogotá; en calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto No. 260 del 29 de julio de 2024, debidamente posesionado de acuerdo con el Acta de Posesión No. 267 del 29 de julio de 2024, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por los Decretos Distritales 374 y 768 de 2019, decretos expedido con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley Orgánica No. 2116 de 2021 y el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, por una parte; y por la otra, **ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA - ENELICO S.A.S.**, identificado con el NIT No. 901.257.617-6 y representado legalmente por JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.495.855, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024, cuyo objeto consiste en: "*PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR*".

2) Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por SIETE (7) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, evento que acaeció el día trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025), estableciéndose como fecha de terminación del contrato el día doce (12) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

3) Que el contrato se pactó por la suma QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($550.000.190), incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

4) Que mediante comunicación con radicado No. 20256910126352 de fecha primero (1°) de septiembre de 2025, el contratista solicita suscribir modificatorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024,

7) Que mediante memorando con radicado No. 20256920014333 de fecha once (11) de septiembre de 2025 y solicitud de modificación contractual, el ordenador del gasto previo visto bueno del apoyo a la supervisión, remite solicitud a la oficina de contratación para que se dé trámite al modificatorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024, consistente en ajustes al anexo técnico y al anexo del presupuesto oficial, modificación de la numeración de las obligaciones específicas del clausulado y prórroga No. 1, por el término de dos (2) meses y trece (13) días, comprendidos entre el 13 de septiembre de 2025 y el 25 de noviembre de 2025, de conformidad con lo siguiente: "*(…) mediante mutuo acuerdo con Energías Limpias de Colombia - ENELICO S.A.S., se ha establecido la necesidad de formalizar una prórroga al CPS 1696 - 2024. La finalidad primordial de esta extensión es viabilizar la reasignación presupuestal de diversos ítems contemplados en la propuesta económica inicial. El objetivo es direccionar los recursos económicos hacia la instalación de puntos adicionales de energía solar fotovoltaica en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar,*

garantizando así un plazo adecuado para la ejecución operativa, administrativa y promoviendo la transparencia del proceso.

Dentro de la propuesta económica suscrita inicialmente entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Empresa Energías Limpias de Colombia - ENELICO S.A.S. se encuentra un desglose presupuestal categorizado en la tabla 1, se puede evidenciar que se contempla el mantenimiento preventivo y correctivo de los 4 puntos de energía solar fotovoltaica que ya se encuentran instalados en las veredas Santa Rosa, Pasquilla, Quiba Baja y Quiba Alta, se asigna presupuesto para la instalación de 1 solo punto nuevo, seguido de refrigerios, pendón, marcador borrable, alquiler de salón para un diplomado, cuaderno cosido, afiches, volantes, el personal a contratar por un periodo de 7 meses y por último, la bolsa a monto agotable para repuestos del mantenimiento preventivo o correctivo.

(...)

Conforme al Folio 1, el 13 de junio del 2025 se celebró una reunión en las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. En dicha sesión participaron, en calidad de partes interesadas, la ingeniera Karol Cardozo (Apoyo a la Supervisión del Contrato), el señor alcalde Local Diego Arenas (Supervisor del Contrato), la ing. Yenny Serna (Líder Administrativa de Planeación Ambiente) y Alex Castro (Asesor de Despacho de Planeación Ambiente).

Durante el desarrollo de la reunión, la supervisión y su equipo de apoyo evaluaron la situación contractual, determinando la imperiosa necesidad de efectuar un ajuste a los rubros presupuestales del contrato. El propósito fundamental de esta modificación es optimizar la asignación de recursos con el fin de apoyar y fortalecer la matriz energética en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar, priorizando la instalación de nuevos puntos de energía solar fotovoltaica. Esta determinación atiende directamente a las solicitudes expresadas por la comunidad en la presentación pública del 14 de junio del 2025, como se indica en el Folio 2 donde se manifestó la necesidad de contar con un mayor número de puntos de energía en la zona rural para contribuir al abastecimiento energético y solventar las carencias de acceso a la energía que se presentan en diversas áreas.

En virtud de lo anterior, y en relación a la solicitud de modificación por parte de la Empresa Energías Limpias de Colombia - ENELICO S.A.S. expresa mediante el radicado N° 20256910126352 del 01 de septiembre del 2025, como se evidencia en el Folio 3 se acordó la reducción o supresión de ítems previamente contemplados en la propuesta económica inicial. Específicamente, se ha decidido redirigir los recursos correspondientes a material publicitario, costos de personal y un diplomado, con el objetivo de fortalecer presupuestalmente la instalación de más puntos nuevos de energía solar fotovoltaico en marco del objeto contractual del proyecto.

El 24 de junio del 2025, según el Folio 4, se llevó a cabo una reunión entre los representantes de Energías Limpias de Colombia - ENELICO S.A.S. y el apoyo a la supervisión. Durante este encuentro, se determinó que, tras la eliminación y reducción presupuestal de ciertos productos y servicios de la propuesta económica inicial del contrato, se lograba una recaudación financiera considerable. Esta reasignación de recursos permitirá incrementar el presupuesto y, por consiguiente, el número de puntos nuevos de energía solar fotovoltaica a instalar (...)

Ítems del 1 al 8 - mantenimiento

Los diagnósticos técnicos presentados por Energías Limpias de Colombia - ENELICO S.A.S. han confirmado la viabilidad operativa y presupuestal para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de los puntos de energía solar fotovoltaica situados en las veredas Santa Rosa, Pasquilla y Quiba Baja.

Adicionalmente, y como justificación fundamental para la prórroga contractual, se busca asegurar el cumplimiento del objeto del contrato mediante la garantía del traslado del Vivero Las Margaritas, otorgando un plazo hasta el 25 de noviembre de 2025. Esta acción facilitará la instalación de uno de los 5 nuevos puntos de energía solar fotovoltaica de mayor capacidad (kWp), lo que contribuirá significativamente a la viabilidad sostenible del vivero. Esta iniciativa se alinea con los estándares de las Buenas Prácticas Agrícolas y fortalece el desarrollo rural sostenible en la localidad de Ciudad Bolívar, y de forma adicional busca garantizar el traslado del punto de energía solar que se encuentra actualmente instalado en la vereda Quiba Alta en el Vivero Las Margaritas a otro punto técnicamente viable, para asegurar que este punto de energía solar quede instalado dentro de la misma vereda de Quiba Alta.

El valor presupuestal asignado para el mantenimiento de los 4 puntos de energía solar fotovoltaica, que asciende a SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($74.026.925 COP), será ejecutado sin modificaciones presupuestales. (…)

Tabla No. 2 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 10 - refrigerios.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
10	REFRIGERIO TIPO 1	$ 10.815	1.400	$ 15.141.000	170	$ 1.838.550

Fuente: Apoyo a la supervisión (…)

Tabla No. 3 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 12 - marcador borrable.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
12	MARCADOR BORRABLE	$ 17.500	2	$ 35.000	0	$ 0

Fuente: Apoyo a la supervisión. (…)

Tabla No. 4 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 13 - alquiler de salón para diplomado.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
13	ALQUILER DE SALON PARA DIPLOMADO	$ 378.000	50	$ 18.900.000	0	$ 0

Fuente: Apoyo a la supervisión. (…)

Tabla No. 5 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 14 - cuaderno cosido.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
14	CUADERNO COSIDO	$ 3.913	400	$ 1.565.200	0	$ 0

Fuente: Apoyo a la supervisión. (…)

Tabla No. 6 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 15 - afiches.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
15	AFICHES	$ 2.472	1000	$ 2.472.000	100	$ 247.200,00

Fuente: Apoyo a la supervisión. (...)

Tabla No. 7 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 16 - volantes.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
16	VOLANTES	$ 535	2000	$ 1.070.000	100	$ 53.500

Fuente: Apoyo a la supervisión. (...)

Tabla No. 8 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 17 - Director del proyecto.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
17	DIRECTOR DEL PROYECTO	$ 6.282.783	1 X 7 MESES	$ 43.979.482	1 X 7 MESES	$ 43.979.482

Fuente: Apoyo a la supervisión. (...)

Tabla No. 9 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 18 - Profesional trabajador(a) social.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
18	PROFESIONAL TRABAJADOR(A) SOCIAL	$ 6.282.783	1 X 7 MESES	$ 43.979.482	0	$ 0

Fuente: Apoyo a la supervisión. (...)

Tabla No. 10 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 19 - Profesional ingeniería eléctrica.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
19	PROFESIONAL INGENIERÍA ELÉCTRICA	$ 6.282.783	1 X 7 MESES	$ 43.979.482	0	$ 0

Fuente: Apoyo a la supervisión.

Tabla No. 11 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 20 - Técnico energías renovables.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
20	TÉCNICO ENERGÍAS RENOVABLES	$ 2.894.000	1 X 7 MESES	$ 20.258.000	0	$ 0

Fuente: Apoyo a la supervisión. (…)

Tabla No. 12 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 21 - Promotor social.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
21	PROMOTOR SOCIAL	$ 1.976.745	5 X 7 MESES	$ 69.186.076	5 X 2 MESES Y 6 DIAS	$ 21.744.195,00

Fuente: Apoyo a la supervisión. (…)

Tabla No. 13 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 22 - Profesional ingeniero(a) civil.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
22	PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL.	$ 6.282.783	1 x 7 MESES	$ 43.979.482	0	$ 0

Fuente: Apoyo a la supervisión. (…)

Tabla No. 14 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 23 - Campero.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
23	CAMPERO	$ 4.963.424	1 X 7 MESES	$ 34.743.968	1 X 7 MESES	$ 34.743.968

Fuente: Apoyo a la supervisión. (…)

Tabla No. 15 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 24 - Bolsa a monto agotable.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
24	BOLSA A MONTO AGOTABLE	$ 4.362.299	1 X 7 MESES	$ 30.536.093	1 X 7 MESES	$ 30.536.093

Fuente: Apoyo a la supervisión.

Adicionalmente, en el desarrollo del Séptimo Comité Técnico, se acordó entre ambas partes, el equipo de apoyo a la supervisión del contrato y los representantes de Energías Limpias de Colombia - ENELICO S.A.S., la proyección de actividades y presupuesto.

Esta proyección servirá como sustento para la presente solicitud de modificación contractual, con su respectivo desglose detallado en la sección de JUSTIFICACIÓN FINANCIERA de este documento. (…)

De acuerdo con las justificaciones expuestas en esta solicitud de modificación contractual, la nueva tabla para el numeral 3, DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, ha sido actualizada. Específicamente, los numerales No. 5 y 6 han sido modificados, tal como se detalla en la tabla a continuación.

Tabla No. 17 Propuesta modificación contractual numeral 3 descripción del proyecto anexo técnico del CPS 1696 - 2024.

N°	Componente	Descripción	Producto
1	Alistamiento	Preparación y organización necesarias para garantizar una implementación efectiva.	Informe de alistamiento que incluya un cronograma de actividades, identificación de recursos y definición de roles del equipo de trabajo.
2	Diagnóstico	Obtener una visión general del estado actual de los (4) cuatro sistemas fotovoltaicos y establecer las acciones necesarias para garantizar su óptimo funcionamiento.	Informe de diagnóstico que detalla el estado operativo de cada sistema fotovoltaico y un plan de acción con recomendaciones para su mantenimiento.
3	Clasificación del mantenimiento preventivo y correctivo	Analizar y categorizar los hallazgos obtenidos del diagnóstico inicial de los (4) cuatro sistemas fotovoltaicos.	Matriz de hallazgos que clasifique los resultados del diagnóstico por categorías, identificando áreas críticas y recomendaciones para mejorar.
4	Ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo	Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo.	Registro de mantenimiento que documente las acciones realizadas, los problemas solucionados y el estado actualizado de los sistemas fotovoltaicos.
5	Capacitación y acompañamiento comunitario	Vortalecer las capacidades de las comunidades que actualmente cuentan con los (4) cuatro sistemas fotovoltaicos ya instalados y la comunidad beneficiada por la instalación de los (5) cinco sistemas fotovoltaicos a instalar.	Informe de capacitación que incluya los contenidos abordados, la asistencia de los participantes y el registro fotográfico.
6	Instalación puntos nuevos	Implementar (5) nuevos sistemas solares con una capacidad mayor en las 5 veredas restantes de la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar.	Informe de implementación que detalle el proceso de instalación, los resultados obtenidos y la puesta en marcha de los sistemas fotovoltaicos.

(…)

Tabla No. 19 Propuesta modificación contractual numeral 4 cronograma del proyecto por componente anexo técnico del CPS 1696 - 2024.

N°	ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Conformación del equipo de trabajo	X																											
1	Elaboración del plan de trabajo	X																											
1	Cronograma y planeación de actividades a desarrollar	X																											

1	Creación de formatos	x																													
1	Convocatoria a las entidades,. y responsables del comité técnico del proyecto y con formación del mismo	x																													
1	Conformación del comité técnico de seguimiento	x																													
1	Primer comité	x	x																												
1	Conformación de la mesa consultiva			x	x			x				x				x				x				x							
1	Primera presentación JAL	x	x																												
1	Presentación pública ante la comisión ambiental local-CAL		x																												
1	Presentación pública general		x																												
1	Proceso de promoción, publicidad, y convocatoria			x																											
1	Proceso de inscripción			x	x																										
1	Segunda presentación ante la JAL															x															
1	Tercera presentación, o presentación final																													x	
2	Etapa 1: planificación y preparación							x																							
2	Etapa 2: inspección visual inicial								x																						
2	Etapa 3: pruebas funcionales y medición								x	x																					
2	Etapa 4: evaluación del rendimiento y eficiencia								x	x																					
2	Etapa 5: identificación de problemas y necesidades								x	x	x																				
2	Etapa 6: recomendaciones y plan de acción									x	x																				
2	Etapa 7: comunicación y coordinación con la comunidad									x	x	x																			
2	Etapa 8: documentación y seguimiento									x	x	x																			
2	Etapa 9: capacitación y sensibilización																		x												
2	Etapa 10: evaluación final y ajustes (matriz)											x																			
3	Grupo 1: Mantenimiento de Componentes Físicos												x																		
3	Grupo 2: Mantenimiento Eléctrico y Electrónico												x																		

| | | |

| | | |

Fuente: Apoyo a la supervisión.

De igual manera, los párrafos del anexo técnico que corresponden a la descripción de las funciones del personal previamente mencionado serán removidos del anexo técnico propuesto dentro de la modificación contractual. Se mantendrá únicamente la descripción correspondiente a los numerales 5.2. Director del Proyecto y 5.6 Promotor social, eliminando los numerales 5.3 Profesional Ingeniero civil, 5.4 Técnico, 5.5 Trabajador(a) social y 5.7 Ingeniero(a) eléctrica.

ETAPA FINAL: Cronograma

Tabla No. 24 Propuesta modificación contractual numeral 12, componente 6: Cronograma ETAPA FINAL instalación puntos nuevos anexo técnico del CPS 1696 - 2024.

Fase	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
Proceso de fortalecimiento y capacitación post-instalación					X	X	X
Monitoreo y aseguramiento de calidad					X	X	X
Cierre técnico, administrativo, financiero, ambiental, y jurídico							X

Fuente: Apoyo a la supervisión.

Se informa que, en lo que respecta al anexo técnico del Contrato, las modificaciones solicitadas han sido concluidas. Se hace constar explícitamente que el Numeral 13. BOLSA MONTO AGOTABLE PARA REPUESTOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO no ha sido objeto de alteración alguna, manteniendo su redacción y contenido tal cual fueron plasmados en la versión inicial del mencionado anexo técnico.

Con la presente comunicación, se da por finalizado el proceso de ajustes y enmiendas al anexo técnico.

Por otra parte, se evidencia en el documento denominado "CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS" en la "CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:", que la obligación No. 15 se encuentra duplicada, asignándose a cada una un contenido distinto.

En tal virtud, mediante la presente solicitud de modificación se solicita ajustar la numeración de la siguiente manera:

"15. Prestar el servicio en los lugares que la Entidad le indique, realizando para ello el procedimiento descrito en el anexo técnico. 15.1. Realizar las gestiones ante las entidades e instancias para la realización oportuna según cronograma de los eventos aprobados por el supervisor o apoyo a la supervisión del FDLCB" (...)". Solicitud que hace parte integral del presente documento.

8) Que a la presente actuación le es aplicable lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán introducir modificaciones a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato suscrito. Artículo 14: "*De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1°. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado...*'. Así mismo el artículo 40 de la Ley 80 señala: "*Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales,*

podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley…".

9) Que el Manual de Contratación de la Secretaría de Distrital de Gobierno, señala en su numeral 16: *"(…) Las modificaciones contractuales son las variaciones que puede tener un contrato durante su ejecución, por acuerdo entre las partes, o unilateralmente de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993; dichas modificaciones deberán constar por escrito, bien sea en documento suscrito por las partes o mediante acto administrativo. PARÁGRAFO: Bajo ninguna circunstancia se puede cambiar las condiciones iniciales del contrato sin el previo trámite y autorización correspondiente a una solicitud de modificación del contrato, la cual debe estar debidamente justificada por el supervisor y avalada por el contratista y nominador del gasto, en las condiciones de los numerales siguientes, la cual se entiende perfeccionada con la firma de las partes. 16.1 QUIENES PUEDEN SOLICITAR MODIFICACIONES. El que ejerza la supervisión del contrato, podrá solicitar las modificaciones al mismo, efectuando la justificación de acuerdo a las normas y reglamentos establecidos. Para ello ver las instrucciones de modificación contractual dispuesta en intranet. 16.2 CUANDO DEBE PRESENTARSE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN. Ninguna modificación contractual se puede realizar después que el contrato se encuentre vencido, es decir, después de que haya cumplido el plazo de ejecución, ni tampoco se pueden realizar cuando hacen referencia a hechos que se permitieron ejecutar sin que la variación requerida hubiera surtido el respectivo trámite para perfeccionar la modificación (suscripción por las partes). La radicación de la solicitud de modificación junto con sus anexos en la Dirección de Contratación o en el Fondo de Desarrollo Local correspondiente, deberá radicarse con por lo menos tres (3) días hábiles de antelación al vencimiento del contrato o a la fecha en que se requiera la elaboración de la modificación o acusación del evento modificador, sin perjuicio que si la solicitud se presenta por fuera del término establecido no se garantizará que la modificación empiece a regir en la fecha prevista por la dependencia solicitante. Todas las solicitudes de modificación deben realizarse mientras el plazo establecido para la ejecución del contrato se encuentre vigente, y deberán ser cargadas por el Gestor en el aplicativo SIPSE y/o el sistema de información oficial de la Entidad (nivel central) o de manera física (Alcaldías Locales). La Dirección de Contratación o el abogado designado que desempeñe estas funciones o por quien en virtud de una relación contractual le corresponda, dentro del Fondo de Desarrollo Local, NO TRAMITARÁ modificaciones que se encuentren vencidas (…)".*

10) Que la jurisprudencia se ha referido a posibilidad de introducir modificaciones en los Contratos (mutabilidad), que no afecten su esencia y su objeto, con el fin de garantizar que los mismos cumplan con su finalidad y evitar así un entorpecimiento en los servicios que brindan las distintas Entidades.

11) En efecto, la Corte Constitucional, en sentencia C-300 de 2012, recalcó la pertinencia de realizar modificaciones a los contratos en aras de garantizar la continuidad de los servicios a cargo de las Entidades, indicando que: *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato."*

12) Que conforme a lo anterior, las entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas, se hace necesario suscribir el modificatorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024, modificación que se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024, por el término de dos (2) meses, trece (13) días (Desde el 13/09/2025 hasta el 25/11/2025). **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dadas las condiciones de la presente prórroga, EL CONTRATISTA con su suscripción reconoce que la misma no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato y declara que no realizará reclamaciones por motivos atinentes al presente modificatorio, en tanto que la presente prórroga no generará gastos adicionales a los inicialmente contratados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista no podrá exceder en la ejecución más allá de los recursos disponibles sin previa autorización por escrito del FDLCB conforme al procedimiento formal de adición definido para el efecto, ni ejecutar actividades no previstas con anterioridad a su incorporación y aprobación formal por parte del ordenador de gasto del FDL ni facturar actividades no previstas realizadas con anterioridad a su incorporación y aprobación por parte del ordenador de

gasto del FDLCB. **CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR** la numeración de la cláusula segunda - obligaciones específicas del contratista del clausulado del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024, la cual quedará numerada de la siguiente manera: **1.** Cumplir con las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales exigidas en el anexo técnico y demás presentadas en la propuesta. **2.** Emplear personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado, para el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con los parámetros establecidos por el FDLCB. **3.** Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o interventor en los primeros 15 días de iniciado el contrato el plan de trabajo- metodología, cronograma general (mensual) y especifico (semanal) de las actividades que incluya, y plan de ejecución y gastos con fechas en donde se relacionen todas las actividades y subactividades, el cual debe incluirlas de manera puntual y específica, describiendo claramente las fechas y el porcentaje (%) que representa cada actividad sobre el avance del contrato, así como el acumulado de la ejecución, basado en los dispuesto en el anexo técnico. **4.** El contratista deberá realizar presentaciones públicas tal como se señala en el anexo técnico y según indicaciones de la supervisión del contrato del FDLCB. **5.** Dar cabal cumplimiento a lo especificado en el anexo técnico en cada uno de los programas y/o componentes: alistamiento, diagnostico, clasificación del mantenimiento preventivo y correctivo, ejecución del mantenimiento preventivito y correctivo, capacitación y acompañamiento comunitario e instalación punto nuevo. **6.** Prestar el servicio de manera puntual y oportuna de cada uno de los programas del contrato, de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos. **7.** El contratista entregará informes mensuales en físico y en magnético que den cuenta del avance en la ejecución técnica, operativa y financiera del contrato y un informe final de ejecución. Deben corresponder al plan de acción entregado e indicar el contrato. **8.** Realizar la convocatoria teniendo de conformidad al anexo técnico y el estudio previo. **9.** Informar oportunamente acerca de los factores que puedan interrumpir el cronograma y el buen desarrollo de las actividades y proponer alternativas de solución, las cuales tendrán que contar con el aval de la interventoría y/o supervisión y ser aprobadas por la Alcaldía Local. **10.** Cumplir a cabalidad el componente de buenas prácticas ambientales. **11.** Efectuar y entregar en medios impreso y magnético el levantamiento del material fotográfico y/o fílmico, bases de datos, actas, listados de asistencia y demás donde se evidencie entre otras cosas, asistentes, desarrollo de actividades, entrega de materiales y cumplimiento de actividades. El material físico debe ser entregado impreso por ambas caras del papel y en los formatos que le indique el supervisor o el apoyo a la supervisión del FDLCB. **12.** Participar en todas las reuniones convocadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato. **13.** Suministrar los bienes y servicios solicitados por la Entidad en la cantidad y especificaciones requeridas. **14.** El contratista deberá garantizar el ingreso y salida al área de almacén del FDLCB y de acuerdo al procedimiento establecido por ésta, los bienes y/o elementos del presente contrato nuevo (si hay lugar a ello), en perfecto estado de funcionamiento, con calidad y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los estudios previos, con previa aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del FDLCB. **15.** Prestar el servicio en los lugares que la Entidad le indique, realizando para ello el procedimiento descrito en el anexo técnico. **15.1.** Realizar las gestiones ante las entidades e instancias para la realización oportuna según cronograma de los eventos aprobados por el supervisor o apoyo a la supervisión del FDLCB. **16.** Entregar los informes requeridos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión que se generen en la ejecución del contrato. **17.** Realizar la instalación completa del nuevo sistema fotovoltaico en el punto acordado, siguiendo los diseños y especificaciones técnicas aprobadas. Deberá garantizar que la instalación cumple con todas las normas técnicas y de seguridad vigentes, incluyendo la correcta conexión de paneles solares, inversores, baterías y demás componentes, asegurando su óptimo funcionamiento y eficiencia energética. **18.** Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias en los cuatro sistemas fotovoltaicos existentes. Esto incluye la supervisión y realización de las tareas de mantenimiento según el plan de acción establecido, asegurando la continuidad y eficiencia en la operación de los sistemas, y atendiendo de manera oportuna cualquier falla o problema que se presente durante el periodo contractual. **19.** diseñar e impartir sesiones de capacitación a los miembros de la comunidad beneficiaria, con el objetivo de fortalecer sus capacidades en el uso, operación y mantenimiento básico de los sistemas fotovoltaicos. Esto incluye la elaboración de materiales didácticos y manuales de usuario que faciliten la comprensión y apropiación tecnológica por parte de la comunidad, promoviendo la sostenibilidad y autonomía en la gestión de los sistemas instalados. **20.** Llevar un registro detallado de todas las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, incluyendo informes técnicos, bitácoras de trabajo,

registros fotográficos y cualquier otra documentación relevante. Estos informes deberán ser presentados de manera periódica y al finalizar el proyecto, asegurando la transparencia y facilitando el seguimiento y evaluación por parte de las entidades involucradas y la supervisión del contrato. **21.** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y, las que sean pactadas por las partes por muto acuerdo. **22.** Suministrar la logística necesaria para el desarrollo de TRES (3) talleres o encuentros de experiencias presencial, donde diferentes, corporaciones, instituciones, colectivos, grupos de personas y entidades públicas del orden Distrital y/o nacional, expongan sus experiencias exitosas en materia de construcción de acuerdos para la implementación, uso y mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, con comunidades locales, usuarios, técnicos, empresas proveedoras y otros actores relevantes que se consideren necesarios. **CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR** el anexo técnico del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024, el cual hará parte integral del contrato a partir de la firma del presente modificatorio y que se denomina ***"8. Anexo técnico Modificatorio No. 1"***. Dada su extensión, se procede a señalar las modificaciones efectuadas al mismo, así:

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto consta de (6) componentes así:

No.	Componente	Descripción	Producto
1	Alistamiento	Preparación y organización necesarias para garantizar una implementación efectiva.	Informe de alistamiento que incluya un cronograma de actividades, identificación de recursos y definición de roles del equipo de trabajo.
2	Diagnóstico	Obtener una visión general del estado actual de los (4) cuatro sistemas fotovoltaicos y establecer las acciones necesarias para garantizar su óptimo funcionamiento.	Informe de diagnóstico que detalla el estado operativo de cada sistema fotovoltaico y un plan de acción con recomendaciones para su mantenimiento.
3	Clasificación del mantenimiento preventivo y correctivo	Analizar y categorizar los hallazgos obtenidos del diagnóstico inicial de los (4) cuatro sistemas fotovoltaicos.	Matriz de hallazgos que clasifique los resultados del diagnóstico por categorías, identificando áreas críticas y recomendaciones para mejorar.
4	Ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo	Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo.	Registro de mantenimiento que documente las acciones realizadas, los problemas solucionados y el estado actualizado de los sistemas fotovoltaicos.
5	Capacitación y acompañamiento comunitario	Fortalecer las capacidades de las comunidades que actualmente cuentan con los (4) cuatro sistemas fotovoltaicos ya instalados y la comunidad beneficiada por la instalación de los (5) cinco sistemas fotovoltaicos a instalar.	Informe de capacitación que incluya los contenidos abordados, la asistencia de los participantes y el registro fotográfico.
6	Instalación puntos nuevos	Implementar (5) nuevos sistemas solares con una capacidad mayor en las 5 veredas restantes de la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar.	Informe de implementación que detalle el proceso de instalación, los resultados obtenidos y la puesta en marcha de los sistemas fotovoltaicos.

4. CRONOGRAMA DEL PROYECTO POR COMPONENTE

No.	ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Conformación del equipo de trabajo	x																											
1	Elaboración del plan de trabajo	x																											
1	Cronograma y planeación de actividades a desarrollar	x																											
1	Creación de formatos	x																											
1	Convocatoria a las entidades, y responsables del comité técnico del proyecto y con formación del mismo	x																											
1	Conformación del comité técnico de seguimiento	x																											
1	Primer comité	x	x																										
1	Conformación de la mesa consultiva			x	x			x			x				x				x				x						
1	Primera presentación JAL.	x	x																										
1	Presentación pública ante la comisión ambiental local-CAL		x																										
1	Presentación pública general		x																										
1	Proceso de promoción, publicidad, y convocatoria			x																									
1	Proceso de inscripción			x	x																								
1	Segunda presentación ante la JAL													x															
1	Tercera presentación, o presentación final																												x
2	Etapa 1: planificación y preparación						x																						
2	Etapa 2: inspección visual inicial							x																					
2	Etapa 3: pruebas funcionales y medición							x	x																				
2	Etapa 4: evaluación del rendimiento y eficiencia							x	x																				
2	Etapa 5: identificación de problemas y necesidades							x	x	x																			
2	Etapa 6: recomendaciones y plan de acción								x	x																			
2	Etapa 7: comunicación y coordinación con la comunidad								x	x	x																		
2	Etapa 8: documentación y seguimiento								x	x	x																		
2	Etapa 9: capacitación y sensibilización																		x										
2	Etapa 10: evaluación final y ajustes (matriz)										x																		
3	Grupo 1: Mantenimiento de Componentes Físicos											x																	
3	Grupo 2: Mantenimiento Eléctrico y Electrónico											x																	
3	Grupo 3: Monitoreo y Optimización del Sistema											x																	
3	Grupo 4: Seguridad, Cumplimiento y Gestión											x																	
4	Actividad N° 1: Capacitación y seguridad del personal												x																
4	Actividad N° 2: Revisión de normas y cumplimiento legal												x																
4	Actividad N° 3: Mantenimiento del sistema de puesta a tierra												x																
4	Actividad N° 4: Comprobación de sistemas de protección eléctrica												x																
4	Actividad N° 5: Inspección de conexiones y cableado												x																
4	Actividad N° 6: Revisión de sellos y protecciones contra el clima													x															
4	Actividad N° 7: Manteni- miento de estructuras y soportes													x															
4	Actividad N° 8: Comprobación de la orientación y posi- ción de los paneles													x															
4	Actividad N° 9: Inspección y limpieza de los paneles solares													x															

| | | |

Descripción del componente:

Se impartirá capacitación teórico-práctica a los miembros de la comunidad que recibirán el beneficio directo de los puntos solares. Ellos asumirán la responsabilidad de la operación y el mantenimiento de cada uno de estos sistemas. Asimismo, se promoverá la sensibilización sobre la importancia del cuidado y la preservación de los equipos.

Objetivo General

Empoderar a la comunidad para que participe activamente en el mantenimiento y la conservación de los sistemas, garantizando su uso correcto y prolongando su vida útil.

Objetivos Específicos

1. Adquirir conocimientos y habilidades para el manejo eficiente de los sistemas fotovoltaicos, promoviendo la participación activa y el fortalecimiento comunitario en torno a las energías renovables.
2. Concertar con la comunidad los nuevos puntos de instalación del sistema fotovoltaico, considerando tanto las necesidades energéticas locales como las opiniones y expectativas de los residentes.
3. Lograr que las personas capacitadas puedan conocer y dimensionar de forma básica los diferentes tipos de sistemas solares, y capacitarlas para que realicen el mantenimiento sencillo de sus sistemas.

Formación de Personal Local

Entrenamiento Básico: Capacitar a miembros de la comunidad en tareas de mantenimiento sencillo.

Conciencia Energética: Promover el uso responsable y eficiente de la energía generada, mediante la implementación de prácticas de eficiencia energética.

Productos de las Capacitaciones

Las capacitaciones consistirán en sesiones teóricas de 4 horas y prácticas de 4 horas durante un día completo, con asistencia registrada. Se capacitarán 5 personas por cada punto solar donde se realizarán mantenimientos y 10 personas por cada punto solar nuevo.

Materiales Educativos Entregados

Se proporcionará un Manual de uso y mantenimiento.

Descripción del Componente

El componente de capacitación está diseñado para fortalecer las capacidades de las comunidades beneficiarias de los sistemas fotovoltaicos instalados. Esto incluye los 4 puntos específicos de la zona rural de Ciudad Bolívar a los que se les realizará mantenimiento y los 5 puntos nuevos que se instalarán en la misma zona rural de Ciudad Bolívar (5 personas en cada punto de mantenimiento y 10 en cada punto nuevo). Se les capacitará en el uso, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de la energía solar, fomentando así el desarrollo comunitario y la sostenibilidad ambiental.

Este componente integra aspectos sociales y técnicos esenciales para el éxito del proyecto de sistemas fotovoltaicos. Por un lado, la Capacitación y Acompañamiento Comunitario asegura la participación activa y el empoderamiento de las comunidades; por otro lado, la concertación de los puntos nuevos amplía el alcance del proyecto, proporcionando acceso a energía sostenible en toda la ruralidad de la localidad y promoviendo el desarrollo local.

Este proceso busca promover un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida sobre el sistema, asegurando que su ubicación sea accesible y beneficiosa para la mayor cantidad de personas posible, y que la comunidad esté plenamente informada sobre los impactos y ventajas del proyecto.

Se llevarán a cabo capacitaciones teórico-prácticas de un día de duración para los 4 puntos existentes que recibirán mantenimiento y para los nuevos puntos solares a instalar. A continuación, se presentan los temas de la capacitación teórica y de la capacitación práctica:

Capacitación Teórica

- Eficiencia Energética
- Nociones básicas de la energía solar
- Tipos de sistemas de energía solar fotovoltaica
- Dimensionamiento simple de un sistema de energía solar fotovoltaica

Capacitación Práctica

- Presentación y manipulación de cada equipo o componente del sistema solar implementado.
- Distribución de los diferentes equipos solares.
- Conexiones, ensambles y manejo básico de los equipos.
- Uso y Mantenimiento sencillo de los equipos instalados y los nuevos.

Producto

Capacitaciones teórico-prácticas realizadas con participación activa, respaldadas por actas de asistencia y actas de entrega de manuales.

Indicador

Número de capacitaciones ejecutadas para cada punto de mantenimiento y para cada punto nuevo.

En relación con lo establecido en el anexo técnico referente al numeral 12, Componente 6: INSTALACIÓN PUNTO NUEVO, este numeral y componente se modifican íntegramente de acuerdo con la información que se detalla a continuación.

Numeral 12. COMPONENTE 6: INSTALACIÓN PUNTOS NUEVOS

Descripción del componente

El componente de instalación de varios puntos nuevos se enfoca en ampliar el alcance del proyecto de sistemas fotovoltaicos autónomos a toda la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar. Este proceso incluye la participación activa de la comunidad, diagnósticos de viabilidad técnica y la instalación técnica de los 5 sistemas, asegurando su calidad y funcionalidad.

Objetivo del componente

Implementar cinco nuevos sistemas fotovoltaicos autónomos para garantizar que todas las veredas que conforman la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar cuenten con una fuente de energía solar, garantizando su correcto funcionamiento y promoviendo el desarrollo sostenible mediante la participación comunitaria y el cumplimiento de estándares técnicos de calidad.

Cronograma del componente

Componente 6: Instalación puntos nuevos anexo técnico del CPS 1696 - 2024.

Etapa	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
Primera etapa: Concertación y Estudios	X	X	X	X			
Segunda etapa:					X	X	X

Instalación							
Monitoreo y Aseguramiento de Calidad					X	X	X

Diagnósticos de viabilidad técnica

Se toman los insumos en marco del Convenio Interadministrativo 591 - 2021, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (FDLCB) y la Universidad Distrital, y cuyo objeto fue *"Aunar esfuerzos técnicos, financieros, y administrativos para adelantar la implementación, investigación y/o promoción del uso de energías alternativas en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar"*, se constata la factibilidad de instalar un (1) nuevo punto de energía solar fotovoltaica en la vereda Las Mercedes y en la vereda Santa Bárbara. Con el insumo *"Documento técnico de evaluación de energías alternativas"* tomando del convenio se toma la factibilidad en relación con los siguientes parámetros establecidos dentro del anexo técnico inicial del contrato.

- Evaluación de irradiación solar.
- Disponibilidad de luz solar.
- Análisis del terreno.
- Factores de estabilidad
- Ausencia de obstáculos.
- Accesibilidad.
- Socialización con la comunidad.

En complemento a lo indicado anteriormente, El documento correspondiente *"Evaluación e informe técnico del estado de las infraestructuras, contemplando mejoras, mantenimiento y/o ampliaciones."* contiene todas las variables que dan el soporte de viabilidad técnica de instalación de los 5 puntos nuevos en las veredas restantes.

Producto

Informe diagnóstico de viabilidad por cada punto nuevo.

Indicador

Informe elaborado y presentado en tiempo y forma.

Cronograma instalación puntos nuevos

Componente 6: Cronograma instalación puntos nuevos anexo técnico del CPS 1696 - 2024.

Fase	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
Planificación y Preparación	X	X	X	X			
Instalación de Infraestructura Física					X	X	X
Montaje de Paneles Solares					X	X	X
Instalación de Equipos Eléctricos					X	X	X
Conexión y Puesta en Marcha					X	X	X

Aspectos técnicos puntos nuevos

- **Potencia instalada:** 6.400 kWp cada sistema nuevo instalado.
- **Paneles solares:** 12 paneles de 555 Wp cada uno.*
- **Producción diario-estimada:** 60 - 80 kWh.

- **Baterías:** 4 baterías de litio de 100 Ah. * Autonomía estimada: 3 - 4 días.
- **Inversores:** 2 inversores de aproximadamente 3.0 kW cada uno. * Función: Conversión de CC a CA para suministro eléctrico.

***Nota:** Para los módulos fotovoltaicos, baterías e inversores, la cantidad originalmente especificada podrá ser ajustada. Dicha modificación estará sujeta a la disponibilidad en el mercado y se determinará por la potencia nominal en vatios pico (Wp) para los paneles solares, la capacidad en amperios-hora (Ah) para las baterías y la capacidad en kilovatios (kW) para los inversores. Cualquier cambio propuesto deberá ser sometido a una revisión técnica exhaustiva para asegurar que no se vea disminuida la potencia total instalada en los cinco nuevos puntos de implementación. Además, estas modificaciones requerirán la autorización previa y expresa del equipo de apoyo a la supervisión del contrato.

Metodología instalación puntos nuevos

La segunda etapa del componente 6 del proyecto se enfoca en la instalación del sistema fotovoltaico, comenzando con una fase crítica de planificación y preparación. Esta etapa abarca la organización logística integral, la adquisición de todos los materiales necesarios, y una coordinación estratégica y efectiva con la comunidad. El propósito fundamental es asegurar la disponibilidad total de recursos y la claridad inequívoca del plan de instalación. El objetivo primordial es que todo esté completamente listo antes de iniciar la instalación física, lo cual se traduce en un plan detallado aprobado y la entrega del 100% de los materiales.

El siguiente hito es la instalación de la infraestructura física. Esta consiste en el montaje de las estructuras y soportes diseñados específicamente para los paneles solares. El objetivo principal de esta fase es establecer una base sólida y segura para los paneles, garantizando que las estructuras estén instaladas correctamente y sin desviaciones estructurales que puedan comprometer su integridad o desempeño.

Una vez que las bases están debidamente preparadas, se procede con el montaje de los paneles solares. En esta fase se instalan los 12 paneles solares sobre las estructuras previamente ensambladas, con el objetivo primordial de garantizar una captación óptima de energía solar. Es crucial que los paneles sean instalados y orientados con precisión para maximizar su rendimiento en cada nuevo punto solar que se implementará en las respectivas veredas.

Posteriormente, se lleva a cabo la instalación y configuración de los equipos eléctricos. Esta etapa incluye la conexión de los inversores, baterías y sistemas de control. El objetivo es asegurar un flujo de energía adecuado y un almacenamiento eficiente. Es imperativo que todos los equipos sean instalados y configurados según las especificaciones técnicas para garantizar un funcionamiento correcto durante las pruebas iniciales, con todos los parámetros dentro de los rangos esperados.

Finalmente, se realiza la conexión y puesta en marcha del sistema. Esto implica la integración de todos los componentes y la activación del sistema para que comience a generar y suministrar energía eléctrica. El sistema debe estar operando eficientemente y suministrando energía a la comunidad, con la generación de energía dentro de los valores estimados y la autonomía debidamente comprobada.

Fases proceso de instalación puntos nuevos

1. **Planificación:** Esta fase se enfoca en la organización logística integral. Esto implica el diseño y la estructuración del plan de instalación detallado, definiendo las secuencias de actividades, los recursos requeridos y los plazos de ejecución. El objetivo principal es garantizar que la estrategia de implementación sea clara y precisa, sentando las bases para una ejecución eficiente del proyecto. Producto: diagnóstico de viabilidad técnica para la instalación, plan de trabajo y cronograma de actividades.

2. **Preparación:** Esta etapa comprende la adquisición de los materiales necesarios y la coordinación proactiva con la comunidad. El propósito es asegurar la disponibilidad física del 100% de los recursos en sitio antes del inicio de las labores de instalación. El producto final de esta fase es la confirmación de que todos los insumos están preparados y accesibles, lo cual es indispensable para el cumplimiento de los hitos del proyecto. Producto: Plan de trabajo, cronograma de actividades e ingresos a almacén para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar FDLCB en los casos que aplique.

3. **Montaje:** La etapa de montaje de infraestructura se centra en la postura y ensamblaje de las estructuras físicas y soportes que servirán de base para el sistema fotovoltaico. Esto implica la fijación y alineación precisa de los elementos estructurales conforme a los planos de ingeniería y las normativas técnicas aplicables. El objetivo primordial es garantizar la solidez y estabilidad dimensional de la plataforma, asegurando una cimentación adecuada para la subsiguiente integración de los componentes principales. Producto: Registro audiovisual de estructuras instaladas y verificadas.

4. **Instalación:** La fase de instalación de componentes se dedica a la integración y conexión de los elementos operativos del sistema fotovoltaico sobre la infraestructura previamente montada. Esto incluye el emplazamiento y fijación de los módulos fotovoltaicos, así como la conexión eléctrica y funcional de los inversores, baterías y sistemas de control. El propósito es asegurar la correcta interconexión y operatividad de todos los subsistemas, verificando su alineación con las especificaciones técnicas y los estándares de seguridad para la generación y suministro eficiente de energía. Producto: Registro audiovisual de paneles instalados y orientados correctamente.

5. **Instalación y Configuración de Equipos Eléctricos:** La etapa de instalación y configuración de equipos eléctricos es crucial para el funcionamiento del sistema. Aquí se instalan los inversores, las baterías y los sistemas de control. El objetivo es asegurar un flujo de energía adecuado y un almacenamiento eficiente. Todos los equipos deben instalarse y configurarse siguiendo estrictamente las especificaciones técnicas para garantizar su correcto funcionamiento en las pruebas iniciales, manteniendo los parámetros dentro de los rangos esperados. Producto: Equipos instalados y configurados según especificaciones. Se aclara que, en el marco de la instalación del nuevo punto de energía solar fotovoltaica, se requiere la construcción de una caseta. Esta estructura es indispensable para el almacenamiento de los equipos e insumos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de 6,4 kW de capacidad. Este nuevo punto energético se ubicará en la vereda de Mochuelo Alto, como parte del traslado del Vivero Las Margaritas. La caseta es un componente crítico para garantizar la operatividad y la seguridad de la infraestructura fotovoltaica. Producto: Construcción garantizada de la caseta bajo las siguientes especificaciones técnicas y actividades:

   LOCALIZACION Y REPLANTEO (Comprende el proceso de materialización de puntos de referencia en planimetría y altimetría para la nueva construcción y partiendo de ellos, trazar los alineamientos horizontales o ejes con sus respectivas abscisas, según el patrón geométrico establecido en el diseño del proyecto y la definición de cotas y niveles de trabajo con ayuda de equipo adecuado de acuerdo al tamaño de la obra).

   EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACION (Esta actividad consiste en la excavación manual en material común con profundidades entre los 0 a 1 m para las actividades de cimentación, incluye mano de obra, herramienta menor, acarreo horizontal).

   ZAPATAS EN CONCRETO REFORZADO DE 2500 PSI REFORZADAS CON HIERRO DE 37000 PSI (Suministro y colocación de concreto mezclado en obra para cimiento superficial "zapatas", se construirán de .40 x .40 x .20 cmts., conforme al plano de cimentación, con una resistencia de 2.500 P.S.I. Se deberán tener en cuenta todas las especificaciones generales sobre concreto indicadas en el NSR 10 y en el plano de cimentación. Es indispensable la utilización del punzón para evitar porosidades y hormigueos en la estructura y garantizar así la resistencia y acabados solicitados. Se incluye en este ítem el hierro de refuerzo que consiste en una parrilla armada en varilla de ½" de 37.000 P.S.I., a cada 0.10 cmts).

VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO REFORZADO DE 2500 PSI REFORZADAS CON HIERRO DE 37000 PSI (Se refiere esta especificación al suministro y colocación del concreto de 2.500 P.S.I. mezclado en obra para las vigas de amarre; su dimensión será de .10 x .20 cmts. Se construirán conforme al plano de cimentación. Se deberán tener en cuenta todas las especificaciones generales sobre concreto indicadas en el NSR 10 y en el plano de cimentación. Es indispensable la utilización de herramienta manual para vibrar y evitar porosidades y hormigueos en la estructura y garantizar así la resistencia y acabados solicitados. El Contratista deberá verificar los niveles de los pisos terminados para cumplir con esta recomendación. Se incluye el acero de refuerzo de 37.000 P.S.I., que consiste en cuatro varillas de 3/8" unidas con flejes o estribos de ¼" a cada .20 cmts. Se empleará concreto con la resistencia exigida en los cálculos estructurales, con la dosificación correcta para lograr los 2.500 P.S.I. de resistencia).

PLACA DE CONTRAPISO E: 0.10 EN CONCRETO DE 2500 PSI. REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 4 MM. (Se refiere esta especificación a la ejecución de la losa maciza de contrapiso en concreto de 2.500 P.S.I. reforzado con malla electrosoldada de 4 mm. E=10cm. Se realizarán de acuerdo con las especificaciones del plano de cimentación. Comprende el suministro, transporte y colocación de concreto para placa de contrapiso, según localización y dimensiones expresadas en el plano de cimentación. Incluye: Preparación, transporte interno, obra falsa, colocación, protección y curado. Con formaletería en madera ordinaria, teleras, molduras, cerchas, tacos de madera, tablones, largueros, alambre quemado para amarrar, clavos, y todo lo necesario para garantizar el correcto armado y vaciado de la mezcla, según diseño. Acabado allanado sin juntas sueltas, rebabas, hormigueos o abultamientos (positivos o negativos) y su tratamiento está incluido en el costo por m2, por lo tanto, no habrá lugar a pagos adicionales).

COLUMNAS DE .15 X .15 EN CONCRETO DE 2500 PSI CON HIERRO DE 37000 PSI (Consiste en la construcción de columnas en concreto de 2.500 P.S.I. de 0.15 x .15 cmts. mezclado en obra con la dosificación establecida, reforzado con acero de 37.000 P.S.I., mediante cuatro varillas de ½" amarradas con flejes o estribos de 1/4" a cada .20 cmts. y que funcionarán como elementos estructurales. Las columnas en concreto reforzado se realizarán de acuerdo con las especificaciones y detalles consignados en el plano estructural. El análisis de la actividad debe contemplar el suministro y la preparación del concreto, el acarreo horizontal del mismo, la formaleta, herramienta para vibrar manualmente, la instalación delacero de refuerzo, la correcta disposición y nivelación del concreto. El acabado de las columnas será concreto uniforme de acuerdo a la formaleta, deberá ser lisos, sin juntas sueltas, rebabas, hormigueos o abultamientos (positivos o negativos) y su tratamiento está incluido en el costo por ml, por lo tanto, no habrá lugar a pagos adicionales).

MUROS EN LADRILLO BLOQUE A LA VISTA E: 0.10 (Muros exteriores y planos de fachada construidos con ladrillo bloque hueco de arcilla visto por una cara o por 2 caras y con un e = 12 cm., de dimensiones 10 x 24 x 30 cm., y aristas en perfecto estado. Las dimensiones de paños en ladrillo comprenderán las medidas modulares de estas dimensiones, tanto en planta como en las nivelaciones en alzado. Incluye la ejecución de uniones entre elementos estructurales y no estructurales).

PLACA DE CUBIERTA E: 0.10 EN CONCRETO DE 2500 PSI. REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6 MM (Se refiere esta especificación a la ejecución de placa maciza o losa aérea maciza de .10 cm de espesor, en concreto de 2.500 P.S.I. psi, reforzado con malla electrosoldada de 6 mm. según indicaciones del plano de cubierta y plano arquitectónico. Deberá fundirse de acuerdo con las dimensiones y especificaciones que se indican en el plano arquitectónico. El análisis de la actividad debe contemplar el suministro y la preparación del concreto, el acarreo horizontal del mismo, la formaleta, herramienta manual para vibrar, la instalación de la malla de refuerzo, la correcta disposición y nivelación del concreto).

IMPERMEABILIZACIÓN DE PLACA DE CUBIERTA CON PINTURA BITUMINOSA (Este ítem se refiere al suministro e instalación de impermeabilización cubierta plana con pintura bituminosa, para

evitar filtraciones de agua a través de está; estas instalaciones deben ejecutarse con las normas de seguridad en alturas y en manejo de herramienta de pintura, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas). Se contempla la mano de obra dentro del valor justificado.

6. **Conexión y Puesta en Marcha:** Finalmente, la etapa de conexión y puesta en marcha es el cierre del proceso de implementación. Aquí se integra la totalidad de los componentes instalados y se procede a la activación operativa del sistema para que comience a generar y suministrar energía eléctrica. El objetivo primordial es que el sistema esté plenamente funcional, entregando energía a la comunidad conforme a los valores de generación estimados y demostrando una autonomía energética comprobada, validando así su correcto desempeño y cumplimiento de los requisitos contractuales. Producto: Sistema operando y suministrando energía a la comunidad.

ETAPA FINAL: Proceso de fortalecimiento y capacitación post-instalación

Descripción

La capacitación post-instalación reviste carácter esencial para asegurar la plena comprensión de la comunidad beneficiaria respecto al uso y mantenimiento básico del sistema fotovoltaico. El objetivo primordial de esta fase es fomentar el apropiamiento y la diligencia en el cuidado del sistema por parte de los usuarios finales, garantizando su óptimo funcionamiento a largo plazo.

El producto esperado es una comunidad debidamente capacitada, evidenciado por la entrega de manuales de usuario a cada participante. El indicador de éxito para esta actividad será la formación de un grupo selecto de 10 personas en cada nuevo punto de instalación, lo que resultará en un impacto total de 50 individuos capacitados. La instrucción estará dirigida a un grupo reducido de personas que mantendrán contacto directo con la operación de cada uno de los nuevos puntos de suministro, con la finalidad explícita de promover el uso adecuado y el manejo idóneo en el marco del mantenimiento básico de los sistemas de energía solar fotovoltaica. Producto: acta y registro audiovisual de los procesos de capacitación.

ETAPA FINAL: Monitoreo y aseguramiento de calidad

Descripción

Esta fase comprende la evaluación exhaustiva del desempeño operativo del sistema, seguida de la implementación de los ajustes correctivos necesarios. El propósito fundamental es asegurar que el sistema funcione en estricta conformidad con los estándares de calidad y eficiencia establecidos. El objetivo primordial es validar que el sistema opera a su máxima capacidad instalada, libre de fallas críticas que comprometan su funcionalidad. Producto: Informe detallado de monitoreo, complementado con una certificación de calidad que avale su conformidad. El indicador de éxito para esta etapa se establecerá al verificar que el sistema opera consistentemente al 100% de su capacidad nominal, sin presentar problemas significativos que afecten su rendimiento o fiabilidad a largo plazo.

ETAPA FINAL: Cierre técnico, administrativo, financiero, ambiental, y jurídico

Descripción

La fase de cierre del proyecto comprende una revisión exhaustiva y la formalización de todos los aspectos técnicos, administrativos, financieros y ambientales. En esta etapa se consolidan los informes finales, se liquidan los compromisos económicos pendientes, y se asegura el cumplimiento de las obligaciones ambientales. El objetivo es garantizar una conclusión ordenada y conforme a todas las especificaciones contractuales y normativas aplicables, permitiendo la rendición de cuentas completa y el traspaso efectivo del sistema a los beneficiarios finales.

ETAPA FINAL: Cronograma

Fase	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
Proceso de fortalecimiento y capacitación post-instalación					X	X	X

Monitoreo y aseguramiento de calidad					X	X	X
Cierre técnico, administrativo, financiero, ambiental, y jurídico							X

CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR el anexo del presupuesto oficial del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024, el cual hará parte integral del contrato a partir de la firma del presente modificatorio y que se denomina "***9. Anexo Presupuesto Oficial Modificatorio No. 1***", quedará de la siguiente manera:

SECRETARIA DE GOBIERNO ALCALDIA LOCAL DE CUIDAD BOLIVAR						
PROPUESTA ECONOMICA						
"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"						
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO**
1	Mantenimiento Preventivo de (1) sistema implementado en el salón comunal de la vereda Santa Rosa tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000	$ 2.925.000
2	Mantenimiento correctivo de (1) sistema implementado en el salón comunal de la vereda Santa Rosa tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500	$ 13.051.500
3	Mantenimiento Preventivo el sistema implementado en el salón comunal de la vereda Pasquilla tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000	$ 2.925.000
4	Mantenimiento Correctivo el sistema implementado en el salón comunal de la vereda Pasquilla tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500	$ 13.051.500

5	Mantenimiento Preventivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Baja tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000	$ 2.925.000
6	Mantenimiento Correctivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Baja tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500	$ 13.051.500
7	Mantenimiento Preventivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Alta tiene capacidad de 4,3KWp y consta de doce (12) paneles solares de 545 Wp, tres (03) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) inversores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 9.810.000	$ 9.810.000
8	Mantenimiento Correctivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Alta tiene capacidad de 4,3KWp y consta de doce (12) paneles solares de 545 Wp, tres (03) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) inversores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 16.287.425	$ 16.287.425
9	Instalación de 5 nuevos sistemas fotovoltaicos cada uno con una capacidad instalada de 6,4 kWp, cada sistema consta de doce (12) paneles solares de 555 Wp, cuatro (04) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) inversores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	5	$ 67.924.801	$ 339.624.003

10	REFRIGERIO TIPO 1 "Un (1) producto de panadería de sal de mínimo 120 gr (pastel de pollo o carne) o sándwich (pan tipo molde, 1 rodajas de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.), 1 rodajas de queso (doble crema o mozzarella), o empanada de carne o pollo de 80 gr. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 g. Una (1) Golosina Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 200 ml o Bebida caliente de 9 onzas. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y herméticamente, garantizando productos frescos, incluye transporte de entrega."	UNIDAD	N/A	170	$ 10.815	$ 1.838.550
11	PENDÓN "Pendón tipo araña de 1 metro de ancho por 2 de alto. (1m *2m) Material Hierro- aluminio Impresión digital Banner 13oz Alta calidad Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución Estuche en tela."	UNIDAD	N/A	1	$ 200.000	$ 200.000
12	Afiches de 1/2 carta cote 90g, 4x0 y 1x0, bond, con logos institucionales, incluye diseño e impresión.	UNIDAD	N/A	100	$ 2.472	$ 247.200
13	Volante de 1/2 carta cote 90g, 4x4, 4x1 y 4x0, con acabado relife, con logos institucionales, incluye diseño e impresión.	UNIDAD	N/A	100	$ 535	$ 53.500

14	Director proyecto: Profesional en Ingeniería ambiental, o ingeniería sanitaria, o ingeniería en energías renovables, o ingeniería en energías, o afines según NBC. Experiencia General: Debe aportar máximo dos (2) certificaciones laborales como profesional en la coordinación y/o gerencia y/o dirección en proyectos AMBIENTALES Experiencia Especifica: Debe aportar máximo una (1) certificación laboral como profesional en la coordinación, y/o gerencia, y/o coordinación de PROYECTOS relacionados con la implementación de energías renovables o alternativas.	PERSONA /MES	7,03	1	$ 6.282.783	$ 44.188.907
15	Bachiller. Promotor social con formación empírica en construcción, residente en la localidad y con conocimientos prácticos en obras de construcción. Mínimo seis (6) meses de experiencia en proyectos de construcción, apoyo socioambiental y/o labores operativas. (1 promotor por punto. Son 5 puntos)	PERSONA /MES	2,19	5	$ 1.976.745	$ 21.744.195
16	Campero, camioneta 4x4 Servicio de transporte para 5 pasajeros, desde la Diagonal 62 Sur No. 20 F - 20 Alcaldía de Ciudad Bolívar, hacia a las diferentes zonas que conforman la localidad, en donde el equipo de trabajo lo requiera.	SERVICIO /MES	7	1	$ 4.963.424	$ 34.909.415
17	Bolsa a monto agotable para repuestos de mantenimiento preventivo y correctivo:Para garantizar la continuidad y eficiencia del proyecto de mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, se asigna una bolsa de imprevistos para cubrir repuestos adicionales de mantenimiento preventivo y correctivo, siguiendo un protocolo permitiendo atender situaciones inesperadas sin retrasos, manteniendo la calidad del servicio.	GLOBAL/ MES	7	1	$ 30.536.093	$ 30.536.093

18	Construcción de 1 caseta para almacenamiento de equipos e insumos para el funcionamiento del punto nuevo de energía solar fotovoltaica de 6,4 kw de capacidad que se instalará en la vereda de Mochuelo Alto en marco del traslado del Vivero Las Margaritas.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.619.264	$ 2.619.264
SUBTOTAL					$ 188.543.857	$ 549.988.053

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION CORRESPONDE A LA SUMA DE QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES ($ 549.988.053) M/CTE

NOTA 1:	Para diligenciar la propuesta económica tener en cuenta que se debe revisar el Anexo técnico de cada una de las especificaciones de los productos.
NOTA 2:	El valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el valor total de presupuesto oficial el cual corresponde a **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS ($ 549.988.053) M/CTE,** ni podrá sobrepasar los "Valores de los precios techos unitarios establecidos por la Entidad", en caso de sobrepasar dichos valores, la propuesta será rechazada.
NOTA 3:	El proponente deberá diligenciar los datos completos de la empresa y estos se diligenciarán de manera automática en el anexo propuesta económica, el cual es el que debe presentar el proponente finalmente, como **"ANEXO OFERTA ECONÓMICA"**
NOTA 4:	El diligenciamiento de la propuesta económica debe hacerse con valores enteros, sin decimales ni valores ocultos. En caso que la entidad identifique valores con decimales o valores ocultos, aplicara la regla de redondeo que consiste en: los valores que contengan decimales menores o iguales a 0,49 serán aproximados al entero inmediatamente anterior; los valores que contengan decimales mayores o iguales a 0,50 serán aproximados al entero inmediatamente siguiente. En el caso en que los valores ajustados bajo esta regla superen el "Total valor estimado por la entidad", la propuesta será rechazada.
NOTA 5:	En caso que sea necesario, la entidad se reserva el derecho a hacer correcciones aritméticas en las fórmulas u operaciones matemáticas, valores de la propuesta que serán aceptados por los proponentes. En el caso en que los valores ajustados bajo esta regla superen el "Total valor estimado por la entidad", la propuesta será rechazada.
NOTA 6:	Se toma el valor de la tabla de honorarios según resolución #0001 de la secretaria distrital de gobierno de Bogotá, el valor techo aquí establecido contempla la carga tributaria del profesional a contratar, así como impuestos, iva, tasas y contribuciones a que haya lugar, además todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato a que haya lugar por parte del ejecutor del contrato.
NOTA 7:	EL ITEM 17 ES BOLSA ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD, DICHO VALOR NO OFERTABLE, EL VALOR ESTABLECIDO CONTEMPLA IMPUESTOS, IVA, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR, ADEMAS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS RELACIONADOS CON LA SUSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO A QUE HAYA LUGAR POR PARTE DEL EJECUTOR DEL CONTRATO.
NOTA 8:	EL ITEM 18 ES CONSTRUCCION DE 1 CASETA PARA EL ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO NUEVO DE ENERGIA SOLAR PARA EL VIVERO A TRASLADAR A LA VEREDA DE MOCHUELO ALTO. CONTEMPLA MANO DE OBRA, TRANSPORTE, LOGISTICA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, TODO LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO EN RELACION A LAS ACTIVIDADES DE ADECUACION, CONSTRUCCION Y ENTREGA DEL PRODUCTO.
NOTA 9:	El valor inicial del contrato correspondía a unos **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS COLOMBIANOS($ 550.000.190) M/CTE,** con fines de garantizar mayor cumplimiento técnico y financiero del presupuesto inicial, según los ajustes de la modificación contractual realizada el valor del contrato se estima en unos **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS ($ 549.988.053) M/CTE,** dejando un valor de **DOCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($ 12.137) M/CTE** que no se puede reinvertir dentro de las actividades ya modificadas en marco de la ejecución técnica y financiera del contrato, por lo cual este valor será liberado en la liquidación final del contrato.

CLÁUSULA QUINTA - GARANTÍAS: El contratista deberá modificar las garantías previstas en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024 de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.18 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, en orden a incorporar lo dispuesto en el presente Modificatorio; actualización y ajuste que deberá presentarse para aprobación de la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. **CLÁUSULA SEXTA – INMUTABILIDAD:** Las demás cláusulas, condiciones y términos del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024, no modificados conservan su validez y vigencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente Modificatorio se entiende perfeccionado con la suscripción que por la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II hagan las partes.

Proyectó: Carlos Arturo Alfonso Martínez – Profesional Oficina de Contratación – Contrato No. CPS-849-2025
Revisó: Moniza Montes Mercado – Profesional Universitario Código 219 – Grado 18
Revisó: Mónica Viviana García Mendieta – Profesional Contratación - CPS 098-2025
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba– Profesional Despacho – AGDL - Contrato No. CPS-014-2025

SECRETARIA DE GOBIERNO						
PROPUESTA ECONOMICA						
"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"						
ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento Preventivo de (1) sistema implementado en el salón comunal de la vereda Santa Rosa tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000	$ 2.925.000
2	Mantenimiento correctivo de (1) sistema implementado en el salón comunal de la vereda Santa Rosa tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500	$ 13.051.500
3	Mantenimiento Preventivo al sistema implementado en el salón comunal de la vereda Pasquilla tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000	$ 2.925.000
4	Mantenimiento Correctivo al sistema implementado en el salón comunal de la vereda Pasquilla tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500	$ 13.051.500
5	Mantenimiento Preventivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Bajo tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000	$ 2.925.000
6	Mantenimiento Correctivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Bajo tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500	$ 13.051.500
7	Mantenimiento Preventivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Alta tiene capacidad de 4,3KWp y consta de doce (12) paneles solares de 545 Wp, tres (03) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) inversores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 9.810.000	$ 9.810.000
8	Mantenimiento Correctivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Alta tiene capacidad de 4,3KWp y consta de doce (12) paneles solares de 545 Wp, tres (03) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) inversores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 16.287.425	$ 16.287.425
9	Instalación de 5 nuevos sistemas fotovoltaicos cada uno con una capacidad instalada de 6,4 kWp, cada sistema consta de doce (12) paneles solares de 555 Wp, cuatro (04) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) inversores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	5	$ 67.924.801	$ 339.624.003
10	REFRIGERIO TIPO 1 "Un (1) producto de panadería de sal de mínimo 120 gr (pastel de pollo o carne), o sándwich (pan tipo molde, 1 rodajas de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.), 1 rodajas de queso (doble crema o mozzarella), o empanada de carne o pollo de 80 gr. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 g. Una (1) Golosina Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 200 ml o Bebida caliente de 9 onzas (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y herméticamente, garantizando productos frescos, incluye transporte de entrega."	UNIDAD	N/A	170	$ 10.813	$ 1.838.550

11	PENDON "Pendón tipo araña de 1 metro de ancho por 2 de alto. (1m *2m) Material Hierro- aluminio Impresión digital Banner 13oz Alta calidad Impresión: Impresión digital en plóter full color. Alta resolución Estuche en tela."	UNIDAD	N/A	1	$ 200.000	$ 200.000
12	Afiches de 1/2 carta cote 90g. 4x0 y 1x0, bond, con logos institucionales. Incluye diseño e impresión.	UNIDAD	N/A	100	$ 2.472	$ 247.200
13	Volante de 1/2 carta cote 90g. 4x4, 4x1 y 4x0, con acabado relife, con logos institucionales, incluye diseño e impresión.	UNIDAD	N/A	100	$ 535	$ 53.500
14	Director proyecto: Profesional en ingeniería ambiental, o ingeniería sanitaria, o ingeniería en energías renovables, o ingeniería en energías, o afines según NBC. Experiencia General: Debe aportar máximo dos (2) certificaciones laborales como profesional en la coordinación y/o gerencia y/o dirección en proyectos AMBIENTALES Experiencia Específica: Debe aportar máximo una (1) certificación laboral como profesional en la coordinación, y/o gerencia, y/o coordinación de PROYECTOS relacionados con la implementación de energías renovables o alternativas.	PERSONA/MES	7,03	1	$ 6.282.783	$ 44.188.907
15	Bachiller, Promotor social con formación empírica en construcción, residente en la localidad y con conocimientos prácticos en obras de construcción. Mínimo seis (6) meses de experiencia en proyectos de construcción, apoyo socioambiental y/o labores operativas. (1 promotor por punto. Son 5 puntos)	PERSONA/MES	2,19	5	$ 1.976.745	$ 21.744.195
16	Campero, camioneta 4x4 Servico de transporte para 5 pasajeros, desde la Diagonal 62 Sur No. 20 F - 20 Alcaldía de Ciudad Bolívar, hacia a las diferentes zonas que conforman la localidad, en donde el equipo de trabajo lo requiera.	SERVICIO/MES	7	1	$ 4.963.424	$ 34.909.415
17	Bolsa o monto agotable para repuestos de mantenimiento preventivo y correctivo.Para garantizar la continuidad y eficiencia del proyecto de mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, se asigna una bolsa de imprevistos para cubrir repuestos adicionales de mantenimiento preventivo y correctivo, siguiendo un protocolo permitiendo atender situaciones inesperadas sin retrasos, manteniendo la calidad del servicio.	GLOBAL/MES	7	1	$ 30.536.093	$ 30.536.093
18	Construcción de 1 caseta para almacenamiento de equipos e insumos para el funcionamiento del punto nuevo de energía solar fotovoltaica de 6.4 kw de capacidad que se instalará en la vereda de Mochuelo Alto en marco del traslado del Vivero Las Margaritas.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.619.264	$ 2.619.264
SUBTOTAL					$ 188.543.857	$ 549.988.053

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION CORRESPONDE A LA SUMA DE QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES ($ 549.988.053) M/CTE

NOTA 1:	Para diligenciar la propuesta economica tener en cuenta que se debe revisar el Anexo tecnico de cada una de las especificaciones de los productos.
NOTA 2:	El valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el valor total de presupuesto oficial el cual corresponde a **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS ($ 549.988.053) M/CTE**, ni podrá sobreposar los "Valores de los precios techos unitarios establecidos por la Entidad", en caso de sobrepasar dichos valores, la propuesta será rechazada.
NOTA 3:	El proponente deberá diligenciar los datos completos de la empresa y estos se diligenciarán de manera automática en el anexo propuesta economica, el cual es el que debe presentar el proponente finalmente, como **"ANEXO OFERTA ECONÓMICA"**
NOTA 4:	El diligenciamiento de la propuesta económica debe hacerse con valores enteros, sin decimales ni valores ocultos. En caso que la entidad identifique valores con decimales o valores ocultos, aplicara la regla de redondeo que consiste en: los valores que contengan decimales menores o iguales a 0.49 serán aproximados al entero inmediatamente anterior; los valores que contengan decimales mayores o iguales a 0,50 serán aproximados al entero inmediatamente siguiente. En el caso en que los valores ajustados bajo esta regla superen el "Total valor estimado por la entidad", la propuesta será rechazada.
NOTA 5:	En caso que sea necesario, la entidad se reserva el derecho a hacer correcciones aritméticas en las fórmulas u operaciones matematicas, valores de la propuesta que serán aceptadas por los proponentes. En el caso en que los valores ajustados bajo esta regla superen el "Total valor estimado por la entidad", la propuesta será rechazada.
NOTA 6:	Se tomo el valor de la tabla de honorarios según resolución #0001 de la secretaria distrital de gobierno de Bogotá, el valor techo aquí establecido contempla la carga tributaria del profesional a contratar, así como impuestos, iva, tasas y contribuciones a que haya lugar, ademas todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato a que haya lugar por parte del ejecutor del contrato.
NOTA 7:	EL ITEM 17 ES BOLSA ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD, DICHO VALOR NO OFERTABLE. EL VALOR ESTABLECIDO CONTEMPLA IMPUESTOS, IVA, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR, ADEMAS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS RELACIONADOS CON LA SUSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO A QUE HAYA LUGAR POR PARTE DEL EJECUTOR DEL CONTRATO.
NOTA 8:	EL ITEM 18 ES CONSTRUCCION DE 1 CASETA PARA EL ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO NUEVO DE ENERGIA SOLAR PARA EL VIVERO A TRASLADAR A LA VEREDA DE MOCHUELO ALTO. CONTEMPLA MANO DE OBRA, TRANSPORTE, LOGISTICA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, TODO LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE ADECUACION, CONSTRUCCION Y ENTREGA DEL PRODUCTO.
NOTA 9:	El valor inicial del contrato corresponda a unos **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS COLOMBIANOS($ 550.000.190) M/CTE**, con fines de garantizar mayor cumplimeitno técnico y financiero del presupuesto inicial, según los ajustes de la modificación contractual realizado el valor del contrato se estima en unos **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS ($ 549.988.053) M/CTE**, dejando un valor de **DOCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($ 12.137) M/CTE** que no se puede reinvertir dentro de las actividades ya modificadas en marco de la ejecución técnica y financiera del contrato, por lo cual este valor sera liberado en la liquidación final del contrato.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al **periodo comprendido entre el 01/08/2025 – 31/08/2025.**

Contrato:	No. CPS-1696-2024
Tipo de Contrato:	**Prestación de Servicios**
Contratista:	**ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.**
NIT	901.257.617-6
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.
Plazo de Ejecución	Nueve (9) meses más Trece (13) días
Fecha Iniciación:	13 de febrero de 2025.
Fecha de Terminación:	25 de noviembre de 2025
Prórroga(s)	Dos (2) meses más Trece (13) días.
Valor Inicial Pactado:	$ 550.000.190
Rubro presupuestal:	O230689 $ 550.000.190
Valor Adicional:	NO APLICA
Valor a Pagar:	**$ 27.222.707 (Quinto pago)**
Rubro presupuestal:	**O230689 $ 27.222.707**

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa Energías Limpias de Colombia Enelico S.A.S. se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Supervisor,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
C.C. No. 1.022.324.351 de Bogotá D.C
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Supervisor Contrato CPS 1696-2024

Apoyo a la supervisión,

KAROL CAMILA CARDOZO RICO
C.C. No. 1.022.423.689 de Bogotá D.C.
Cargo: Contratista CPS 339 – 2025
Apoyo a la supervisión Contrato CPS 1696-2024

Revisó: Caterine Martínez Prieto - Contratista de apoyo a liquidaciones - FDLCB
Revisó: Nicole Juliana Arteaga Bello - Contratista Despacho CPS 995 - 2025 FDLCB

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 5 PERÍODO: 01 de agosto de 2025 al 31 de agosto de 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-1696-2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.257.617-6
PLAZO DE EJECUCIÓN	Nueve (9) meses más Trece (13) días
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 550.000.190=
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 27.222.707,00
N° DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O230689
FECHA ACTA DE INICIO	13-02-2025
PRÓRROGA	Dos (2) meses más Trece (13) días
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	25-11-2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

BLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1-Cumplir con las condiciones técnicas, administrativas, juridicas, financieras, económicas y comerciales exigidas en el anexo técnico y demás presentadas en la propuesta.	1.8-Mediante diferentes reuniones, comités y mesas consultivas realizadas durante este periodo de tiempo y su presentación física mediante los productos se da cumplimiento a esta obligación.	1.8-Actas de reuniones, comités y mesas consultivas realizadas durante este periodo de tiempo, del 25 de agosto de 2025.	1.8-Folios 99-102 carpeta de EVIDENCIAS.
2-Emplear personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado, para el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con los parámetros establecidos por el FDLCB.	2.7-En el presente periodo se continuó con la prestación del servicio del director de Proyecto y del vehiculo de transporte de personal, en actividades tendientes a los mantenimientos de los 4 puntos solares existentes, con el apoyo de personal asesor de la Empresa. 2.8-Se continúa cumpliendo con la seguridad social del personal.	2.7-Informe ejecutivo de actividades No. 5 que comprende desde el 01 al 31 de agosto de 2025. 2.8-Planilla de seguridad social del personal de julio de 2025.	2.7- Folios 95-97 carpeta de EVIDENCIAS. 2.8-Folios 103-104 carpeta de EVIDENCIAS.
3-Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o interventor en los primeros 15 días de iniciado el contrato el plan de trabajo- metodología, cronograma general (mensual) y especifico (semanal) de las actividades que incluya, y plan de ejecución y gastos con fechas en donde se relacionen todas las actividades y subactividades, el cual debe incluirlas de manera puntual y especifica, describiendo claramente las fechas y el porcentaje (%) que representa cada actividad sobre el avance del contrato, así como el acumulado de la ejecución, basado en los dispuesto en el anexo técnico.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual, DEBIDO A QUE EN LOS PERIODOS ANTERIORES SE CUMPLIÓ CON ESTA OBLIGACIÓN.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	No se cuenta con medio de verificación

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

BLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
4-El contratista deberá realizar presentaciones públicas tal como se señala en el anexo técnico y según indicaciones de la supervisión del contrato del FDLCB.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual, DEBIDO A QUE EN LOS PERIODOS ANTERIORES SE CUMPLIÓ CON ESTA OBLIGACIÓN.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	No se cuenta con medio de verificación
5-Dar cabal cumplimiento a lo especificado en el anexo técnico en cada uno de los programas y/o componentes: alistamiento, diagnostico, clasificación del mantenimiento preventivo y correctivo, ejecución del mantenimiento preventivito y correctivo, capacitación y acompañamiento comunitario e instalación punto nuevo.	5.4-Se consolida la clasificación del mantenimiento del segundo punto solar existente en Quiba Baja. 5.5-De igual forma se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo, del primer punto solar existente en Quiba Baja.	5.4-Formato consolidado de la clasificación del mantenimiento del 21 de agosto de 2025. 5.5-Formato de mantenimiento preventivo y correctivo del 21-23 de agosto de 2025.	5.4-Folios 105-108 carpeta de EVIDENCIAS 5.5-Folios 109-153 carpeta de EVIDENCIAS.
6-Prestar el servicio de manera puntual y oportuna de cada uno de los programas del contrato, de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	6.6-Mediante diferentes reuniones, comités y mesas consultivas realizadas durante este periodo de tiempo. 6.7- Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo, del segundo punto solar existente en Quiba Baja.	6.6-Actas de reuniones, comités y mesas consultivas realizadas durante este periodo de tiempo, del 25 de agosto de 2025. 6.7-Formato de mantenimiento preventivo y correctivo del 21-23 de agosto de 2025.	6.6-Folios 99-102 carpeta de EVIDENCIAS. 6.7-Folios 109-153 carpeta de EVIDENCIAS.
7-El contratista entregará informes mensuales en físico y en magnético que den cuenta del avance en la ejecución técnica, operativa y financiera del contrato y un informe final de ejecución. Deben corresponder al plan de acción entregado e indicar el contrato.	7.4-Se realiza el informe ejecutivo de actividades No. 5 para el presente periodo de tiempo.	7.4-Informe ejecutivo de actividades No. 5 que comprende desde el 01 de agosto al 31 de agosto de 2025.	7.4-Folios 95-97 carpeta de EVIDENCIAS.
8-Realizar la convocatoria teniendo de conformidad al anexo técnico y el estudio previo.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual, DEBIDO A QUE EN LOS PERIODOS ANTERIORES SE CUMPLIÓ CON ESTA OBLIGACIÓN.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	No se cuenta con medio de verificación

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

BLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
9-Informar oportunamente acerca de los factores que puedan interrumpir el cronograma y el buen desarrollo de las actividades y proponer alternativas de solución, las cuales tendrán que contar con el aval de la interventoría y/o supervisión y ser aprobadas por la Alcaldía Local.	9.5-Se realizan actividades administrativas acerca la modificación del contrato, tanto en compensaciones de ítems, solicitud de prorroga en tiempo y creación de ítem no previsto.	9.5-Correos del tema de modificación contractual del 1, 4, 8, 14 28 y 31 de agosto de 2025, con sus respectivos documentos.	9.5-Folios 154-209 carpeta de EVIDENCIAS.
10-Cumplir a cabalidad el componente de buenas prácticas ambientales.	10.2-Se realizan los mantenimientos del punto solar existente en la vereda Quiba Baja y se ejecuta la actividad No. 20 de gestión ambiental y reciclaje.	10.2-Bitacora de mantenimiento del punto solar existente en Quiba Baja, del 21-23 de agosto de 2025.	10.2-Folios 109-153 carpeta de EVIDENCIAS.
11-Efectuar y entregar en medios impreso y magnético el levantamiento del material fotográfico y/o fílmico, bases de datos, actas, listados de asistencia y demás donde se evidencie entre otras cosas, asistentes, desarrollo de actividades, entrega de materiales y cumplimiento de actividades. El material físico debe ser entregado impreso por ambas caras del papel y en los formatos que le indique el supervisor o el apoyo a la supervisión del FDLCB.	11.6-Se realizan los mantenimientos del punto solar existente en la vereda Quiba Baja	11.6-Informe de ejecución de los mantenimientos del punto solar existente en Quiba Baja, del 21-23 de agosto de 2025.	11.6- Folios 109-153 carpeta de EVIDENCIAS.
12-Participar en todas las reuniones convocadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.	12.5-Mediante diferentes reuniones, comités y mesas consultivas realizadas durante este periodo de tiempo y su presentación física mediante los productos se da cumplimiento a esta obligación.	12.5-Actas de reuniones, comités y mesas consultivas realizadas durante este periodo de tiempo, del 25 de agosto de 2025.	12.5-Folios 99-102 carpeta de EVIDENCIAS.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

BLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
13-Suministrar los bienes y servicios solicitados por la Entidad en la cantidad y especificaciones requeridas.	13.3-Se realizan los mantenimientos del punto solar existente en la vereda Quiba Baja.	13.3-Informe de ejecución de los mantenimientos del punto solar existente en Quiba Baja, del 21-23 de agosto de 2025.	13.3-Folios 109-153 carpeta de EVIDENCIAS.
14-El contratista deberá garantizar el ingreso y salida al área de almacén del FDLCB y de acuerdo al procedimiento establecido por ésta, los bienes y/o elementos del presente contrato nuevo (si hay lugar a ello), en perfecto estado de funcionamiento, con calidad y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los estudios previos, con previa aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del FDLCB.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	No se cuenta con medio de verificación
15. Prestar el servicio en los lugares que la Entidad le indique, realizando para ello el procedimiento descrito en el anexo técnico.	15.9-Se consolida la clasificación del mantenimiento del segundo punto solar existente en Quiba Baja. 15.10-Se realizan los mantenimientos del punto solar existente en la vereda Quiba Baja.	15.9- Formato consolidado de la clasificación del mantenimiento del 21 de agosto de 2025. 15.10-Informe de ejecución de los mantenimientos del punto solar existente en Quiba Baja, del 21-23 de agosto de 2025.	15.9-Folios 105-108 carpeta de EVIDENCIAS. 15.10-Folios 109-153 carpeta de EVIDENCIAS.
15.1-Realizar las gestiones ante las entidades e instancias para la realización oportuna según cronograma de los eventos aprobados por el supervisor o apoyo a la supervisión del FDLCB.	15.1.9-Se realiza el informe ejecutivo de actividades No. 5 para el presente periodo de tiempo, en donde se muestra trabajo social para puntos nuevos.	15.1.9-Informe ejecutivo No. 5 del 1 al 31 de agosto de 2025.	15.1.9-Folios 95-97 carpeta de EVIDENCIAS.
16-Entregar los informes requeridos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión que se generen en la ejecución del contrato.	16.10- Se consolida la clasificación del mantenimiento del segundo punto solar existente en Quiba Baja.	16.10-Formato de clasificación del mantenimiento preventivo del segundo punto solar del 21 de agosto de 2025.	16.10-Folios 105-108 carpeta de EVIDENCIAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

BLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	16.11-De igual forma se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo, del segundo punto solar existente en Quiba Baja. 16.12-Se realizó el informe ejecutivo de actividades No. 5 para el presente periodo de tiempo.	16.11-Formato de mantenimiento preventivo y correctivo del 21-23 de agosto de 2025 16.9-Informe ejecutivo de actividades No. 5 del 01 al 31 de agosto de 2025.	16.11-Folios 109-153 carpeta de EVIDENCIAS. 16.12-Folios 95-97 carpeta de EVIDENCIAS.
17-Realizar la instalación completa del nuevo sistema fotovoltaico en el punto acordado, siguiendo los diseños y especificaciones técnicas aprobadas. Deberá garantizar que la instalación cumple con todas las normas técnicas y de seguridad vigentes, incluyendo la correcta conexión de paneles solares, inversores, baterías y demás componentes, asegurando su óptimo funcionamiento y eficiencia energética.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	No se cuenta con medio de verificación
18-Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias en los cuatro sistemas fotovoltaicos existentes. Esto incluye la supervisión y realización de las tareas de mantenimiento según el plan de acción establecido, asegurando la continuidad y eficiencia en la operación de los sistemas, y atendiendo de manera oportuna cualquier falla o problema que se presente durante el periodo contractual.	18.2-Se realizan los mantenimientos del punto solar existente en la vereda Quiba Baja	18.2-Informe de ejecución de los mantenimientos del punto solar existente en Quiba Baja, del 21-23 de agosto de 2025.	18.2-Folios 109-153 carpeta de EVIDENCIAS.
19-Diseñar e impartir sesiones de capacitación a los miembros de la comunidad beneficiaria, con el objetivo de fortalecer sus capacidades en el uso, operación y mantenimiento básico de los sistemas fotovoltaicos. Esto incluye la elaboración de materiales didácticos y manuales de usuario que faciliten la comprensión y apropiación tecnológica por parte de la comunidad,	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	No se cuenta con medio de verificación

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

BLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
promoviendo la sostenibilidad y autonomía en la gestión de los sistemas instalados.			
20-Llevar un registro detallado de todas las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, incluyendo informes técnicos, bitácoras de trabajo, registros fotográficos y cualquier otra documentación relevante. Estos informes deberán ser presentados de manera periódica y al finalizar el proyecto, asegurando la transparencia y facilitando el seguimiento y evaluación por parte de las entidades involucradas y la supervisión del contrato.	20.7-Se realiza el informe ejecutivo de actividades No. 5 para el presente periodo de tiempo. 20.8- Se realizan los mantenimientos del punto solar existente en la vereda Quiba Baja.	20.7-Quinto informe ejecutivo de actividades que comprende desde el 01 al 31 de agosto de 2025. 20.8- Informe de ejecución de los mantenimientos del punto solar existente en Quiba Baja, del 21-23 de agosto de 2025.	20.7-Folios 95-97 carpeta de EVIDENCIAS. 20.8-Folios 109-153 carpeta de EVIDENCIAS.
21-Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y, las que sean pactadas por las partes por muto acuerdo.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	No se cuenta con medio de verificación
22-Suministrar la logística necesaria para el desarrollo de TRES (3) talleres o encuentros de experiencias presencial, donde diferentes, corporaciones, instituciones, colectivos, grupos de personas y entidades públicas del orden Distrital y/o nacional, expongan sus experiencias exitosas en materia de construcción de acuerdos para la implementación, uso y mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, con comunidades locales, usuarios, técnicos, empresas proveedoras y otros actores relevantes que se consideren necesarios.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual, DEBIDO A QUE EN LOS PERIODOS ANTERIORES SE CUMPLIÓ CON ESTA OBLIGACIÓN.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	No se cuenta con medio de verificación

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

INFORMACIÓN ADICIONAL			
	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	VARIAS (VER ANEXOS DE PLANILLAS)	VARIAS (VER ANEXOS DE PLANILLAS)	VARIAS (VER ANEXOS DE PLANILLAS)

FIRMAS	
	CONTRATISTA
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**Firma:** Jhefersun Javier Z **Nombre:** JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO **Cédula:** 1.110.495.855 de Ibagué R/L ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. Nit. . 901.257.617-6
	SUPERVISOR/INTERVENTOR
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista, manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato	**Nombre:** DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE **Cargo:** ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR **C.C No.** 1.022.324.351 de Bogotá D.C. **Firma:**
	APOYO A LA SUPERVISIÓN
	Nombre: KAROL CAMILA CARDOZO RICO **Cargo:** Contratista ALCB CPS 339 - 2025 **C.C No.** 1.022.423.689 de Bogotá **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago. * Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones.

Bogotá, 07 de noviembre de 2025

Señores:
Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar FDLCB
Alcaldía Local de ciudad Bolívar

De antemano un cordial saludo,

Yo, JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO con C.C. No. 1.110.495.855 de Ibagué y representante Legal de ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S., autorizo la utilización de mi firma digital en los formatos carta de remisión, informe mensual de actividades, informe financiero, balance financiero, certificación de parafiscales, carta de autorización de firma digital, informe ejecutivo y documentos de evidencias, para la gestión administrativa del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, correspondiente al pago No. 5 del mes de agosto de 2025, del contrato **CPS-1696-2024 cuyo objeto consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.**

Sin otro particular, de antemano agradecemos el apoyo y tiempo brindado.

Cordialmente.

Jhefersson Javier Z

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
R.L. ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NIT. 901.257.617-6
CONTRATISTA.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	1696 - 2024
Periodo y/o No. de Pago	Desde el 01 al 31 de agosto del 2025 - **Quinto pago**
Nombre Del Contratista	Energías Limpias de Colombia - ENELICO S.A.S.
Nit:	901.257.617-6
Objeto Del Contrato	"Prestar los servicios integrales para adelantar la promoción, mantenimiento, e implementación, de energías alternativas en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar"
Fecha de Inicio	13 de febrero del 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	25 de noviembre del 2025
Póliza	18-44-101103674

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente**
ADICIÓN	No aplica	No aplica	No aplica
PRORROGA	13/09/2025	Plazo: Prórroga No. 1, por el término de dos (2) meses, trece (13) días (Desde el 13/09/2025 hasta el 25/11/2025). Cláusula: Quinta - plazo de ejecución.	18-44-101103674
SUSPENSIÓN	No aplica	No aplica	No aplica
OTRO SI	No aplica	No aplica	No aplica

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Cumplir con las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales exigidas en el anexo técnico y demás presentadas en la propuesta.	Se hizo revisión de todas las actividades ejecutadas por el contratista con relación a la socialización con la comunidad para la realización de los procesos de mantenimiento, se hizo seguimiento del proceso de mantenimiento realizado en el punto de energía solar de Quiba Baja, se realizaron las reuniones de comité técnico y mesa consultiva.
2. Emplear personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado, para el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con los parámetros establecidos por el FDLCB.	Se revisan los soportes de las actividades realizadas por el personal en el mes a cobrar, se cuenta con el personal necesario tanto para las actividades operativas como administrativas.
3. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o interventor en los primeros 15 días de iniciado el contrato el plan de trabajo- metodología, cronograma general (mensual) y especifico (semanal) de las actividades que incluya, y plan de ejecución y gastos con fechas en donde se relacionen todas las actividades y subactividades, el cual debe incluirlas de manera puntual y específica, describiendo claramente las fechas y el porcentaje (%) que representa cada actividad sobre el avance del contrato, así como el acumulado de la ejecución, basado en los dispuesto en el anexo técnico.	Para el periodo del informe a cobrar se hace revisión de que el contratista ejecute todas las actividades conforme al Plan de trabajo y al Cronograma de actividades, se realizó seguimiento al mantenimiento realizado en el punto de energía solar de Quiba Baja.
4. El contratista deberá realizar presentaciones públicas tal como se señala en el anexo técnico y según indicaciones de la supervisión del contrato del FDLCB.	Para el presente periodo a cobrar no aplica está obligación, ya que todas las presentaciones fueron realizadas en el mes de junio, conforme a lo estipulado en el Plan de trabajo y al Cronograma de actividades.
5. Dar cabal cumplimiento a lo especificado en el anexo técnico en cada uno de los programas y/o componentes: alistamiento, diagnostico, clasificación del mantenimiento preventivo y correctivo, ejecución del mantenimiento preventivito y correctivo, capacitación y acompañamiento comunitario e instalación punto nuevo.	Para el periodo del informe a cobrar se hace revisión de que el contratista ejecute todas las actividades conforme al Plan de trabajo y al Cronograma de actividades, se realizó seguimiento al mantenimiento realizado en el punto de energía solar de Quiba Baja y demás actividades administrativas.
6. Prestar el servicio de manera puntual y oportuna de cada uno de los programas	Se hizo revisión de todas las actividades ejecutadas por el contratista con relación a la socialización con la comunidad

del contrato, de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	para la realización de los procesos de mantenimiento, se hizo seguimiento del proceso de mantenimiento realizado en el punto de energía solar de Quiba Baja, se realizaron las reuniones de comité técnico y mesa consultiva.
7. El contratista entregará informes mensuales en físico y en magnético que den cuenta del avance en la ejecución técnica, operativa y financiera del contrato y un informe final de ejecución. Deben corresponder al plan de acción entregado e indicar el contrato.	El contratista ENELICO ha realizado toda la entrega documental en medio digital y físico de los formatos que son necesarios para garantizar las fases de ejecución del contrato, para el mes de cobro se valido la entrega de los informes de socialización con la comunidad y soportes del mantenimiento realizado en el punto de energía solar de Quiba Baja.
8. Realizar la convocatoria teniendo de conformidad al anexo técnico y el estudio previo.	Para el presente periodo a cobrar no aplica está obligación, ya que todas las presentaciones fueron realizadas en el mes de junio, conforme a lo estipulado en el Plan de trabajo y al Cronograma de actividades.
9. Informar oportunamente acerca de los factores que puedan interrumpir el cronograma y el buen desarrollo de las actividades y proponer alternativas de solución, las cuales tendrán que contar con el aval de la interventoria y/o supervisión y ser aprobadas por la Alcaldía Local.	Para el presente periodo a cobrar no aplica está obligación, ya que todas las presentaciones fueron realizadas en el mes de junio, conforme a lo estipulado en el Plan de trabajo y al Cronograma de actividades, sin novedades operativas ni administrativas que coloquen el riesgo las actividades del contrato.
10. Cumplir a cabalidad el componente de buenas prácticas ambientales.	Se verifican las acciones realizadas por el contratista en marco del mantenimiento, con un abaja generación de residuos, que solo aplican para los insumos que conforman el mantenimiento, las demás actividades no implicaron una generación de residuos.
11. Efectuar y entregar en medios impreso y magnético el levantamiento del material fotográfico y/o fílmico, bases de datos, actas, listados de asistencia y demás donde se evidencie entre otras cosas, asistentes, desarrollo de actividades, entrega de materiales y cumplimiento de actividades. El material físico debe ser entregado impreso por ambas caras del papel y en los formatos que le indique el supervisor o el apoyo a la supervisión del FDLCB.	El contratista ENELICO ha realizado toda la entrega documental en medio digital y físico de los formatos que son necesarios para garantizar las fases de ejecución del contrato, para el periodo a cobrar el contratista hizo toda la entrega de los informes de socialización con la comunidad y soportes del mantenimiento realizado en el punto de energía solar de Quiba Baja.
12. Participar en todas las reuniones convocadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.	El contratista ha cumplido con esta obligación contractual, se cuenta con soporte de correo de convocatoria y la respectiva asistencia a comités técnicos y mesas consultivas.
13. Suministrar los bienes y servicios solicitados por la Entidad en la cantidad y especificaciones requeridas.	Para el periodo a cobrar el contratista a entregado la documentación necesaria para garantizar la socialización con la comunidad y soportes del mantenimiento realizado en el

	punto de energía solar de Quiba Baja.
14. El contratista deberá garantizar el ingreso y salida al área de almacén del FDLCB y de acuerdo al procedimiento establecido por ésta, los bienes y/o elementos del presente contrato nuevo (si hay lugar a ello), en perfecto estado de funcionamiento, con calidad y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los estudios previos, con previa aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del FDLCB.	Para el respectivo periodo a cobrar no aplico esta obligación.
15. Prestar el servicio en los lugares que la Entidad le indique, realizando para ello el procedimiento descrito en el anexo técnico.	Se hizo revisión de todas las actividades ejecutadas por el contratista con relación a la socialización con la comunidad para la realización de los procesos de mantenimiento, se hizo seguimiento del proceso de mantenimiento realizado en el punto de energía solar de Quiba Baja, se realizaron las reuniones de comité técnico y mesa consultiva.
15.1 Realizar las gestiones ante las entidades e instancias para la realización oportuna según cronograma de los eventos aprobados por el supervisor o apoyo a la supervisión del FDLCB.	Para el respectivo periodo a cobrar no aplico esta obligación.
16. Entregar los informes requeridos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión que se generen en la ejecución del contrato.	El contratista ENELICO ha realizado toda la entrega documental en medio digital y físico de los formatos que son necesarios para garantizar las fases de ejecución del contrato, para el periodo a cobrar el contratista hizo toda la entrega de los informes de socialización con la comunidad y soportes del mantenimiento realizado en el punto de energía solar de Quiba Baja.
17. Realizar la instalación completa del nuevo sistema fotovoltaico en el punto acordado, siguiendo los diseños y especificaciones técnicas aprobadas. Deberá garantizar que la instalación cumple con todas las normas técnicas y de seguridad vigentes, incluyendo la correcta conexión de paneles solares, inversores, baterías y demás componentes, asegurando su óptimo funcionamiento y eficiencia energética.	Para el respectivo periodo a cobrar no aplico esta obligación.
18. Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias en los cuatro sistemas fotovoltaicos existentes. Esto incluye la supervisión y realización de las tareas de	El contratista ENELICO ha realizado toda la entrega documental en medio digital y físico de los formatos que son necesarios para garantizar las fases de ejecución del contrato, para el mes de cobro se validó la entrega de los informes de socialización con la comunidad y soportes del mantenimiento

mantenimiento según el plan de acción establecido, asegurando la continuidad y eficiencia en la operación de los sistemas, y atendiendo de manera oportuna cualquier falla o problema que se presente durante el periodo contractual.	realizado en el punto de energía solar de Quiba Baja.
19. Diseñar e impartir sesiones de capacitación a los miembros de la comunidad beneficiaria, con el objetivo de fortalecer sus capacidades en el uso, operación y mantenimiento básico de los sistemas fotovoltaicos. Esto incluye la elaboración de materiales didácticos y manuales de usuario que faciliten la comprensión y apropiación tecnológica por parte de la comunidad, promoviendo la sostenibilidad y autonomía en la gestión de los sistemas instalados.	Para el respectivo periodo a cobrar no aplico esta obligación.
20. Llevar un registro detallado de todas las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, incluyendo informes técnicos, bitácoras de trabajo, registros fotográficos y cualquier otra documentación relevante. Estos informes deberán ser presentados de manera periódica y al finalizar el proyecto, asegurando la transparencia y facilitando el seguimiento y evaluación por parte de las entidades involucradas y la supervisión del contrato.	El contratista ENELICO ha realizado toda la entrega documental en medio digital y físico de los formatos que son necesarios para garantizar las fases de ejecución del contrato, para el periodo a cobrar el contratista hizo toda la entrega de los informes de socialización con la comunidad y soportes del mantenimiento realizado en el punto de energía solar de Quiba Baja.
21. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y, las que sean pactadas por las partes por muto acuerdo.	A la fecha del periodo de cobro no ha sido necesaria la ejecución de esta obligación contractual por parte del contratista.
22. Suministrar la logística necesaria para el desarrollo de TRES (3) talleres o encuentros de experiencias presencial, donde diferentes, corporaciones, instituciones, colectivos, grupos de personas y entidades públicas del orden Distrital y/o nacional, expongan sus experiencias exitosas en materia de construcción de acuerdos para la implementación, uso y mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, con comunidades locales, usuarios, técnicos,	Para el periodo a cobrar no aplica esta obligación.

empresas proveedoras y otros actores relevantes que se consideren necesarios.	

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 550.000.190
Valor Adición No. 1 (si aplica)	No aplica
Valor Adición No. 2 (si aplica)	No aplica
Valor Total	$ 550.000.190

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230689	$ 550.000.190	No aplica	379	$ 550.000.190
Valor total de los CRP				$ 550.000.190

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Pago 1	O230689	$ 550.000.190	379	$ 550.000.190	$ 4.225.986,43	$ 545.774.203,57
Pago 2	O230689	$ 550.000.190	379	$ 550.000.190	$ 21.129.932,00	$ 524.644.271,57
Pago 3	O230689	$ 550.000.190	379	$ 550.000.190	$ 22.712.131,28	$ 501.932.140,29
Pago 4 (Pendiente)	O230689	$ 550.000.190	379	$ 550.000.190	$ 27.222.707,00 (Pago 4 pendiente)	$ 474.709.433,29
Pago 5 (Pendiente)	O230689	$ 550.000.190	379	$ 550.000.190	$ 27.222.707,00 (Pago 5 pendiente)	$ 447.486.726,29
Totales				$ 0	$ 102.513.463,71	$ 447.486.726,29

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 550.000.190
2. Valor Adiciones:	$ NA
3. Valor Total:	$ 550.000.190
4. Valor Total Ejecutado:	$ 102.513.463,71
10. Saldo:	$ 447.486.726,29

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

El supervisor actual del contrato firma el presente informe de supervisión de acuerdo con las actividades desarrolladas durante el periodo del 1 de agosto del 2025 al 31 de agosto del 2025.

Supervisor,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
C.C. No. 1.022.324.351 de Bogotá D.C
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Apoyo a la supervisión,

KAROL CAMILA CARDOZO RICO
C.C. No. 1.022.423.689 de Bogotá D.C.
Cargo: Contratista CPS 339-205

Revisó: Caterine Martínez Prieto - Contratista de apoyo a liquidaciones

ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA
ENELICO SAS
NIT 901.257.617-6
CRA 6 69 67 JORDAN 6 ETAPA
Tel: (57) 3115627212
Ibagué - Colombia
gerencia@enelico.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. 1090

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764097054412 aprobado en 20250814 prefijo desde el número 1068 al 1100 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 3511 - Generación de energía eléctrica

Fecha y hora Factura
Generación: 30/10/2025, 13:12
Expedición: 30/10/2025, 13:39

Nombre del Cliente
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Nit ó C.C.
899.999.061-9

Fecha de Vencimiento
2025-11-30

Razón Social
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Dirección
DG 62 SUR 20 F 20

Teléfono
(601) 3387000 - Ext. 000

Correo
jhon.jaramillo@gobiernobogota.gov.co

Vendedor
jhefersson zapata

Centro de Costo
0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Valor del servicio de Proyecto Contrato CPS 1696-2024. Periodo del 01 al 31 de agosto de 2025	1.00	5,279,649.58	6,282,783.00
2	Valor servicio vehiculo Contrato CPS 1696-2024. Periodo del 01 al 31 de agosto de 2025.	1.00	4,170,944.54	4,963,424.00
3	Mantenimiento preventivo y correctivo 2 Quiba Baja.	1.00	13,425,630.25	15,976,500.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 3

Total Bruto	22,876,224.37
IVA 19%	4,346,482.63
Total a Pagar	27,222,707.00

OBSERVACIONES:
Favor consignar en la Cuenta de ahorros No.59700004503 de Bancolombia a nombre
de Energías Limpias de Colombia , con Nit. 901257617-6

Valor en Letras:
Veintisiete millones doscientos veintidos mil setecientos siete pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 $ 27,222,707.00
vence el 2025-11-30 por

VENDEDOR

C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT.:

CUFE:
15945cf7281e6d70592f5d8c80779b860f6301e0971df346697b270a8ecc8c97d837cc141409b8e3a39770ee4ead9a05

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
15945cf7281e6d70592f5d8c80779b860f6301e0971df346697b270a8ecc8c97d837cc141409b8e3a39770ee4ead9a05

Número de Factura: 1090
Fecha de Emisión: 30/10/2025
Fecha de Vencimiento: 30/11/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
Nombre Comercial: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
Nit del Emisor: 901257617
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 3511

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Ibagué
Dirección: CR 5A 77 67 BRR JORDAN 6 ET
Teléfono / Móvil: 3115627212|undefined|undefined
Correo: gerencia@enelico.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá D.C
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C
Dirección: DG 62 SUR 20 F 20
Teléfono / Móvil: 6013387000000
Correo: jhon.jaramillo@gobiernobogota.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	00001-1	Valor del servicio de Proyecto Contrato CPS 1696-2024. Periodo del 01 al 31 de agosto de 2025	94	1,00	$ 5.279.649,58	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.003.133,42	19.00			$ 5.279.649,58
2	00001-1	Valor servicio vehiculo Contrato CPS 1696-2024. Periodo del 01 al 31 de agosto de 2025.	94	1,00	$ 4.170.944,54	$ 0,00	$ 0,00	$ 792.479,46	19.00			$ 4.170.944,54
3	00001-1	Mantenimiento preventivo y correctivo 2 Quiba Baja.	94	1,00	$ 13.425.630,25	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.550.869,75	19.00			$ 13.425.630,25

Notas Finales

Favor consignar en la Cuenta de ahorros No.59700004503 de Bancolombia a nombre de Energías Limpias de Colombia , con Nit. 901257617-6

Datos Totales

Documento generado el:
30/10/2025 13:12:00
Documento validado por la DIAN:
30/10/2025 13:39:15
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
830048145
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	$ $

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	22.876.224,37
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	22.876.224,37
IVA	4.346.482,63
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	4.346.482,63
Total neto factura (=)	27.222.707,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 27.222.707,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764097054412 Rango desde: 1068 Rango hasta: 1100 Vigencia: 2026-08-14

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME FINANCIERO 5

CONTRATO CPS-1696-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA EMPRESA ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S., QUE TIENE POR OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.

RESUMEN ESTATUS CONTRATO CPS-1696-2024

Aspecto	Observación
Fecha de inicio:	13 de febrero de 2025
Ejecución fisica (acumulado):	18,64 % equivalente a: Actividades de Ejecución del Contrato CPS-1696 -2024.
Ejecución financiera, una vez tramitado el presente pago (acumulado):	18,64 %
Fecha de finalización:	25 de noviembre de 2025.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Pago 1	O230689	$ 550.000.190	379	$ 550.000.190	$ 4.225.986,43	$ 545.774.203,57
Pago 2	O230689	$ 550.000.190	379	$ 550.000.190	$ 21.129.932,00	$ 524.644.271,57
Pago 3	O230689	$ 550.000.190	379	$ 550.000.190	$ 22.712.131,28	$ 501.932.140,29
Pago 4 (Pendiente)	O230689	$ 550.000.190	379	$ 550.000.190	$ 27.222.707,00 (Pago 4 pendiente)	$ 474.709.433,29
Pago 5 (Pendiente)	O230689	$ 550.000.190	379	$ 550.000.190	$ 27.222.707,00 (Pago 5 pendiente)	$ 447.486.726,29
Totales				$ 0	$ 102.513.463,71	$ 447.486.726,29

Nota: A través del presente informe se tramitará el pago No. 5 por un valor de $27.222.707,00 en relación al valor a cobrar para la quinta cuenta de cobro.

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
C.C. No. 1.110.495.855 de Ibagué
R/L Energías Limpias de Colombia Enelico S.A.S.
Contratista

KAROL CAMILA CARDOZO RICO
C.C. 1.022.423.689 de Bogotá
Contratista ALCB CPS 339 - 2025
Apoyo a la Supervisión

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
INFORME EJECUCIÓN FINANCIERA PRIMERA CUENTA

CONTRATISTA: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

CONTRATO No.: CPS 1696-2024

INFORME No.: 5

PERIODO REPORTADO: 01 de agosto de 2025 al 31 de agosto de 2025

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	TOTALES	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO EN EL PERIODO A REPORTAR	VALOR EJECUTADO ACUMULADO EN EL PERIODO ANTERIOR	EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A LA FECHA	% EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR
1	Mantenimiento Preventivo de (1) sistema implementado en el salón comunal de la vereda Santa Rosa tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000,00	$ 2.925.000,00	$ 2.925.000,00	0	$ -	$ 2.925.000,00	$ 2.925.000	0,33%	$ -
2	Mantenimiento correctivo de (1) sistema implementado en el salón comunal de la vereda Santa Rosa tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500,00	$ 13.051.500,00	$ 13.051.500,00	0	$ -	$ 13.051.500,00	$ 13.051.500	2,37%	$ -
3	Mantenimiento Preventivo al sistema implementado en el salón comunal de la vereda Pasquilla tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000,00	$ 2.925.000,00	$ 2.925.000,00	0	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 2.925.000,00
4	Mantenimiento Correctivo al sistema implementado en el salón comunal de la vereda Pasquilla tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500,00	$ 13.051.500,00	$ 13.051.500,00	0	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 13.051.500,00
5	Mantenimiento Preventivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Baja tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000,00	$ 2.925.000,00	$ 2.925.000,00	1	$ 2.925.000,00		$ 2.925.000	0,53%	$ -
6	Mantenimiento Correctivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Baja tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500,00	$ 13.051.500,00	$ 13.051.500,00	1	$ 13.051.500,00		$ 13.051.500	2,37%	$ -
7	Mantenimiento Preventivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Alta tiene capacidad de 4,3KWp y consta de doce (12) paneles solares de 545 Wp, tres (03) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) inversores de 3000W como potencia nominal	UNIDAD	N/A	1	$ 9.810.000,00	$ 9.810.000,00	$ 9.810.000,00	0	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 9.810.000,00
8	Mantenimiento Correctivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Alta tiene capacidad de 4,3KWp y consta de doce (12) paneles solares de 545 Wp, tres (03) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) inversores de 3000W como potencia nominal	UNIDAD	N/A	1	$ 16.287.425,00	$ 16.287.425,00	$ 16.287.425,00	0	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 16.287.425,00
9	Instalación de sistemas fotovoltaicos que tiene capacidad de 6,4 KWp y consta de doce (12) paneles solares de 545 Wp, cuatro (04) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) inversores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	5	$ 67.924.800,60	$ 0,00	$ 339.624.003,00	0	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 339.624.003,00
10	REFRIGERIO TIPO 1 "Un (1) producto de panadería de sal de mínimo 120 gr (pastel de pollo o carne) o sándwich (pan tipo molde, 1 rodajas de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.), 1 rodajas de queso (doble crema o mozzarella), o empanada de carne o pollo de 80 gr. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 g. Una (1) Golosina Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 200 ml o bebida caliente de 9 onzas. (No anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y herméticamente, garantizando productos frescos, incluye transporte de entrega."	UNIDAD	N/A	170	$ 10.810,00	$ 1.838.550,00	$ 1.838.550,00	0	$ -	$ -	$ 1.081.499,37	0,20%	$ 757.050,63
11	PENDÓN "Pendón tipo araña de 1 metro de ancho por 2 de alto. (1m *2m) Material Hierro- aluminio Impresión digital Banner 13oz Alta calidad Impresión: impresión digital en plóter full color. Alta resolución Estuche en tela."	UNIDAD	N/A	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00		$ -		$ 200.000,00	0,04%	$ -
12	Marcador borrable desechable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm Punta grueso biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm negro, azul, roja o verde. Caja x 10 und (cada)	UNIDAD	N/A	0	$ 17.500,00	$ 0,00	$ 0,00	0	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ -

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

INFORME EJECUCIÓN FINANCIERA PRIMERA CUENTA

CONTRATISTA: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

CONTRATO No: CPS 1696-2024

INFORME No.: 5

PERIODO REPORTADO: 01 de agosto de 2025 al 31 de agosto de 2025

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	TOTALES	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO EN EL PERIODO A REPORTAR	VALOR EJECUTADO ACUMULADO EN EL PERIODO ANTERIOR	EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A LA FECHA	% EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR
13	Alquiler de salón de reuniones tipo aula, con capacidad para mínimo de 20 personas aprox, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar, que cuente con mesas, sillas, buena iluminación, ayudas audiovisuales básicas (Sonido básico, micrófonos, computador, televisor 50" mínimo y/o video Beam). El escenario se programará de acuerdo con el cronograma establecido para el desarrollo del diplomado, teniendo en cuenta que las sesiones o encuentros se realizarán mínimo cada 8 días en un periodo de 3 meses, se estarán 3 puntos fijos en la localidad dos (2) en zona urbana y uno (1) en zona rural.	UNIDAD	N/A	0	$ 378.000,00	$ 0,00	$ 0,00	0	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ -
14	Cuaderno Cosido Mediano Cuadriculado Book - 50 Hojas	UNIDAD	N/A	0	$ 3.913,00	$ 0,00	$ 0,00	0	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ -
15	Afiches de 1/2 carta cote 90g, 4x0 y 1x0, bond, con logos institucionales, incluye diseño e impresión.	UNIDAD	N/A	100	$ 2.472,00	$ 247.200,00	$ 247.200,00	0	$ -		$ 247.193,89	0,04%	$ 0,11
16	Volante de 1/2 carta cote 90g, 4x4, 4x1 y 4x0, con acabado retilé, con logos institucionales, incluye diseño e impresión.	UNIDAD	N/A	100	$ 535,00	$ 53.500,00	$ 53.500,00	0	$ -		$ 53.500,02	0,01%	$ (0,02)
17	Director proyecto: Profesional en Ingeniería ambiental, o ingeniería sanitaria, o ingeniería en energías renovables, o ingeniería en energías, o afines según NBC. Experiencia General: Debe aportar máximo dos (2) certificaciones laborales como profesional en la coordinación y/o gerencia y/o dirección en proyectos AMBIENTALES Experiencia Específica: Debe aportar máximo uno (1) certificación laboral como profesional en la coordinación, y/o gerencia, y/o coordinación de PROYECTOS relacionados con la implementación de energías renovables o alternativas.	PERSONA/MES	7	1	$ 6.282.783,00	$ 43.979.482,00	$ 43.979.482,00	1,00	$ 6.282.783,00	$ 20.104.905,00	$ 26.387.688,00	4,80%	$ 17.591.794,00
18	Profesional Trabajo social Experiencia relacionada de mínimo dos (2) años como trabajo social.	PERSONA/MES	0	0	$ 6.282.783,15	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ -
19	Profesional ingeniería eléctrica, electrónica, o energías renovables. Experiencia general como eléctrico con mínimo tres (3) años de experiencia, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	PERSONA/MES	0	0	$ 6.282.783,15	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ -
20	Técnico Energías Renovables, Electricidad, Electrónico, montaje o mantenimiento de redes aéreas de distribución de energía eléctrica. Experiencia mínima un (1) año en montaje de sistemas eléctricos, redistribución y reparación de redes.	PERSONA/MES	0	0	$ 2.894.000,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ -
21	Bachiller, Promotor social con formación empírica en construcción, residente en la localidad y con conocimientos prácticos en obras de construcción. Mínimo seis (6) meses de experiencia en proyectos de construcción, apoyo sociambiental y/o labores operativas. (1 promotor por punto. Son 3 puntos)	PERSONA/MES	2 meses + 6 días	3	$ 1.976.745,00	$ 21.744.195,00	$ 21.744.195,00	0,00	$ -	$ 11.860.470,00	$ 21.744.195,00	3,93%	$ (0,00)
22	Profesional Ingeniería civil Experiencia general como eléctrico con mínimo tres (3) años de experiencia, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	PERSONA/MES	0	0	$ 6.282.783,15	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ -
23	Campero, camioneta 4x4 Servicio de transporte para 3 pasajeros, desde la Diagonal 62 Sur No. 20 F - 20 Alcaldía de Ciudad Bolívar, hacia a las diferentes zonas que conforman la localidad, en donde el equipo de trabajo lo requiera.	SERVICIO/MES	7	1	$ 4.963.424,00	$ 34.743.968,00	$ 34.743.968,00	1,00	$ 4.963.424,00	$ 15.882.936,77	$ 20.846.360,77	3,79%	$ 13.897.587,23
24	Bolsa o monto agotable para repuestos de mantenimiento preventivo y correctivo Para garantizar la continuidad y eficiencia del proyecto de mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, se asigna una bolsa de imprevistos para cubrir repuestos adicionales de mantenimiento preventivo y correctivo, siguiendo un protocolo permitiendo atender situaciones inesperadas sin retrasos, manteniendo la calidad del servicio.	GLOBAL/MES	7	1	$ 30.536.093,00	$ 30.536.093,00	$ 30.536.093,00	0	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 30.536.093,00
25 INF	Construccion cuarto de equipos punto nuevo Mochuelo Alto	GLOBAL	N/A	1	$ 3.006.274,00	$ 3.006.274,00	$ 3.006.274,00	0	$ -		$ -		$ 3.006.274,00
TOTALES							$ 550.000.190,00		$ 37.222.707,00	$ 65.824.831,83	$ 102.533.463,71	18,64%	$ 447.486.726,29

CONTRATISTA
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
R/L JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO

APOYO A LA SUPERVISION
KAROL CAMILA CARDOZO RICO
Contratista CPS 339 - 2025

ENELICO
Energía solar

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

PERSONA JURIDICA

Los suscritos Representante Legal y Contador, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, de la empresa ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. identificada con NIT. 901.257.617-6 luego de examinar los estados financieros de la Empresa, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certificamos que durante los últimos seis (6) meses, la Empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Ibagué a los 31 días de agosto de 2025.

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
C.C. 1.110.495.855
R/L ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

LUIS JAIME LEIVA PARRA
C.C. 12.104.787
Contador
T.P. 20742-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CA7D1895BB590500

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS JAIME LEIVA PARRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12104787 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 20742-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ENELICO
Energía solar

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

PERSONA JURIDICA

Los suscritos Representante Legal y Contador, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, de la empresa ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. identificada con NIT. 901.257.617-6 luego de examinar los estados financieros de la Empresa, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certificamos que durante los últimos seis (6) meses, la Empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Ibagué a los 31 días de octubre de 2025.

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
C.C. 1.110.495.855
R/L ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

LUIS JAIME LEIVA PARRA
C.C. 12.104.787
Contador
T.P. 20742-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 1 3 1 9 0 5 9 0 6 5 7 4 F 6 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS JAIME LEIVA PARRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12104787 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 20742-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
12.104.787
NUMERO
LEIVA PARRA
APELLIDOS
LUIS JAIME
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1952
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
21-ENE-1974 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1900100-50136111-M-0012104787-20050106 0191406005A 02 178552220



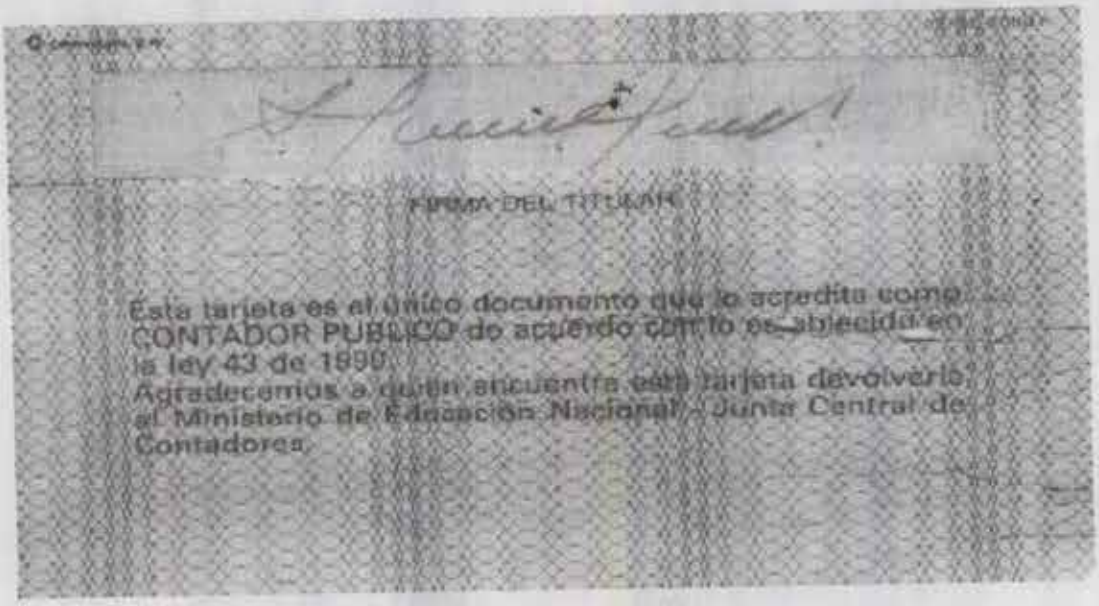
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

20742-T

LUIS JAIME
LEYVA PARRA
C.C. 12.184.787
RESOLUCION INSCRIPCION 1164-T FECHA 19-V-88
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Presidente

00028238



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80033367	RICHARD ANDRES PARDO GONZALEZ		CALLE 152 B No. 90 - 82 Apto 403 Torre 2	3133337408	rdpgonz@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADO (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2025-08	2025-08	1	13/09/2025	88827930	TOTAL A PAGAR	
					$876.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS016	EPS Sura	800088702-2	384.000	0		0		0	0	0	0	384.000	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23100	Colfondos	800227940-4	492.100	0	0	0	0	0	0		492.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ISE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	384.000	384.000
Pension	1	492.100	492.100
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	876.600	876.600

COPIA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80855557	RICHARD ANDRES PARDO GONZALEZ		CALLE 152 B No. 58 - 62 Apto 403 Torre 2	3133337486	rapgpma@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 - Independiente			BOGOTA D. C.	BOGOTA, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	VPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	1	13/09/2025	88827620	$876.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE							INFORMACION NOVEDADES																					PENSION					SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES				
Nro.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Estado	Tipo	Extranjero no obligado a cotizar pensión	Colombiano en el exterior																					Clase APF	IBC APF	Cotización	Valor aporte a Afiliada	Valor aporte Aportante	Fondo de pensiones de solidaridad	Fondo de pensiones de subsistencia	Cod. EPS	IBC EPS	Cotización + Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	80855557	PARDO GONZALEZ RICHARD ANDRES	1	4																							01001	3.075.000	442.000	0	0	0	0	Unigran	3.075.000	434.600		0		0			0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Certificado
Bancario

Viernes, 31 de octubre de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS identificado(a) con NIT 901257617, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	59700004503	2023/04/20	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141191825684

(415)7707212489984(8020) 000014119182568 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 5 7 6 1 7 — 6. DV 6

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición — 28. País — 29. Departamento — 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido — 32. Segundo apellido — 33. Primer nombre — 34. Otros nombres

35. Razón social: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

36. Nombre comercial: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO

37. Sigla: ENELICO S.A.S

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Tolima 7 3

40. Ciudad/Municipio: Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: CR 6 69 67 BRR JORDAN 6 ET MZ 14 CA 15

42. Correo electrónico: facturacion@enelico.com

43. Código postal 7 3 0 0 0 1

44. Teléfono 1: 3 1 5 7 7 0 2 8 6 7

45. Teléfono 2: 3 1 1 5 6 2 7 2 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 2 4 0 1 1 0	3 5 1 1	2 0 1 9 0 2 2 0	3 5 1 4	4 6 5 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 14 42 47 48 52 55

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos SI [ ] NO [X]

Para uso exclusivo de la DIAN

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ZAPATA GUALTERO JHEFERSSON JAVIER

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 31-10-2025 12:02:56PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191825684

(415)7707212489984(8020) 000014119182568 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	8. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 7 6 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Bogué	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficial	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 2 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 2 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 0 0 5 8 3	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 2 2 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 1 1 0		
2	1 0 1	2 0 2 4 0 1 1 0		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141191825684

(415)7707212489984(8020) 000014119182568 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 7 6 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 2 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 1 0 4 9 5 8 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZAPATA	GUALTERO	JHEFERSSON	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191825684

(415)7707212489984(8020) 000014119182568 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 7 6 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 3 5 9 7 5 8	4	3 9 0 4 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
FORERO	BUSTOS	FABIO	ENRIQUE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191825684

(415)7707212489984(8020) 000014119182568 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 7 6 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Instalaciones eléctricas 4 3 2 1

162. Nombre del establecimiento: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CR 6 69 67 BRR EL JORDAN 6 ET MZ 14 CA 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 0 0 5 8 4	2 0 1 9 0 2 2 1
168. Teléfono: 3 0 0 5 7 8 1 6 4 8	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:31/10/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901257617	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CR 2 6 02 Teléfonos: 3115627212

Dirección electrónica: GERENCIA@ENELICO.COM Ciudad: IBAGUE Municipio: TOLIMA

Fecha de Inscripción: 15/11/2023 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 20/02/2019

Matrícula Mercantil:300583 Fecha inicio de Actividades: 20/02/2019 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 3511 - Generación de energía eléctrica

Actividad 2: 3514 - Comercialización de energía eléctrica

Actividad 3: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 4: 71111 - Actividades de arquitectura

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
21/02/2019	C.C.	1110495855	JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Versión 2.02

Fuente: RIT-SHD

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/10/2025 - 11:35:19
Recibo No. S001401822, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nhxnvd869J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
Sigla : ENELICO S.A.S.
Nit : 901257617-6
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 300583
Fecha de matrícula: 21 de febrero de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 08 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 NRO. 69-67 B/JORDAN 6 ETP MZA 14 CS 15
Barrio : BRR JORDAN 6 ETAPA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : gerencia@enelico.com
Teléfono comercial 1 : 3005781648
Teléfono comercial 2 : 3157702867
Teléfono comercial 3 : 3115627212

Dirección para notificación judicial : CR 6 NRO. 69-67 B/JORDAN 6 ETP MZA 14 CS 15
Barrio : BRR JORDAN 6 ETAPA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : gerencia@enelico.com
Teléfono para notificación 1 : 3157702867
Teléfono para notificación 2 : 3115627212
Teléfono para notificación 3 : 3005781648

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de febrero de 2019 de la Acto Constitutivo de Ibague,

inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2019, con el No. 69265 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S., Sigla ENELICO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

<pre style="text-align: justify; text-justify: inter-ideograph;">LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: (I) IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON ENERGÍA RENOVABLE NO CONVENCIONAL (II) GENERACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES NO CONVENCIONALES (III) DESARROLLO DE PROYECTO CON TECNOLOGÍA SOLAR DESTINADA A OBRAS DE ORDEN PRIVADO Y PÚBLICO (IV) DESARROLLO DE PRODUCTOS CON TECNOLOGÍA SOLAR (V) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LAS DEMÁS CONSISTENTES Y QUE SE RELACIONEN CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL AQUÍ SEÑALADO. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.</pre>

<pre style="text-align: justify; text-justify: inter-ideograph;"> </pre>

<pre style="text-align: justify; text-justify: inter-ideograph;">LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.</pre>

<pre style="text-align: justify; text-justify: inter-ideograph;"> </pre>

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 600.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 600.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/10/2025 - 11:35:19
Recibo No. S001401822, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nhxnvd869J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 600.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, QUE REEMPLAZARÁ AL REPRESENTANTE LEGAL EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

<pre style="text-align: justify; text-justify: inter-ideograph;">LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.</pre>

<pre style="text-align: justify; text-justify: inter-ideograph;"> </pre>

<pre style="text-align: justify; text-justify: inter-ideograph;">EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.</pre>

<pre style="text-align: justify; text-justify: inter-ideograph;"> </pre>

<pre style="text-align: justify; text-justify: inter-ideograph;">LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL, A SU SUPLENTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.</pre>

NOMBRAMIENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/10/2025 - 11:35:19
Recibo No. S001401822, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nhxnvd869J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de febrero de 2019 de la Acto Constitutivo , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2019 con el No. 69265 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO	C.C. No. 1.110.495.855

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2019, BAJO EL REGISTRO NUMERO 69266 DEL LIBRO IX, SE REGISTRÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR JHEFER-SON JAVIER ZAPATA GUALTERO IDENTIFICADO CON CEDULA 1.110.495.855 EN CALIDAD DE MATRIZ, HACE CONSTAR LA CONFIGURACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL COMO ÚNICO ACCIO-NISTA, SOBRE LA SOCIEDAD ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S., CONTROLADA. LO ANTEROR EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, ESTABLECE LA SIGUIENTE PRESUNCIÓN DE SUBORDINACION: CUANDO MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL PERTENEZCA A LA MATRIZ, DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO O CON EL CONCURSO DE SUS SUBORDINADAS. QUE EN FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, LA PERSONA QUE ES ACCIONISTA ÚNICA DE UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SE PRESUME COMO SU MATRIZ O CONTROLANTE.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/10/2025 - 11:35:19
Recibo No. S001401822, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nhxnvd869J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4321
Actividad secundaria Código CIIU: D3511
Otras actividades Código CIIU: D3514 G4659

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO
Matrícula No.: 300584
Fecha de Matrícula: 21 de febrero de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 6 NRO. 69-67 B/ JORDAN 6 ETP MZ 14 CS 15
Barrio : BRR LA POLA
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/10/2025 - 11:35:19
Recibo No. S001401822, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Nhxnvd869J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $3.641.036.557,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO JURÍDICO (E)

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

EVIDENCIAS 5

INFORME EJECUTIVO DEL CONTRATISTA

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES No 5	
PERÍODO: 01 de agosto de 2025 al 31 de agosto de 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-1696-2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.257.617-6
PLAZO DE EJECUCIÓN	Nueve (9) meses más Trece (13) días
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 550.000.190=
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$27.222.707,00
N° DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O230689
FECHA ACTA DE INICIO	13-02-2025
PRÓRROGA	Dos (2) meses más Trece (13) días.
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	25-11-2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

ENELICO
Energía solar

RESUMEN DE EJECUCION DE ACTIVIDADES
LINEA DE TIEMPO

PERIODO CONTRACTUAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO FOTOGRAFICO
01 al 09 de agosto de 2025	PRODUCTO DE LA REUNION PUBLICA GENERAL SE CONTINUAN REALIZANDO ACERCAMIENTOS A LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON INTERESADAS EN LA POSTULACION PARA NUEVOS PUNTOS SOLARES.	  

11 al 16 de agosto de 2025	SE REALIZAN REUNIONES Y COMITES PARA AVANZAR EN LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y DEMAS TEMAS DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVO.	
19 al 30 de agosto de 2025	SE REALIZAN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS AL PUNTO SOLAR EXISTENTE EN EL SALON COMUNAL DE QUIBA BAJA.	  

CONCLUSIONES:

1-Una vez se culminan las etapas de preparación, alistamiento, convocatorias, reuniones y preparación co total éxito, se inicia una nueva etapa que es la de ejecución de las actividades contratadas en terreno.

2-Realizadas y demostradas todas las convocatorias con resultados positivos, la Entidad da luz verde a la ejecución de mantenimientos y se prepara para modificar las situaciones contractuales que se han presentado hasta la fecha.

3-Al iniciar los mantenimientos preventivos y correctivos se abre la dinámica del trabajo en terreno.

Jhefersson Javier Zapata Z

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
R/L ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATISTA

EVIDENCIA DE REUNIÓN

(CIUDADANÍA, USUARIOS Y / O GRUPOS DE INTERÉS, POLÍTICAS PÚBLICAS Y OTROS)

ENELICO

Objeto de la reunión:	**COMITÉ TECNICO Y MESA CONSULTIVA: AVANCE DE LA MODIFICACION**		
Fecha:	25 DE AGOSTO DE 2025	**Hora de inicio: 9:00 A.M.**	
Lugar:	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	**Hora de finalización: 9:22 A.M.**	**Modalidad:** ___Presencial X_Virtual ___Telefónica ___Mixta
Dependencia:	AMBIENTE	**Nombre del responsable:** ING. KAROL CAMILA CARDOZO RICO CPS 339-2025 (APOYO A LA SUPERVISION)	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (completos y legibles)	NOMBRE IDENTITARIO	CORREO ELECTRONICO - TELÉFONO DE CONTACTO	LOCALIDAD	ZONA	EDAD	SEXO ASIGNADO AL NACER	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	PERTENENCIA ÉTNICA	DISCAPACIDAD	CONDICIÓN POBLACIONAL DIFERENCIAL	¿Pertenece a alguna organización social, comunitaria o mesa de Acción Comunal? SI/NO	CARGO	FIRMA
C.C.	1.022.423.689	KAROL CAMILA CARDOZO RICO	KAROL	[illegible]	19	Alcaldía		F	F	F	N/A	NO	NO	NO	APOYO A LA SUPERVISION FDLCB	
C.C.	1.033.770.687	LINA PAOLA GAITAN MOLINA	LINA	[illegible]	19	Alcaldía		F	F	F	N/A	NO	NO	NO	PROFESIONAL AREA AMBIENTE FDLCB	
C.C.	80.055.597	RICHARD ANDRES PARDO GONZALEZ	RICHARD	[illegible]	19	Alcaldía		M	M	M	N/A	SI	NO	NO	DIRECTOR DE PROYECTO ENELICO	
C.C.	79.312.978	JOSE PEDRO TOVAR PENAGOS	PEDRO	[illegible]	19	Alcaldía		M	M	M	N/A	SI	NO	NO	COORDINADOR DEL CONTRATO ENELICO	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3813000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/gaia/sistema-integrado-de-gestion-sig

Convenciones:

A. Urbano B. Rural	A. Solo completo B. Solo incompleto	A. Hombre B. Mujer C. Intersexual	A. Heterosexual B. Homosexual C. Bisexual D. Pansexual E. No desea responder	A. Indígena B. Gitano(a) o Rrom C. Raizal D. Negro(a), afrocolombiano(a) E. Palenquero(a) F. No desea responder G. Ninguno	A. Física B. Auditiva C. Visual D. Cognitiva E. Psicosocial F. Sordoceguera G. Múltiple H. Ninguna	Condición poblacional - diferencial: A. Identidad Religiosa B. Campesino(a) C. Víctima del conflicto armado D. Desplazado E. Migrante internacional F. Víctimas de la buena calidad

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Siendo las 9:00 a.m. del 25 de agosto de 2025, se da inicio de manera virtual a la reunión extraordinaria convocada por el Apoyo a la Supervisión. Toma la palabra la Ing. Karol Camila Cardozo, como Apoyo a la Supervisión y expresa que el motivo de la presente reunión es para informar acerca del avance la modificación, la cual se encuentra en estado de revisión jurídica y en definición para el valor del ítem no previsto y que esa gestión tomará algunos días más y que se encuentra en proceso y por buen camino. Establece que la fecha máxima de legalización de esa modificación será a más tardar el 12 de septiembre de 2025, fecha en la cual vence el plazo inicial del contrato. Así las cosas, recuerda al Contratista que deberá realizar la legalización a su debido momento, subiendo a la plataforma del Secop 2 los documentos necesarios, así como realizar la ampliación de las garantías del contrato. De igual forma expresa que ya es tiempo de realizar las ultimas revisiones de los borradores de los paquetes de las cuentas de cobro, las cuales podrían radicarse antes o después de la legalización de modificación. Acto seguido toma la palabra el Coordinador del Contrato Arq. Pedro Tovar y expresa que el Contratista es consciente de los tiempos y revisiones que significa una modificación y que confía plenamente en el normal trámite que está llevando a cabo la Entidad. De igual forma expresa que en horas de la mañana, envió al correo de la supervisión el nuevo borrador del primer paquete de la cuenta de cobro No.1 y que se encuentra a disposición del Apoyo a la Supervisión para que se realice la respectiva revisión a fin de finiquitar el modelo de presentación y proceder a presentar las cuentas de cobro de común acuerdo con la Ing. Karol Camila. Toma la palabra la Ing. Karol Camila y pregunta acerca de la dificultad que se tiene para no presentar la factura definitiva y no la proforma, porque establece que muy posiblemente el área de liquidación no aprueba el informe o paquete sino es con la factura definitiva. El Coordinador del contrato le responde que, si es así, no existe ningún inconveniente en presentar hoy mismo la factura definitiva de la DIAN y se compromete a enviársela lo más pronto posible para que no haya inconvenientes en la revisión. Interviene el Apoyo a la Supervisión y se compromete a realizar la correspondiente revisión y enviar sus apreciaciones. Dicho lo anterior, y no siendo más el motivo de la presente reunión y siendo las 9:22 A.M. de hoy 25 de agosto de 2025 se da por terminada la presente reunión extraordinaria.

REGISTRO FOTOGRAFICO:

DESCRIPCION:



CONSTANCIA DE PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES EN LA REUNION

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Envío de la factura definitiva de la DIAN por parte del contratista.	Arq. Pedro Tovar, Coordinador del Contrato de Enelico	26 de agosto de 2025
2	Revisión del último borrador del paquete de cuenta de cobro No. 1	Ing. Karol Camila Cardozo, Apoyo a la Supervisión.	1 de septiembre de 2025

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAGINA 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
CC	80050597	RICHARD ANDRES PARDO GONZALEZ		CALLE 152 B No. 58 - 52 Apto 403 Torre 2	5133337406	rapgonz@yahoo.com	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2025-08	2025-08	I	13/08/2025	86827920	TOTAL A PAGAR	
					$376.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	384.000	0		0		0	0	0	0	384.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23101	Colfondos	800227940-6	492.100	0	0	0	0	0	0		492.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Mes Cotizado	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGR, LMA, IBF y Mora	Total a Pagar
Salud	1	384.500	384.500
Pensión	1	492.100	492.100
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	876.600	876.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 1

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80005097	RICHARD ANDRES PARDO GONZALEZ		CALLE 152 S No. 58 - 62 Apto 403 Torre 3	3133337486	richardp@pmos.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APS
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-08	1	13/08/2025	89637920	$$76.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN						SALUD			INCAPACIDADES LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombiano	Extranjero	Extranjero en Mision	Residente	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días cotizados	IBC APF	Descripción	Voluntario a Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cod. EPS	IBC EPS	Cotizacion a Salud UPC	Días AIL	Ref. AIL	Cotizacion	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	80005097	PARDO GONZALEZ RICHARD ANDRES	X																				30	3.075.000	HIG 120	0	0	0	0	EPS010	3.075.000	984.000														

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ENELICO	FORMATO	BOGOTÁ
	COMPONENTE 3: CLASIFICACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	

ETAPAS 6 a la 10 DIAGNOSTICO				
GRUPOS 1 a 4 CLASIFICACION DEL MANTENIMIENTO				
CONTRATO: No. 1696-2024-CPS-FDLCB				
PUNTO O SISTEMA SOLAR:	SALON COMUNAL QUIBA BAJA		**FECHA:**	21-23/08/2025
LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	**VEREDA:**	QUIBA BAJA	

DIAGNOSTICO		
ETAPA 6 RECOMENDACIONES Y PLAN DE ACCION		
RESUMEN DE HALLAZGOS	**Se evidencia falla en la batería #2 – se debe reemplazar.**	
	Se evidencia el no funcionamiento del inversor, se debe reemplazar.	
	Se evidencia la falta de el accesorio adecuado en los terminales de ciertos cables como el de entrada del breaker solar.	
	No se evidencia existencia de varilla puesta a tierra, ni la caja en cumplimiento de la norma RETIE. Se debe realizar prueba con el telurómetro para evaluar que la resistencia a tierra cumpla con la norma.	
PROPUESTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Fecha y producto)	**Se deben realizar todas las actividades correspondientes a un mantenimiento preventivo normal.** **Paneles solares:** **-Limpieza de paneles solares.** **-Control de conexión y cableado.** **-Efecto sombra.** **-Limpieza del sistema** **Inversor:** **-Estado de funcionamiento del sistema** **-Conexión eléctrica AC** **-Revisar la Desconexión DC** **-Seguridad de la conexión a tierra** **Baterías:** **-Estado de funcionamiento del sistema** **-Conexión eléctrica DC** **-Revisar la Desconexión DC** **-Seguridad de la conexión a tierra** **Conexiones:** **-Ajustar y verificar terminales**	**21-23/08/2025**
PROPUESTA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Fecha y producto)	**CAMBIO DE INVERSOR 3000 W** **CAMBIO DE BATERIA DE LITIO 100 ah** **COLOCAR TERMINALES DE PIN TUBULAR EN LOS CABLES DE ENTRADA BREAKER SOLAR** **SE DEBEN REALIZAR PRUEBAS DE RESISTENCIA A TIERRA. INSTALAR CAJA DE POLO A TIERRA SEGUN NORMA RETIE.** **SE DEBEN REALIZAR PRUEBAS DE AISLAMIENTO DE CABLEADO SOLAR** **SE DEBEN REALIZAR PRUEBAS DE CURVAS IV DE LOS PANELES SOLARES** **SE DEBE REALIZAR ANALISIS CON CAMARA TEMOGRAFICA DE LAS CONEXIONES**	**21-23/08/2025**

ETAPA 7 COMUNICACIÓN Y COORDINACION CON LA COMUNIDAD	
REUNION CON LA COMUNIDAD PARA COMPARTIR HALLAZGOS (Fecha y producto)	Fecha: 21 de Julio de 2025. Producto: Acta de reunión con la comunidad de cada punto solar.
EXPLICACION DE ACCIONES RECOMENDADAS (Fecha y producto)	Fecha: 21 de Julio de 2025. Producto: Acta de reunión con la comunidad de cada punto solar.
PLANIFICACION DE INTERVENCIONES (Fecha y producto)	Fecha: 21 de Julio de 2025. Producto: Acta de reunión con la comunidad de cada punto solar.

ETAPA 8 DOCUMENTACION Y SEGUIMIENTO	
BITACORA DE MANTENIMIENTO (Fecha y producto)	Fecha: 21-23/08/2025 Producto: Bitacora de mantenimiento
REGISTRO ACTUALIZADO PARA FUTURAS REVISIONES (Fecha y producto)	Fecha: 22/11/2025 Producto: Registro de futuras revisiones de mantenimiento
FUTUROS MANTENIMIENTOS (Fecha y producto)	Fecha: 22/11/2025 Producto: Cronograma de futuros mantenimientos
POSIBILIDAD DE MONITOREO (Fecha y producto)	Fecha: 23/08/2025 (si es viable). Por ser sistemas aislados, no es tan necesario la instalación de monitoreo, pero si la Entidad autoriza el suministro e instalación de los reuters de monitoreo se realizará, previa autorización de la bolsa de repuestos. Producto: Reuters o modems de monitoreo debidamente instalados y con la capacitación respectiva de la aplicación.

ETAPA 9 CAPACITACION Y SENSIBILIZACION	
ENTRENAMIENTO BASICO (Fecha y Producto)	Fecha: 10/11/2025 Producto: Formato de listado de asistencia a la capacitación
CONCIENCIA ENERGETICA (Fecha y Producto)	Fecha: 10/11/2025 Producto: Formato de listado de asistencia a la capacitación

ETAPA 10 EVALUACION FINAL Y AJUSTES	
VERIFICACION DE MEJORAS (Fecha y producto)	Fecha: 18/11/2025 Producto: Acta de visita en terreno de verificación de mejoras
AJUSTES ADICIONALES (Fecha y producto)	Fecha: 18/11/2025 Producto: Acta de visita en terreno de verificación de mejoras con anexo de ajustes adicionales.

INFORME FINAL DE EVALUACION CON RESULTADOS Y MEJORAS OBSERVADAS	
Fecha y Producto	Fecha: 22/11/2025 Producto: Informe final de evaluacion con resultados y mejoras observadas.

LISTA DE AJUSTES ADICONALES REALIZADOS O PENDIENTES POR EJECUTAR	
Fecha y Producto	Fecha: 22/11/2025 Producto: Informe final de ajustes adicionales realizados o pendientes por ejecutar.

INTEGRACION DE RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO PARA LOS SISTEMAS AUTONOMOS EN CIUDAD BOLIVAR	
Fecha y Producto	Fecha: 22/11/2025 Producto: Informe final de integración de resultados con el plan de mantenimiento para los sistemas autonomos de Ciudad Bolivar.

MATRIZ DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

NOMBRE	ACTIVIDAD	SE REALIZÓ	OBSERVACION
1-MANTENIMIENTO DE COMPONENTES FISICOS	INSPECCION DE PANELES	SI	
	LIMPIEZA DE PANELES	SI	
	INSPECCION DE ESTRUCTURA DE SOPORTE	SI	
	AJUSTE DE LA ESTRUCTURA	SI	
	REMOCION DE CORROSION Y PINTURA	SI	
	LIMPIEZA FINAL	SI	
	INSPECCION DE PUESTA A TIERRA	SI	
	ARREGLO, REPARACIÓN O INSTALACION DE PUESTA A TIERRA	SI	SIN NOVEDAD
	INSPECCION DE CAJAS DE CONEXIONES	SI	
	ARREGLO, REPARACIÓN O INSTALACION DE CAJAS DE CONEXIONES	SI	
	INSPECCION DE PROTECCIONES ELECTRICAS	SI	
	ARREGLO, REPARACIÓN O INSTALACION DE PROTECCIONES ELECTRICAS	SI	
2-MANTENIMIENTO ELECTRICO Y ELECTRONICO	INSPECCION SE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO	SI	
	ARREGLO, REPARACIÓN O INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO	SI	
	INSPECCION DE BATERIAS	SI	
	ARREGLO, REPARACIÓN O INSTALACION DE BATERIAS	SI	ARREGLO EN OBSERVACION
	INSPECCION DE INVERSOR	SI	ARREGLO EN OBSERVACION
	ARREGLO, REPARACIÓN O INSTALACION DE BATERIAS	SI	
	INSPECCION DE CONTROLADOR DE CARGA	SI	
	ARREGLO, REPARACIÓN O INSTALACION DE CONTROLADOR DE CARGA	SI	
	INSPECCION DE CONEXIONES Y CABLEADO	SI	
	ARREGLO, REPARACIÓN O INSTALACION DE CONEXIONES Y CABLEADO	SI	
	INSPECCION TERMICA Y VENTILACION	SI	

	ARREGLO O REPARACIÓN O INSTALACION DE VENTILACION	SI	
	INSPECCION DE ORIENTACION DE PANELES	SI	
	ARREGLO DE ORIENTACION DE PANELES	SI	
	INSPECCION DE SISTEMA DE CONTROL Y AUTOMATIZACION	SI	
	ARREGLO O REPARACIÓN O INSTALACION DE CONTROL Y AUTOMATIZACION	SI	
3-MONITOREO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA	INSPECCION DEL SISTEMA DE MONITOREO	SI	
	ARREGLO O REPARACIÓN O INSTALACION DEL SISTEMA DE MONITOREO	NO	
	INSPECCION DEL SOFTWARE Y FIRMWARE	NO	
	ACTUALIZACION DEL SOFTWARE Y FRIMWARE	NO	
	EVALUACION DE EFICIENCIA ENERGETICA	SI	
	AJUSTE DE PARAMETROS BASICOS DE LA EFICIENCIA ENERGETICA	SI	
	PLANIFICACION DE REEMPLAZOS Y ACTUALIZACIONES	NO	
	CRONOGRAMA DE REEMPLAZO DE COMPONENTES	NO	
4-SEGURIDAD, CUMPLIMIENTO Y GESTION	REGISTRO Y DOCUMENTACION DE ACTIVIDADES	SI	
	REGISTROS DE INSPECCIONES Y MANTENIMIENTOS REALIZADOS	SI	
	CAPACITACION Y SEGURIDAD DEL PERSONAL	SI	
	REGISTROS DE LA CAPACITACION Y SEGURIDAD DEL PERSONAL	SI	
	GESTION AMBIENTAL Y RECICLAJE	SI	
	REGISTROS DE COMPONENTES REEMPLAZADOS, RECICLAJE Y REUTILIZACION	SI	
	NORMAS Y CUMPLIMIENTO LEGAL	SI	
	CERTIFICACION DE LAS NORMAS LEGALES Y SU CUMPLIMIENTO	SI	

Nombre y firma Profesional responsable: Ing. Electromecanico JUAN RICARDO HINCAPIE MONTENEGRO Mat. CN250-110174



INFORME DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUNTO SOLAR

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR
VEREDA QUIBA BAJA SALON
COMUNAL DE QUIBA BAJA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS. "PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

FECHA DEL INFORME:

23 de agosto de 2025

ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S
NIT 901257617-6
CRA 2 N 6-02 IBAGUE TOLIMA
3005781648
www.enelico.com

TABLA DE CONTENIDO

1- CLASIFICACION DEL MANTENIMIENTO
2- FORMATO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL CONTRATO
3- FORMATO ENTREGA EPP
4- EJECUCION DEL MANTENIMIENTO
5- CONSTANCIA DE EJECUCION DE LOS MANTENIMIENTOS
6- ANEXO 1 INFORME PUESTA A TIERRA
7- ANEXO 2 INFORME DE TERMOGRAFIA
8- ANEXO 3 RESULTADOS DE MONITOREO

ENELICO	FORMATO **COMPONENTE 3: CLASIFICACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**	BOGOTÁ

ETAPAS 6 a la 10 DIAGNOSTICO				
GRUPOS 1 a 4 CLASIFICACION DEL MANTENIMIENTO				
CONTRATO: No. 1696-2024-CPS-FDLCB				
PUNTO O SISTEMA SOLAR:	SALON COMUNAL QUIBA BAJA		**FECHA:**	21-23/08/2025
LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	**VEREDA:**	QUIBA BAJA	

DIAGNOSTICO		
ETAPA 6 RECOMENDACIONES Y PLAN DE ACCION		
RESUMEN DE HALLAZGOS	**Se evidencia falla en la batería #2 – se debe reemplazar.** **Se evidencia el no funcionamiento del inversor, se debe reemplazar.** **Se evidencia la falta de el accesorio adecuado en los terminales de ciertos cables como el de entrada del breaker solar.** **No se evidencia existencia de varilla puesta a tierra, ni la caja en cumplimiento de la norma RETIE. Se debe realizar prueba con el telurómetro para evaluar que la resistencia a tierra cumpla con la norma.**	
PROPUESTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Fecha y producto)	**Se deben realizar todas las actividades correspondientes a un mantenimiento preventivo normal.** **Paneles solares:** **-Limpieza de paneles solares.** **-Control de conexión y cableado.** **-Efecto sombra.** **-Limpieza del sistema** **Inversor:** **-Estado de funcionamiento del sistema** **-Conexión eléctrica AC** **-Revisar la Desconexión DC** **-Seguridad de la conexión a tierra** **Baterías:** **-Estado de funcionamiento del sistema** **-Conexión eléctrica DC** **-Revisar la Desconexión DC** **-Seguridad de la conexión a tierra** **Conexiones:** **-Ajustar y verificar terminales**	**21-23/08/2025**
PROPUESTA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Fecha y producto)	**CAMBIO DE INVERSOR 3000 W** **CAMBIO DE BATERIA DE LITIO 100 ah** **COLOCAR TERMINALES DE PIN TUBULAR EN LOS CABLES DE ENTRADA BREAKER SOLAR** **SE DEBEN REALIZAR PRUEBAS DE RESISTENCIA A TIERRA. INSTALAR CAJA DE POLO A TIERRA SEGUN NORMA RETIE.** **SE DEBEN REALIZAR PRUEBAS DE AISLAMIENTO DE CABLEADO SOLAR** **SE DEBEN REALIZAR PRUEBAS DE CURVAS IV DE LOS PANELES SOLARES** **SE DEBE REALIZAR ANALISIS CON CAMARA TEMOGRAFICA DE LAS CONEXIONES**	**21-23/08/2025**

ETAPA 7 COMUNICACIÓN Y COORDINACION CON LA COMUNIDAD	
REUNION CON LA COMUNIDAD PARA COMPARTIR HALLAZGOS (Fecha y producto)	Fecha: 21 de Julio de 2025. Producto: Acta de reunión con la comunidad de cada punto solar.
EXPLICACION DE ACCIONES RECOMENDADAS (Fecha y producto)	Fecha: 21 de Julio de 2025. Producto: Acta de reunión con la comunidad de cada punto solar.
PLANIFICACION DE INTERVENCIONES (Fecha y producto)	Fecha: 21 de Julio de 2025. Producto: Acta de reunión con la comunidad de cada punto solar.

ETAPA 8 DOCUMENTACION Y SEGUIMIENTO	
BITACORA DE MANTENIMIENTO (Fecha y producto)	Fecha: 21-23/08/2025 Producto: Bitacora de mantenimiento
REGISTRO ACTUALIZADO PARA FUTURAS REVISIONES (Fecha y producto)	Fecha: 22/11/2025 Producto: Registro de futuras revisiones de mantenimiento
FUTUROS MANTENIMIENTOS (Fecha y producto)	Fecha: 22/11/2025 Producto: Cronograma de futuros mantenimientos
POSIBILIDAD DE MONITOREO (Fecha y producto)	Fecha: 23/08/2025 (si es viable). Por ser sistemas aislados, no es tan necesario la instalación de monitoreo, pero si la Entidad autoriza el suministro e instalación de los reuters de monitoreo se realizará, previa autorización de la bolsa de repuestos. Producto: Reuters o modems de monitoreo debidamente instalados y con la capacitación respectiva de la aplicación.

ETAPA 9 CAPACITACION Y SENSIBILIZACION	
ENTRENAMIENTO BASICO (Fecha y Producto)	Fecha: 10/11/2025 Producto: Formato de listado de asistencia a la capacitación
CONCIENCIA ENERGETICA (Fecha y Producto)	Fecha: 10/11/2025 Producto: Formato de listado de asistencia a la capacitación

ETAPA 10 EVALUACION FINAL Y AJUSTES	
VERIFICACION DE MEJORAS (Fecha y producto)	Fecha: 18/11/2025 Producto: Acta de visita en terreno de verificación de mejoras
AJUSTES ADICIONALES (Fecha y producto)	Fecha: 18/11/2025 Producto: Acta de visita en terreno de verificación de mejoras con anexo de ajustes adicionales.

INFORME FINAL DE EVALUACION CON RESULTADOS Y MEJORAS OBSERVADAS	
Fecha y Producto	Fecha: 22/11/2025 Producto: Informe final de evaluacion con resultados y mejoras observadas.

LISTA DE AJUSTES ADICONALES REALIZADOS O PENDIENTES POR EJECUTAR	
Fecha y Producto	Fecha: 22/11/2025 Producto: Informe final de ajustes adicionales realizados o pendientes por ejecutar.

INTEGRACION DE RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO PARA LOS SISTEMAS AUTONOMOS EN CIUDAD BOLIVAR	
Fecha y Producto	Fecha: 22/11/2025 Producto: Informe final de integración de resultados con el plan de mantenimiento para los sistemas autonomos de Ciudad Bolivar.

MATRIZ DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

NOMBRE	ACTIVIDAD	SE REALIZÓ	OBSERVACION
1-MANTENIMIENTO DE COMPONENTES FISICOS	INSPECCION DE PANELES	SI	
	LIMPIEZA DE PANELES	SI	
	INSPECCION DE ESTRUCTURA DE SOPORTE	SI	
	AJUSTE DE LA ESTRUCTURA	SI	
	REMOCION DE CORROSION Y PINTURA	SI	
	LIMPIEZA FINAL	SI	
	INSPECCION DE PUESTA A TIERRA	SI	
	ARREGLO, REPARACIÓN O INSTALACION DE PUESTA A TIERRA	SI	SIN NOVEDAD
	INSPECCION DE CAJAS DE CONEXIONES	SI	
	ARREGLO, REPARACIÓN O INSTALACION DE CAJAS DE CONEXIONES	SI	
	INSPECCION DE PROTECCIONES ELECTRICAS	SI	
	ARREGLO, REPARACIÓN O INSTALACION DE PROTECCIONES ELECTRICAS	SI	
2-MANTENIMIENTO ELECTRICO Y ELECTRONICO	INSPECCION SE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO	SI	
	ARREGLO, REPARACIÓN O INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO	SI	
	INSPECCION DE BATERIAS	SI	
	ARREGLO, REPARACIÓN O INSTALACION DE BATERIAS	SI	ARREGLO EN OBSERVACION
	INSPECCION DE INVERSOR	SI	ARREGLO EN OBSERVACION
	ARREGLO, REPARACIÓN O INSTALACION DE BATERIAS	SI	
	INSPECCION DE CONTROLADOR DE CARGA	SI	
	ARREGLO, REPARACIÓN O INSTALACION DE CONTROLADOR DE CARGA	SI	
	INSPECCION DE CONEXIONES Y CABLEADO	SI	
	ARREGLO, REPARACIÓN O INSTALACION DE CONEXIONES Y CABLEADO	SI	
	INSPECCION TERMICA Y VENTILACION	SI	

	ARREGLO O REPARACIÓN O INSTALACION DE VENTILACION	SI	
	INSPECCION DE ORIENTACION DE PANELES	SI	
	ARREGLO DE ORIENTACION DE PANELES	SI	
	INSPECCION DE SISTEMA DE CONTROL Y AUTOMATIZACION	SI	
	ARREGLO O REPARACIÓN O INSTALACION DE CONTROL Y AUTOMATIZACION	SI	
3-MONITOREO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA	INSPECCION DEL SISTEMA DE MONITOREO	SI	
	ARREGLO O REPARACIÓN O INSTALACION DEL SISTEMA DE MONITOREO	NO	
	INSPECCION DEL SOFTWARE Y FIRMWARE	NO	
	ACTUALIZACION DEL SOFTWARE Y FRIMWARE	NO	
	EVALUACION DE EFICIENCIA ENERGETICA	SI	
	AJUSTE DE PARAMETROS BASICOS DE LA EFICIENCIA ENERGETICA	SI	
	PLANIFICACION DE REEMPLAZOS Y ACTUALIZACIONES	NO	
	CRONOGRAMA DE REEMPLAZO DE COMPONENTES	NO	
4-SEGURIDAD, CUMPLIMIENTO Y GESTION	REGISTRO Y DOCUMENTACION DE ACTIVIDADES	SI	
	REGISTROS DE INSPECCIONES Y MANTENIMIENTOS REALIZADOS	SI	
	CAPACITACION Y SEGURIDAD DEL PERSONAL	SI	
	REGISTROS DE LA CAPACITACION Y SEGURIDAD DEL PERSONAL	SI	
	GESTION AMBIENTAL Y RECICLAJE	SI	
	REGISTROS DE COMPONENTES REEMPLAZADOS, RECICLAJE Y REUTILIZACION	SI	
	NORMAS Y CUMPLIMIENTO LEGAL	SI	
	CERTIFICACION DE LAS NORMAS LEGALES Y SU CUMPLIMIENTO	SI	

Nombre y firma Profesional responsable: Ing. Electromecanico JUAN RICARDO HINCAPIE MONTENEGRO Mat. CN250-110174

ENELICO | BOGOTÁ

LISTADO DE ASISTENCIA PERSONAL DEL CONTRATO

CONTRATO: 1696-2024

FECHA: 24 JULIO 2025 | TEMA: ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL CONTRATO - SEGURIDAD - INDUCCION MANTENIMIENTOS | LUGAR: SALON COMUNAL PASQUILLA

No.	NOMBRE	CARGO	CONTRATO No.	FIRMA
1	Juan Ricardo Hurtado	Ingeniero	32	
2	Juan Pablo Ojeda	Tecnico	22	
3	Leonardo ortiz	Tecnico	24	
4	JOSE PEDRO TORRE P.	COORDINADOR	61	

Powered by CamScanner

ACTIVIDADES REALIZADAS	
REGISTRO FOTOGRAFICO	DESCRIPCION
  	POR EFECTOS PRÁCTICOS, SE REALIZÓ UNA SOLA REUNION DE ASISTENCIA CON EL PERSONAL DEL CONTRATO QUE REALIZARÁ TODOS LOS MANTENIMIENTOS, EN DONDE SE IMPARTIÓ LA INDUCCION, CAPACITACION, SEGURIDAD DEL PERSONAL DE LOS 4 PUNTOS A INTEREVENIR Y SE HIZO ENTREGA DE LOS EPP EN UN SOLO SITIO; EN ESTE CASO SE REALIZARON ESAS ACTIVIDADES EN NUESTRO PUNTO CENTRAL DE OPERACIONES, EL SALON COMUNAL DE PASQUILLA. LO ANTERIOR TENEINDO EN CUENTA QUE LA LEY ESTIPULA QUE SE DEBE DE ENTREGAR UNA SOLA DOTACION CADA 4 MESES, LO QUE ALCANZA PARA LOS 4 MANTENIMIENTOS QUE SE REALIZARÁN EN CUATRO MESES. (SE ANEXAN LAS ACTAS DE ENTREGA DE DOTACION FIRMADAS POR LOS TRABAJADORES).
COMPROMISOS	FECHA
1-REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DE ACUERDO A PROGRAMACION
2-REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO	DE ACUERDO A PROGRAMACION
3-REALIZAR CAPACITACION	DE ACUERDO A PROGRAMACION
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISA EN TERRITORIO: Ing. Electromecanico JUAN RICARDO HINCAPIE MONTENEGRO. Mat. CN260-116174	

ENELICO Energía solar	ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	VERSION: 1
		CODIGO: SST-FT-18
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PAGINA: 1 DE 1

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) Y DOTACIÓN

CONTRATO:	1696-2024		

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

NOMBRE:	Juan Ricardo Hincapie A	NO. CEDULA:	1110528986.
CARGO:	Ingeniero	EMPRESA:	ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA
FUNCIONES:	Mantenimiento y Servicios.		

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) Y DOTACIÓN ENTREGADOS

FECHA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FIRMA RECIBIDO
24-07-2025	Guantes Nitrilo	1	
24-07-2025	Gafas Seguridad.	1	

REGISTRO FOTOGRAFICO







DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	Juan Ricardo Hincapie A	CEDULA No.	1110528986.
CARGO	Ingeniero	FIRMA	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los equipos y elementos de proteccion personal (incluyendo ropa de trabajo) recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyan a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos y restitución en caso de perdida o no uso de estos mismos.

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal y dotación entregados.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:	
	No. Cedula: 1110528986.

Powered by CamScanner

ENELICO Energía solar	ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	VERSION: 1
		CODIGO: SST-FT-18
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PAGINA: 1 DE 1

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) Y DOTACIÓN

CONTRATO: 1696 - 2024

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

NOMBRE:	Ivan Felipe Ojeda Cuervo	**NO. CEDULA:**	1.192.746.953
CARGO:	Tecnico	**EMPRESA:**	ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA
FUNCIONES:	Tecnico Electrico		

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) Y DOTACIÓN ENTREGADOS

FECHA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FIRMA RECIBIDO
24-07-2025	Guantes Nitrilo.	1	IVAN Felipe O.C
24-07-2025	Gafas Seguridad.	1	IVAN Felipe O.C.

REGISTRO FOTOGRAFICO





DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	Juan Ricardo Hincapie M	**CEDULA No.**	1112529946
CARGO	Ingeniero	**FIRMA**	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los equipos y elementos de proteccion personal (incluyendo ropa de trabajo) recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos y restitución en caso de perdida o no uso de estos mismos.

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal y dotación entregados.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:	IVAN Felipe O.C
	No. Cedula: 1.192.746.953

Powered by CamScanner

ENELICO Energía solar	ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	VERSION: 1
		CODIGO: SST-FT-18
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PAGINA: 1 DE 1

FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) Y DOTACIÓN

CONTRATO:	1696-2024		

DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO

NOMBRE:	Ilegible oJUVIO	NO. CEDULA:	1105691833
CARGO:	Tecnico	EMPRESA:	ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA
FUNCIONES:	Tecnico Electrico.		

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) Y DOTACIÓN ENTREGADOS

FECHA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FIRMA RECIBIDO
24-07-25	Guantes Nitrilo	1	
24-07-25	Gafas Seguridad	1	

REGISTRO FOTOGRAFICO







DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE	Juan Ricardo Hincapie M	CEDULA No.	1112573796.
CARGO	Ingeniero	FIRMA	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los equipos y elementos de proteccion personal (incluyendo ropa de trabajo) recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos y restitución en caso de perdida o no uso de estos mismos.

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal y dotación entregados.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:	
	No. Cedula: 1105691833

Powered by CamScanner

	FORMATO	
ENEL ICO	**COMPONENTE 4: EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**	BOGOTÁ

BITACORA DE MANTENIMIENTO

ACTIVIDADES 1 a la 20

CONTRATO: No. 1696-2024-CPS-FDLCB

PUNTO O SISTEMA SOLAR:	SALON COMUNAL QUIBA BAJA			**FECHA:**	21-23/08/2025
LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	**VEREDA:**	QUIBA BAJA		

ACTIVIDAD 1

Actividad Nº	Grupo	Descripción del Grupo	Actividad	Descripción de la Actividad	Producto	Indicador
1	4: Seguridad, Cumplimiento y Gestión	Actividades enfocadas en la seguridad del personal, cumplimiento legal y gestión ambiental del proyecto.	Capacitación y seguridad del personal	Asegurar que el personal encargado del mantenimiento esté debidamente capacitado y utilice equipo de protección personal.	Personal capacitado en seguridad y procedimientos de mantenimiento.	Número de trabajadores capacitados.
				Asegurar que el personal encargado del mantenimiento siga los protocolos de seguridad para prevenir accidentes eléctricos.		Cumplimiento del 100% en certificaciones de seguridad.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES:	Se efectúa reunión con los tres técnicos que realizarán los mantenimientos para todos los puntos solares en la ruralidad de Ciudad Bolivar. Se comprueba su asistencia y se realiza la inducción de cada punto que se va a intervenir. Esa reunión se realiza en el salon comunal de la vereda Pasquilla (centro de operaciones). Se entregan los EPP y se recuerda al personal sobre todas las normas de seguridad a seguir fielmente durante todas las actividades.
PRODUCTO:	Capacitación en seguridad y procedimientos de mantenimiento de todo el personal técnico.
INDICADOR:	Numero de personal capacitado: 3 - Cumplimiento: 100%
REGISTRO FOTOGRAFICO:	 

ACTIVIDAD 2

Actividad Nº	Grupo	Descripción del Grupo	Actividad	Descripción de la Actividad	Producto	Indicador
2	4: Seguridad, Cumplimiento y Gestión	Actividades enfocadas en la seguridad del personal, cumplimiento legal y gestión ambiental del proyecto.	Revisión de normas y cumplimiento legal	Actualizar de acuerdo con las regulaciones locales, y nacionales los sistemas fotovoltaicos.	Documentación actualizada de normativas;	Número de incumplimientos detectados y corregidos.
				Garantizar que el sistema cumpla con todas las normativas de seguridad y funcionamiento.	Conformidad legal del sistema fotovoltaico.	Certificación de cumplimiento legal obtenida. (En caso de aplicar)

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES:	Se realizó la revisión de los formatos de seguridad del personal, el cumplimiento legal y gestion ambiental del proyecto. Se entregaron al Ingeniero encargado de los mantenimientos, el cual los revisó y otorgó su visto bueno para proceder con las actividades en todos los puntos solares a realizar los mantenimientos.
PRODUCTO:	Documentación actualizada de normativas - Conformidad legal de los sistemas fotovoltaicos a realizar los mantenimientos
INDICADOR:	No se detectaron incumplimientos.
REGISTRO FOTOGRAFICO:	 

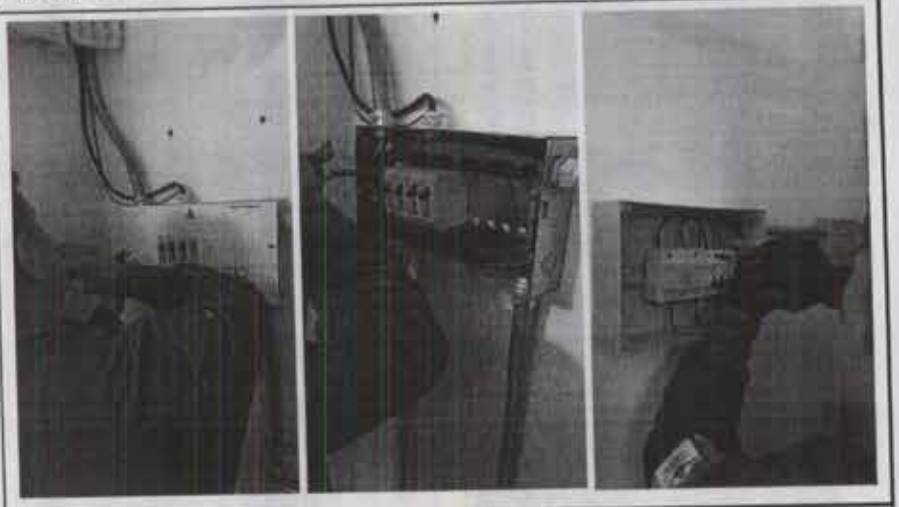
ACTIVIDAD 3

Actividad Nº	Grupo	Descripción del Grupo	Actividad	Descripción de la Actividad	Producto	Indicador
3	1: Mantenimiento de Componentes Físicos	Inspección y mantenimiento físico de los paneles solares y sus estructuras para garantizar su óptimo estado.	Mantenimiento del sistema de puesta a tierra	Inspeccionar y asegurar que el sistema de tierra esté en óptimas condiciones para prevenir riesgos eléctricos y proteger el equipo de descargas eléctricas.	Sistema de puesta a tierra funcionando correctamente.	Medicion de resistencia de tierra (ohmios).
						Cumplimiento de estándares eléctricos.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES:	Se realizó el mantenimiento del sistema de puesta a tierra
PRODUCTO:	Sistema de puesta a tierra funcionando correctamente.
INDICADOR:	Ver anexo 1 informe de puesta a tierra.
REGISTRO FOTOGRAFICO:	Ver anexo 1 informe de puesta a tierra.

ACTIVIDAD 4

Actividad N°	Grupo	Descripción del Grupo	Actividad	Descripción de la Actividad	Producto	Indicador
4	2: Mantenimiento Eléctrico y Electrónico	Verificación y mantenimiento de los componentes eléctricos y electrónicos, asegurando el correcto flujo y gestión de energía.	Comprobación de sistemas de protección eléctrica	Verificar el estado de fusibles, disyuntores y protectores contra sobretensiones.	Sistemas de protección operativos y en buen estado.	Número de dispositivos verificados. Tiempo de respuesta en pruebas de funcionamiento.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES:	Se realizó la comprobación de los sistemas de protección eléctrica, como breakers de AC, breakers de DC y DPS.
PRODUCTO:	Sistema de protección operativos y en buen estado.
INDICADOR:	3 dispositivos verificados con tiempos de respuesta aceptables.
REGISTRO FOTOGRAFICO:	

ACTIVIDAD 5

Actividad N°	Grupo	Descripción del Grupo	Actividad	Descripción de la Actividad	Producto	Indicador
5	2: Mantenimiento Eléctrico y Electrónico	Verificación y mantenimiento de los componentes eléctricos y electrónicos, asegurando el correcto flujo y gestión de energía.	Inspección de conexiones y cableado	Examinar regularmente el cableado y las conexiones para detectar signos de desgaste, corrosión, aislamiento dañado o conexiones sueltas. Garantizar una correcta conexión eléctrica para evitar pérdidas de energía o riesgos de cortocircuitos.	Cableado y conexiones en buen estado, sin riesgos de cortocircuitos.	Número de conexiones inspeccionadas. Fallas detectadas y corregidas.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES:	Se realiza la inspección de conexiones y cableado en todo el sistema solar especialmente cerca al inversor y se efectuan los ajustes necesarios..
PRODUCTO:	Cableado y conexiones en buen estado, sin riesgos de cortocircuitos.
INDICADOR:	Multiples conexiones inspeccionadas y fallas detectadas y corregidas.

REGISTRO FOTOGRAFICO:	 

ACTIVIDAD 6

Actividad Nº	Grupo	Descripción del Grupo	Actividad	Descripción de la Actividad	Producto	Indicador
6	1: Mantenimiento de Componentes Físicos	Inspección y mantenimiento físico de los paneles solares y sus estructuras para garantizar su óptimo estado.	Revisión de sellos y protecciones contra el clima	Comprobar que las cajas de conexiones y otros componentes estén bien sellados contra agua y polvo.	Sellos y protecciones intactos, evitando infiltraciones de agua o polvo.	Número de sellos revisados.
				Reemplazar sellos dañados para prevenir infiltraciones que puedan causar cortocircuitos o corrosión.		Reducción de incidencias por infiltraciones.
				prevenir infiltraciones que puedan causar cortocircuitos o corrosión.		incidencias por infiltraciones.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES:	Se revisaron y corrigieron sellos sobre los paneles solares y sellos de tuberias internas de conduccion de cableados.
PRODUCTO:	Sellos y protecciones intactos, evitando infiltraciones de agua y polvo.
INDICADOR:	Todos los sellos exteriores e interiores revisados reduciendo incidencias por infiltraciones.
REGISTRO FOTOGRAFICO:	 

ACTIVIDAD 7

Actividad N°	Grupo	Descripción del Grupo	Actividad	Descripción de la Actividad	Producto	Indicador
7	1: Mantenimiento de Componentes Físicos	Inspección y mantenimiento físico de los paneles solares y sus estructuras para garantizar su óptimo estado.	Mantenimiento de estructuras y soportes	Revisar las estructuras que sostienen los paneles solares para detectar corrosión, oxidación o daños físicos.	Estructuras y soportes seguros y estables.	Número de estructuras revisadas y mantenidas.
				Asegurar los paneles firmemente sujetos y orientados correctamente para maximizar la captación solar.		Reducción de incidencias por fallas estructurales.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES:	Se realizó mantenimiento de la estructura metalica que sostiene los paneles, mediante lijado del oxido, aplicación de anticorrosivo mas esmalte del color presente en la misma.
PRODUCTO:	Estructura metálica y soporte segura y estable.
INDICADOR:	Una estructura metalica revisada y mantenida con anticorrosivo y esmalte reduciendo las incidencias por fallas estructurales.
REGISTRO FOTOGRAFICO:	 

ACTIVIDAD 8

Actividad N°	Grupo	Descripción del Grupo	Actividad	Descripción de la Actividad	Producto	Indicador
8	1: Mantenimiento de Componentes Físicos	Inspección y mantenimiento físico de los paneles solares y sus estructuras para garantizar su óptimo estado.	Comprobación de la orientación y posición de los paneles	Asegurar que los paneles mantengan la orientación y el ángulo óptimos para la captación solar.	Paneles orientados correctamente para maximizar la captación solar.	Aumento en la producción energética (kWh).
				Ajustar si se detectan desplazamientos debido al viento, asentamientos o vibraciones.		Desviación angular corregida (grados).

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES:	Se comprobó con inclinometro, altimetro y brújula la orientación y posición de los paneles sin encontrar novedad.
PRODUCTO:	Paneles orientados correctamente para maximizar la captación solar.
INDICADOR:	Se aumentó la capacidad en la producción energética y se comprobó la correcta desviación angular.

REGISTRO FOTOGRAFICO:	 

ACTIVIDAD 9

Actividad N°	Grupo	Descripción del Grupo	Actividad	Descripción de la Actividad	Producto	Indicador
9	I: Mantenimiento de Componentes Físicos	Inspección y mantenimiento físico de los paneles solares y sus estructuras para garantizar su óptimo estado.	Inspección y limpieza de los paneles solares	Realizar inspecciones visuales periódicas para detectar suciedad, polvo, hojas u otros residuos que puedan reducir la eficiencia de los paneles.	Paneles solares limpios y en óptimas condiciones de funcionamiento.	Incremento en la eficiencia de generación (kWh).
				Limpiar con agua y paños suaves para evitar daños en la superficie		Numero de paneles limpiados.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES:	Se realizó la inspección aerea de los paneles solares con el Dron autónomo de Inspección y se realizó la limpieza de todos los paneles de acuerdo al manual del fabricante, sin usar productos químicos corrosivos.
PRODUCTO:	Paneles solares limpios y en óptimas condiciones de funcionamiento.
INDICADOR:	Ver Anexo 2 Informe Técnico de Inspección Termográfica
REGISTRO FOTOGRAFICO:	 

ACTIVIDAD 10

Actividad Nº	Grupo	Descripción del Grupo	Actividad	Descripción de la Actividad	Producto	Indicador
10	2: Mantenimiento Eléctrico y Electrónico	Verificación y mantenimiento de los componentes eléctricos y electrónicos, asegurando el correcto flujo y gestión de energía.	Gestión térmica y ventilación	Asegurar que los componentes como baterías e inversores estén adecuadamente ventilados para evitar sobrecalentamientos.	Componentes operando dentro de rangos de temperatura seguros.	Temperatura de operación de equipos (°C).
				Limpiar las rejillas de ventilación y garantizar que no haya obstrucciones que impidan la disipación del calor.		Número de veces que se excede la temperatura recomendada.
						Número de componentes operando dentro de rangos de temperatura seguros.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES:	Se realizó la verificación térmica de funcionamiento de todos los equipos mediante cámara termográfica y la ventilación del cuarto de equipos.
PRODUCTO:	Componentes operando dentro de rangos de temperatura seguros.
INDICADOR:	Ver Anexo 2 Informe Técnico de Inspección Termográfica
REGISTRO FOTOGRAFICO:	   

ACTIVIDAD 11

Actividad Nº	Grupo	Descripción del Grupo	Actividad	Descripción de la Actividad	Producto	Indicador
11	2: Mantenimiento Electrico y Electrónico	Verificación y mantenimiento de los componentes eléctricos y electrónicos, asegurando el correcto flujo y gestión de energía.	Mantenimiento de las baterías	Verificar el estado de las baterías regularmente, incluyendo niveles de electrolito (en baterías de plomo-ácido), voltaje y temperatura.	Baterías en óptimas condiciones, con capacidad de almacenamiento adecuada.	Capacidad de carga de las baterías (Ah o kWh).
				Inspeccionar conexiones y terminales para detectar corrosión o aflojamiento.		Número de ciclos de carga-descarga realizados.
				Asegurar las baterías en un lugar bien ventilado y protegido de temperaturas extremas.		Número de baterías ventiladas y protegidas

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES:	Se realizan las mediciones de carga y descarga de las baterías. Ver pinza amperimetrica.
PRODUCTO:	Baterías en óptimas condiciones, con capacidad de carga adecuada.
INDICADOR:	Capacidad de carga adecuada, ciclos de carga ajustados y dos baterías ventiladas y protegidas.

REGISTRO FOTOGRAFICO:	 

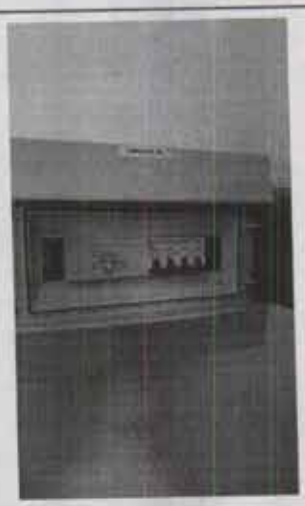
ACTIVIDAD 12

Actividad Nº	Grupo	Descripción del Grupo	Actividad	Descripción de la Actividad	Producto	Indicador
12	2: Mantenimiento Eléctrico y Electrónico	Verificación y mantenimiento de los componentes eléctricos y electrónicos, asegurando el correcto flujo y gestión de energía.	Revisión del inversor	Comprobar el correcto funcionamiento del inversor, encargado de convertir la corriente continua (CC) en corriente alterna (CA).	Inversor funcionando correctamente, sin fallas.	Eficiencia del inversor (%).
				Inspeccionar visualmente en busca de daños, verificar indicadores de estado y actualizar el firmware si es necesario.		Número de alarmas o fallas registradas.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES:	Se realiza destape y revisión del inversor, comprobando lecturas.
PRODUCTO:	Inversor funcionando correctamente sin fallas.
INDICADOR:	Eficiencia del inversor 100% sin alarmas o fallas registradas.
REGISTRO FOTOGRAFICO:	 

ACTIVIDAD 13

Actividad Nº	Grupo	Descripción del Grupo	Actividad	Descripción de la Actividad	Producto	Indicador
13	2. Mantenimiento Eléctrico y Electrónico	Verificación y mantenimiento de los componentes eléctricos y electrónicos, asegurando el correcto flujo y gestión de energía.	Verificación del controlador de carga	Asegurar el controlador de carga, y verificar que regule adecuadamente la energía entre los paneles y las baterías, evitando sobrecargas o descargas excesivas.	Controlador de carga regulando adecuadamente la energía entre paneles y baterías.	Correcta regulación de voltaje y corriente.
				Revisar configuraciones y ajustes según las especificaciones del fabricante.		Numero de incidencias detectadas.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES:	El sistema por ser interconectado, no presenta controlador de carga, el cual se encuentra incorporado al inversor. Se verifica igualmente la caja de protección del inversor.
PRODUCTO:	Controlador de carga (incorporado al inversor) regulando adecuadamente la energía entre paneles y baterías.
INDICADOR:	Correcta regulación de voltaje y corriente sin incidencias detectadas.
REGISTRO FOTOGRAFICO:	 

ACTIVIDAD 14

Actividad Nº	Grupo	Descripción del Grupo	Actividad	Descripción de la Actividad	Producto	Indicador
14	2. Mantenimiento Eléctrico y	Verificación y mantenimiento de los componentes eléctricos y electrónicos, asegurando el	Inspección de sistemas de control y	Verificar que los sistemas de control automático funcionen correctamente.	Sistemas de control y automatización	Numero de sistemas inspeccionados.
	Electrónico	correcto flujo y gestión de energía.	automatización	Revisar sensores, actuadores y sistemas de comunicación para garantizar una operación eficiente.	funcionando correctamente.	Detección y corrección de fallas.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES:	Se inspeccionaron todos los sistemas de control automatico sin encontrar novedades.
PRODUCTO:	Sistemas de control y automatización funcionando correctamente.
INDICADOR:	Se verificó un sistema de control y automatización y no se detectaron fallas.

REGISTRO FOTOGRAFICO:	 

ACTIVIDAD 15

Actividad Nº	Grupo	Descripción del Grupo	Actividad	Descripción de la Actividad	Producto	Indicador
15	3 Monitoreo y Optimización del Sistema	Inspección y mantenimiento físico de los paneles solares y sus estructuras para garantizar su óptimo estado.	Actualización de software y firmware	Mantener actualizados los sistemas operativos de inversores, controladores y dispositivos de monitoreo.	Equipos con software y firmware actualizados a la última versión	Numero de actualizaciones realizadas
						Mejora en rendimiento o seguridad del sistema

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES:	Se revisa el funcionamiento del software y firmware interna y externamente. Es de aclarar que por ser sistemas sin monitoreo, se actualiza el software nativo del sistema.
PRODUCTO:	Equipos con software y firmware actualizados.
INDICADOR:	Se realizó una atualizacion de todo el sistema mejorando el rendimiento y seguridad del sistema.
REGISTRO FOTOGRAFICO:	 

ACTIVIDAD 16

Actividad Nº	Grupo	Descripción del Grupo	Actividad	Descripción de la Actividad	Producto	Indicador
16	3 Monitoreo y Optimización del Sistema	Inspección y mantenimiento físico de los paneles solares y sus estructuras para garantizar su óptimo estado.	Monitoreo del rendimiento del sistema	Utilizar sistemas de monitoreo para analizar la producción de energía y detectar anomalías o disminuciones en el rendimiento.	Sistema fotovoltaico analizado.	Capacidad de producción de energía analizado Identificación y Prevención de problemas detectados a partir de la producción de energía

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES:	Se realiza el monitoreo del sistema mediante lecturas varias. Ver anexo 3
PRODUCTO:	Sistema fotovoltaico analizado.
INDICADOR:	Ver Anexo 3 resultados de monitoreo
REGISTRO FOTOGRAFICO:	

ACTIVIDAD 17

Actividad Nº	Grupo	Descripción del Grupo	Actividad	Descripción de la Actividad	Producto	Indicador
17	3 Monitoreo y Optimización del Sistema	Inspección y mantenimiento físico de los paneles solares y sus estructuras para garantizar su óptimo estado.	Evaluación de eficiencia energética	Realizar análisis periódicos de la eficiencia del sistema para identificar posibles mejoras. Comparar la producción de energía con las expectativas y ajustar parámetros si es necesario.	Informe de eficiencia energética con recomendaciones de mejora	Porcentaje de eficiencia del sistema; reducción en pérdidas energéticas

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES:	Se realiza la evaluación de eficiencia energética mediante toma de lecturas. Ver anexo 3
PRODUCTO:	Informe de eficiencia energética del sistema; reducción de pérdidas energéticas.
INDICADOR:	Ver Anexo 3 resultados de lecturas de eficiencia energética.

REGISTRO FOTOGRAFICO:	 

ACTIVIDAD 18

Actividad Nº	Grupo	Descripción del Grupo	Actividad	Descripción de la Actividad	Producto	Indicador
18	3 Monitoreo y Optimización del Sistema	Inspección y mantenimiento físico de los paneles solares y sus estructuras para garantizar su óptimo estado.	Planificación de reemplazos y actualizaciones	Establecer un cronograma para el reemplazo de componentes que hayan alcanzado el final de su vida útil.	Plan de reemplazo de componentes obsoletos o al final de su vida útil	Cumplimiento del cronograma establecido
				Considerar actualizaciones tecnológicas que mejoren la eficiencia del sistema.		Número de componentes planificados para reemplazo;

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES:	Se realizará mediante documento de REGISTRO ACTUALIZADO PARA FUTURAS REVISIONES (registro) y FUTUROS MANTENIMIENTOS (Cronograma) el 22 de noviembre de 2025.
PRODUCTO:	Plan de reemplazo de componentes obsoletos o al final de su vida util. (22 de noviembre de 2025)
INDICADOR:	Cumplimiento del cronograma establecido y número de componentes planificados y reemplazados. (22 de noviemnbre de 2025)
REGISTRO FOTOGRAFICO:	N/A

ACTIVIDAD 19

Actividad Nº	Grupo	Descripción del Grupo	Actividad	Descripción de la Actividad	Producto	Indicador
19	4 Seguridad, Cumplimiento y Gestión	Actividades enfocadas en la seguridad del personal,	Registro y documentación	Llevar un registro detallado de todas las inspecciones, mantenimientos y reparaciones realizadas	Registros actualizados de todas las	Número de registros completados;
		cumplimiento legal y gestión ambiental del proyecto.	de actividades		actividades de mantenimiento realizadas	Disponibilidad de documentación para auditorías

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES:	Se realizará el INFORME FINAL DE EVALUACION CON RESULTADOS Y MEJORAS OBSERVADAS (18 de noviembre de 2025)
PRODUCTO:	Registros actualizados de todas las actividades de mantenimiento realizadas, mediante el INFORME FINAL DE EVALUACION CON RESULTADOS Y MEJORAS OBSERVADAS (18 de noviembre de 2025)
INDICADOR:	Número de registros completados, disponibilidad de documentación para auditorías. (18 de noviembre de 2025)
REGISTRO FOTOGRAFICO:	N/A

ACTIVIDAD 20

Actividad Nº	Grupo	Descripción del Grupo	Actividad	Descripción de la Actividad	Producto	Indicador
20	4 Seguridad, Cumplimiento y Gestión	Actividades enfocadas en la seguridad del personal, cumplimiento legal y gestión ambiental del proyecto.	Gestión ambiental y reciclaje	Disponer adecuadamente de componentes reemplazados, especialmente baterías, siguiendo las normativas ambientales. Fomentar el reciclaje y la clasificación de materiales para minimizar el impacto ambiental.	Disposición adecuada de residuos y componentes dando cumplimiento a las normativas ambientales.	Cantidad de materiales reciclados (kg); bajo el cumplimiento de procedimientos ambientales.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES:	Al final de los mantenimientos se realizaron actividades de recolección de residuos de materiales dentro del perimetro del sistema solar mantenido y fuera del perimetro del mismo. De igual forma se recogieron y se cargaron dentro del vehiculo todos los residuos de cables y accesorios utilizados en el interior del cuarto de equipos, dejando totlamente limpio y presentdo el espacio intervenido
PRODUCTO:	Disposición adecuada de residuos y componentes dando cumplimiento a las normativas ambientales.
INDICADOR:	Cantidad de materiales reciclados (2 kg) bajo el cumplimiento de procedimientos ambientales.
REGISTRO FOTOGRAFICO:	  

Nombre y firma Profesional responsable: Ing. Electromecanico JUAN RICARDO HINCAPIE MONTENEGRO Mat. CN250-110174

ENELICO	FORMATO **CONSTANCIA DE EJECUCION DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO**	BOGOTÁ

CONTRATO: No. 1696-2024-CPS-FDLCB					
PUNTO O SISTEMA SOLAR:	SALON COMUNAL QUIBA BAJA			FECHA:	23 AGOSTO/25
LOCALIDAD:	C. BOLIVAR	VEREDA:	QUIBA BAJO		

ACTIVIDADES REALIZADAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Se realizaron todas las actividades correspondientes a un mantenimiento preventivo normal. Paneles solares: -Limpieza de paneles solares. -Control de conexión y cableado. -Efecto sombra. -Limpieza del sistema Inversor: -Estado de funcionamiento del sistema -Conexión eléctrica AC -Desconexión DC -Seguridad de la conexión a tierra Baterías: -Estado de funcionamiento del sistema -Conexión eléctrica DC -Desconexión DC -Seguridad de la conexión a tierra Conexiones: -Se ajustaron y verificaron terminales
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REVISION TERMINALES DE PIN TUBULAR EN LOS CABLES DE ENTRADA BREAKER SOLAR PRUEBAS DE RESISTENCIA A TIERRA. INSTALACION O REVISION DE CAJA DE POLO A TIERRA SEGUN NORMA RETIE. PRUEBAS DE AISLAMIENTO DE CABLEADO SOLAR PRUEBAS DE CURVAS IV DE LOS PANELES SOLARES ANALISIS CON CAMARA TEMOGRAFICA DE LAS CONEXIONES PINTURA CON ANTICORROSIVO PARA LA ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE DE PANELES.

Nombre y firma Profesional responsable: Ing. Electromecanico JUAN RICARDO HINCAPIE MONTENEGRO Mat. CN250-110174

Nombre , firma y cedula de la persona a cargo del punto solar:

Mercedes Arroyo 1033695401

Powered by CamScanner

ENELICO
Energía solar

INFORME TÉCNICO

MEDICIÓN CON TELUROMETRO

SALON COMUNAL QUIBA BAJA

Fecha: Sábado 23 de agosto de 2025
Lugar: salón comunal Quiba baja
Equipo utilizado: telurómetro [UNI-T-UT521]
Responsable: Juan Ricardo Hincapie.

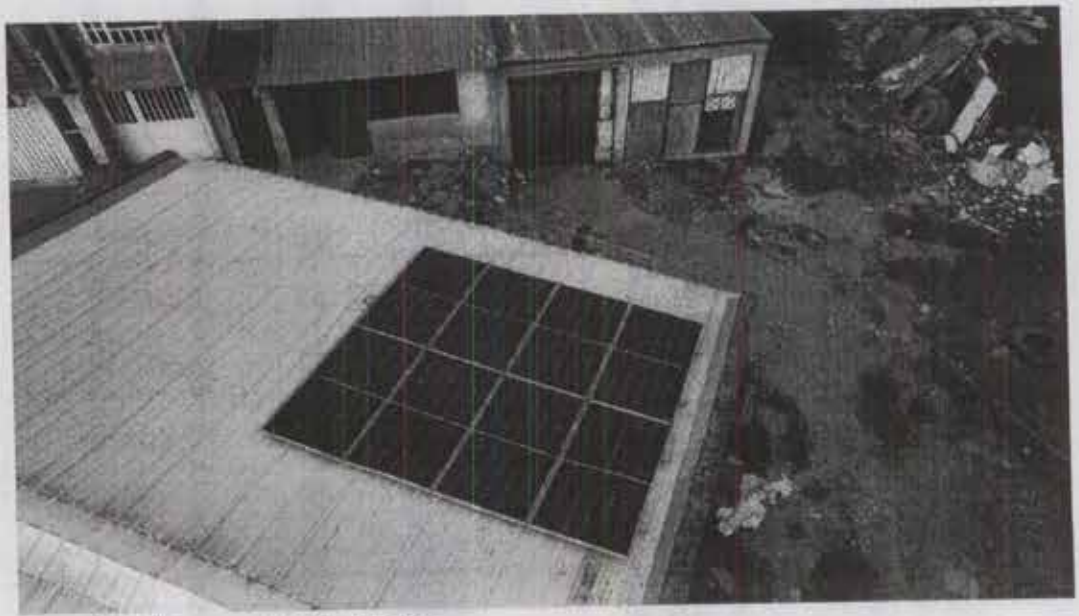
1. OBJETIVO

Dar a conocer los resultados obtenidos en la prueba de resistividad de la puesta a tierra del sistema de generación solar. De igual forma ubicación física de la varilla de la puesta a tierra.

Con el propósito de garantizar la baja resistencia de puesta a tierra para prevenir descargas eléctricas en el sistema de generación solar mediante protocolos de prueba y velar por la seguridad de la población y equipos.

2. ACTIVIDAD DESARROLLADA

El Dia sabado 23 de agosto de 2025, se realizó la actividad de medición de resistividad de la puesta a tierra.



Fotografía 1. Vista general de la instalación.

ENELICO
Energía solar

3. PRUEBA DE RESISTENCIA A TIERRA

METODO DE CAIDA DE POTENCIAL

Es te método consiste en utilizar 2 electrodos (varillas de cobre) de exploración alineada o en diferentes ángulos sobre el terreno previamente acondicionado a partir del electrodo de la puesta a tierra del circuito. Luego se le inyecta corriente al electrodo del extremo y al electrodo intermedio es de potencial.

- Se realiza un reconocimiento del terreno y del área a intervenir.
- Se procede a ubicar la varilla puesta a tierra para la respectiva medición.
- Se ubican los dos electrodos auxiliares a distancia de la puesta a tierra.
- Luego colocamos los cables a los electrodos en las entradas del equipo como indica el siguiente gráfico.

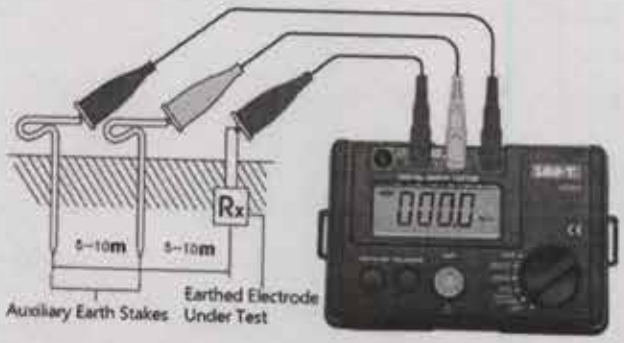


Imagen 1. Método de caída de potencial.

EQUIPO UTILIZADO UNI-T-UT521

El telurometro UNI-T UT521 está diseñado con un microcontrolador y ofrece gran exactitud y confiabilidad. Puede medir resistencia de puesta a tierra en dispositivos de puesta a tierra de instalaciones eléctricas de potencia, electrodomésticos, sistemas de protección contra rayos, etc., y también puede medir tensión de tierra.

Especificaciones del telurometro UNI-T UT521 :

- Medición de Resistencia de puesta a Tierra (Ω) 0~20Ω: ±(2%+10) 0~200Ω: ±(2%+3) 0~2000Ω: ±(2%+3) 0~200V: ±(1%+4)
- Medición de Voltaje a Tierra (V) 0~200 Voltios CA ± 1%+4 / 50 Hz/60 Hz



Imagen 2. telurómetro UNI-T UT521.

PROCEDIMIENTO DE MEDICION

- Se ubican los electrodos a 10 m y 20 m respectivamente.
- Se enciende el equipo de medición.
- Ubicar el selector en el rango de resistencia 20 Ohm y presionamos START por 5 segundos y el valor que sale en el DISPLAY es la medida tomada.

4. TABLA DE MEDICIONES

MEDIDA	UBICACIÓN	VALOR EN OHMIOS	RANGO	OBSERVACIONES
1	QUIBA BAJA	2.92	0,0 A 20,0 OHMIOS	Sin observaciones
2	QUIBA BAJA	2.91	0,0 A 20,0 OHMIOS	Sin observaciones
3	QUIBA BAJA	2.92	0,0 A 20,0 OHMIOS	Sin observaciones

ENELICO
Energía solar

5. REGISTRO FOTOGRAFICO









ENELICO
Energía solar





6. CONCLUSIÓN Y OBSERVACIONES.

De acuerdo con los datos obtenidos en la medición de resistividad de la puesta a tierra del sistema de generación solar se concluye que el sistema esta operando **CONFORME**, con los parámetros exigidos por las normas técnicas colombianas RETIE.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda efectuar el mantenimiento programado y la medición anual del mismo, con el fin de llevar un control y que el valor de la resistencia eléctrica no sobrepase los límites permitidos.

Cordialmente,

JUAN RICARDO HINCAPIE MONTENEGRO
Ingeniero de proyectos
ENELICO S.A.S
Cel. 322 811 3309

ENELICO
Energía solar

INFORME TÉCNICO

INSPECCIÓN TERMOGRÁFICA

SALON COMUNAL QUIBA BAJA

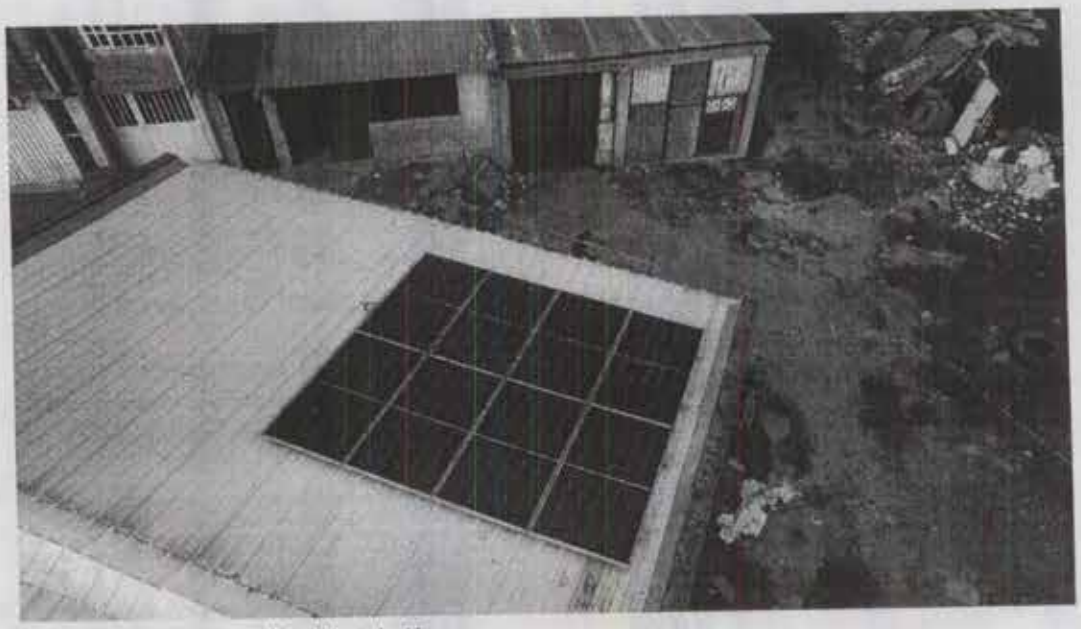
1. OBJETIVO

Dar a conocer los resultados obtenidos de la inspección termográfica realizada al sistema de generación solar (panel solar y componentes que la constituyen).

Comprender la importancia del uso de la termografía en las inspecciones eléctricas, ya que muchos de los problemas provocados en los sistemas eléctricos son presencia de elevadas resistencias de contacto. La termografía infrarroja nos permitirá detectar patrones térmicos invisibles al ojo humano, antes que se presente un daño o falla en un equipo.

2. ACTIVIDAD DESARROLLADA

El Dia sabado 23 de agosto 2025, se realizó la actividad de inspección termográfica a las conexiones del panel solar y componentes.



Fotografía 1. Vista general de la instalación.

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDO

Se realizará un ΔT (diferencias de temperatura) entre los componentes medidos y se buscará patrones térmicos que no respeten la armonía entre fases y se tomará el criterio señalado en la norma ANSI MTS-2019 tabla 100.18. De esta forma definiremos los criterios de las acciones recomendadas.

Adicionalmente se tomarán factores de corrección para los patrones térmicos, como señala la norma ASTM-E 1316 Ítem 7. Este factor de corrección por carga (FCC) No es válida para termografías tomadas con <50 % de la carga máxima del Sistema eléctrico medido.

En la siguiente tabla, se evalúan los riesgos de la temperatura de las instalaciones eléctricas (peligros), se basa en el cumplimiento de la normativa técnica eléctrica, basada en lo dispuesto por NFPA 70B, en referencia a estándar ANSI/NETA MTS-2019.

Valores de Diferencia de t° en referencia a t° de componente similar bajo igual condición de carga	Valores de Diferencia de t° en referencia a t° normal (ambiente)	Plan de acción	Descripción y Nivel de riesgo
1 °C – 3 °C	1 °C – 10 °C	Iniciar plan de mantención y verificación	Posible deficiencia o defecto Riesgo Tolerable
4 °C – 15 °C	11 °C – 20 °C	Reparación necesaria dentro de plazos acordes	Deficiencia o defecto Riesgo Importante
———	21 °C – 40 °C	Monitorear hasta que se realicen las medidas correctivas	Deficiencia o defecto mayor Riesgo Crítico
>16 °C	> 40 °C	Reparación inmediata. Peligro constante	Deficiencia importante o defecto mayor Riesgo Crítico

Tabla 1. Criticidad por diferencia de temperatura.

4. EQUIPO UTILIZADO.

Fabricante	HIKMICRO
Modelo de cámara	M30
Tamaño de sensor IR	384 × 288 (110, 592 pixels)
Número de serie cámara	EA1361702



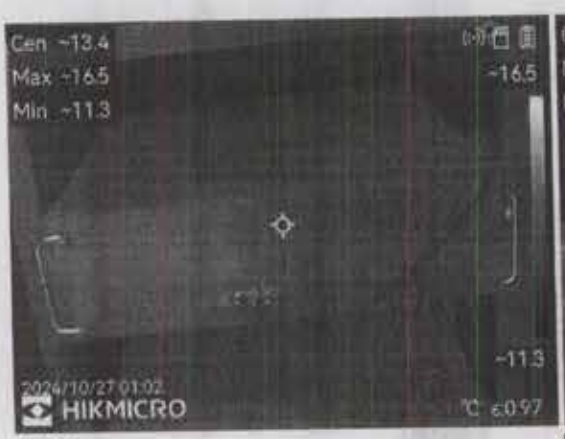
5. CONDICIONES CLIMÁTICAS Y CARGA DEL SISTEMA.

Temperatura ambiente (°C)	**15-19-23** °C
Humedad relativa del ambiente (%)	**05 %**
Velocidad del viento (Km/h)	**2 km/h**
Estado del tiempo	**Soleado**
Factor de corrección del viento	**1**

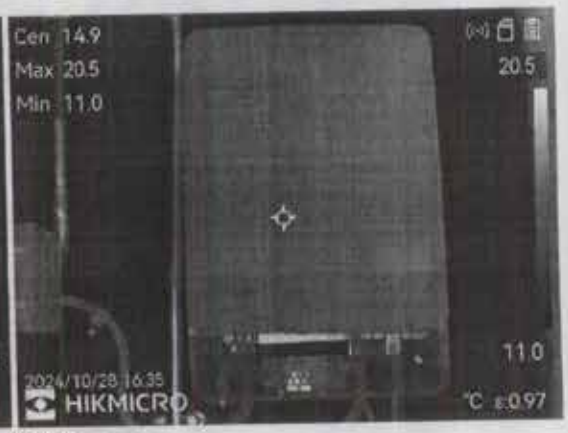
6. TABLA DE ANÁLISIS TERMOGRÁFICO.

Componente	N° DE REF. IMAGEN TERMICA	DETALLE		TEMPERATURA PUNTO MEDIDO °C	VALOR Temperatura ambiente°C	ΔT - DIFERENCIA DE TEMPERATURA	ESTADO DEL CONTACTO
BATERIAS	HIK01	Batería sucia	Polución	16.5 °C	11.3 °C	5.2 °C	Sin novedad
CAJA DE CIRCUITOS	HIK03	Sucio	Polución	17.4 °C	11.3 °C	6.1 °C	Sin novedad
INVERSOR	HIK07	SIN NOVEDAD	S/N	20.5 °C	11.3 °C	9.2 °C	Sin novedad
PANELES SOLARES	HIK10	Panel sucio	Polución	36.9 °C	11.3 °C	25.6 °C	Sin novedad
PANELES SOLARES	HIK05	Panel sucio	Polución	36.1 °C	11.3 °C	24.8 °C	Sin novedad
PANELES SOLARES	HIK06	Panel sucio	Polución	36.1 °C	11.3 °C	24.8 °C	Sin novedad

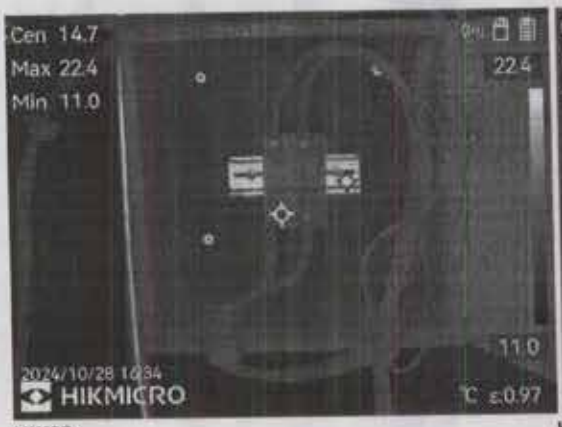
7. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



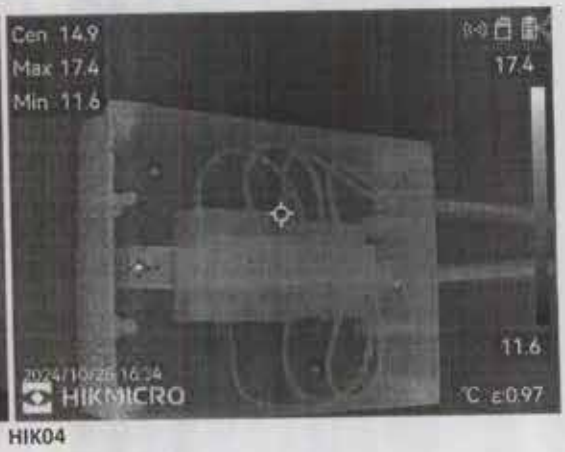
HIK01



HIK02



HIK03



HIK04



HIK05



HIK06



HIK07



HIK08



HIK09



HIK10

8. CONCLUSIÓN Y OBSERVACIONES.

De acuerdo con los datos obtenidos en la inspección termográfica a panel solar y componentes, se puede determinar que hay patrones térmicos con desviaciones. Según Lo que menciona la norma ANSI/NETA MTS-2019 y MIL STD 2194 (SH),dependiendo la diferencia de temperaturas en cada imagen serán las recomendaciones por seguir.

Observaciones:

La mayoría del panel presenta una temperatura homogénea (naranja a rojo claro), lo cual es **normal bajo irradiación o carga moderada.** Sin embargo, hay módulos con bloques más fríos que otros. Esto puede deberse a ensombrecimiento parcial diferencias de rendimiento entre celdas y/o fallo en bypass o degradación temprana.

Recomendaciones:

Se recomienda realizar lavado periódico de los paneles solares, con el fin de evitar bajo rendimiento por suciedad de estos. Analizar el comportamiento térmico y de generación de los paneles solares en la próxima rutina de mantenimiento.

Cordialmente,

JUAN RICARDO HINCAPIE MONTENEGRO
Ingeniero de proyectos
ENELICO S.A.S
Cel. 322 811 3309

METREL® Results

Datos del instrumento:

Modelo: PV Analyser MI 3115 Número de serie: 24201477 Fecha de calibración: 11/07/2024
Usuario:

Modelo: PV Remote WL A 1785 Número de serie: 24092652 Fecha de calibración: 11/07/2024
Usuario:

CIUDAD BOLIVAR/QUIBA BAJA/Inversor/Cadena/Ambiente	Nada	
Resultados		
Irr	815 W/m2	
Tcell	18,8 °C	
Tamb		
Subresultados		
Tcél (5 min)		
Tcél (10 min)		
Tcél (15 min)		
Parámetros		
FechaHora	28/07/2025 10:58:33	

Firma:

Datos creados: 23/08/2025

METREL® Results

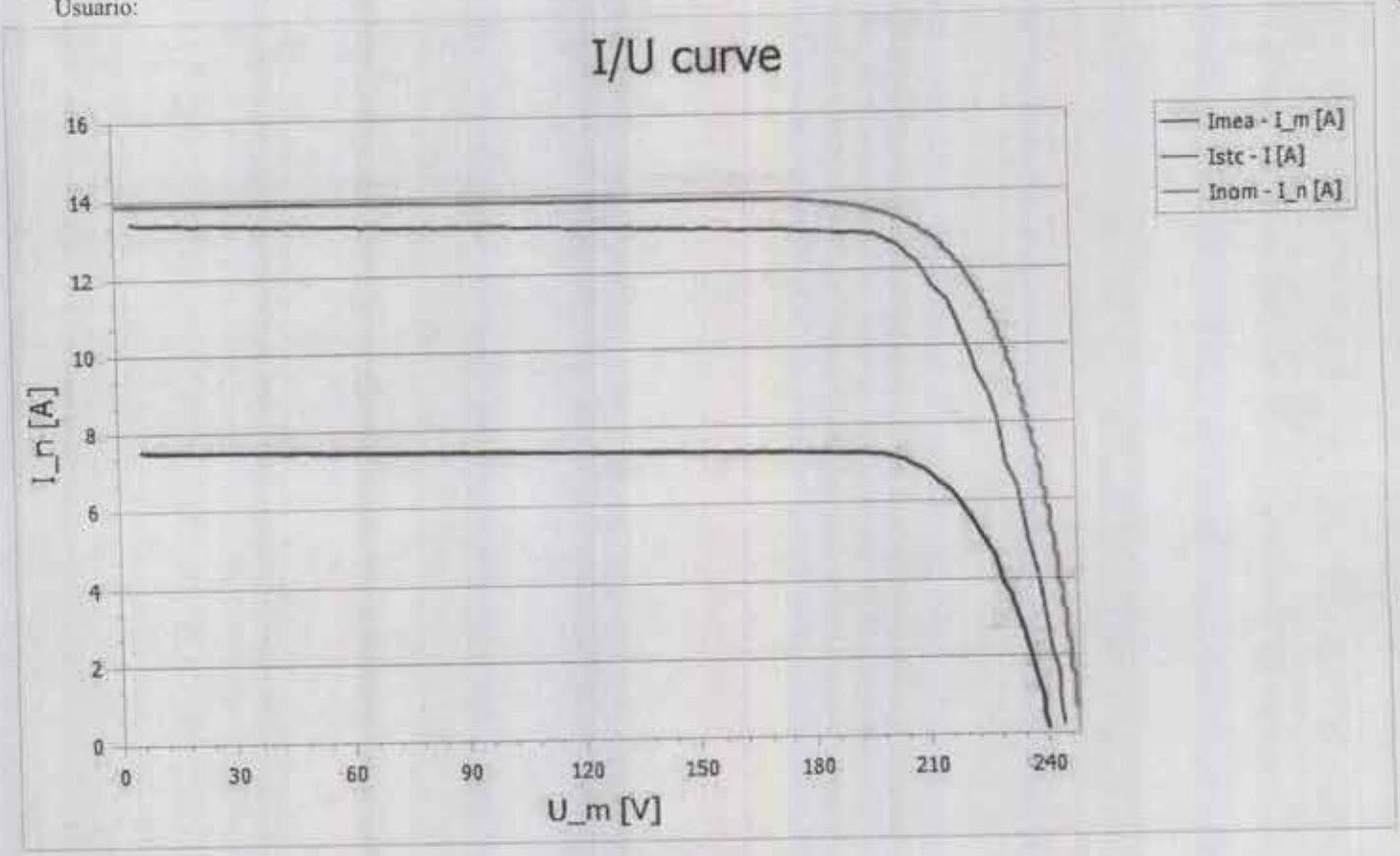
Datos del instrumento:

Modelo: PV Analyser MI 3115 Número de serie: 24201477 Fecha de calibración: 11/07/2024

Usuario:

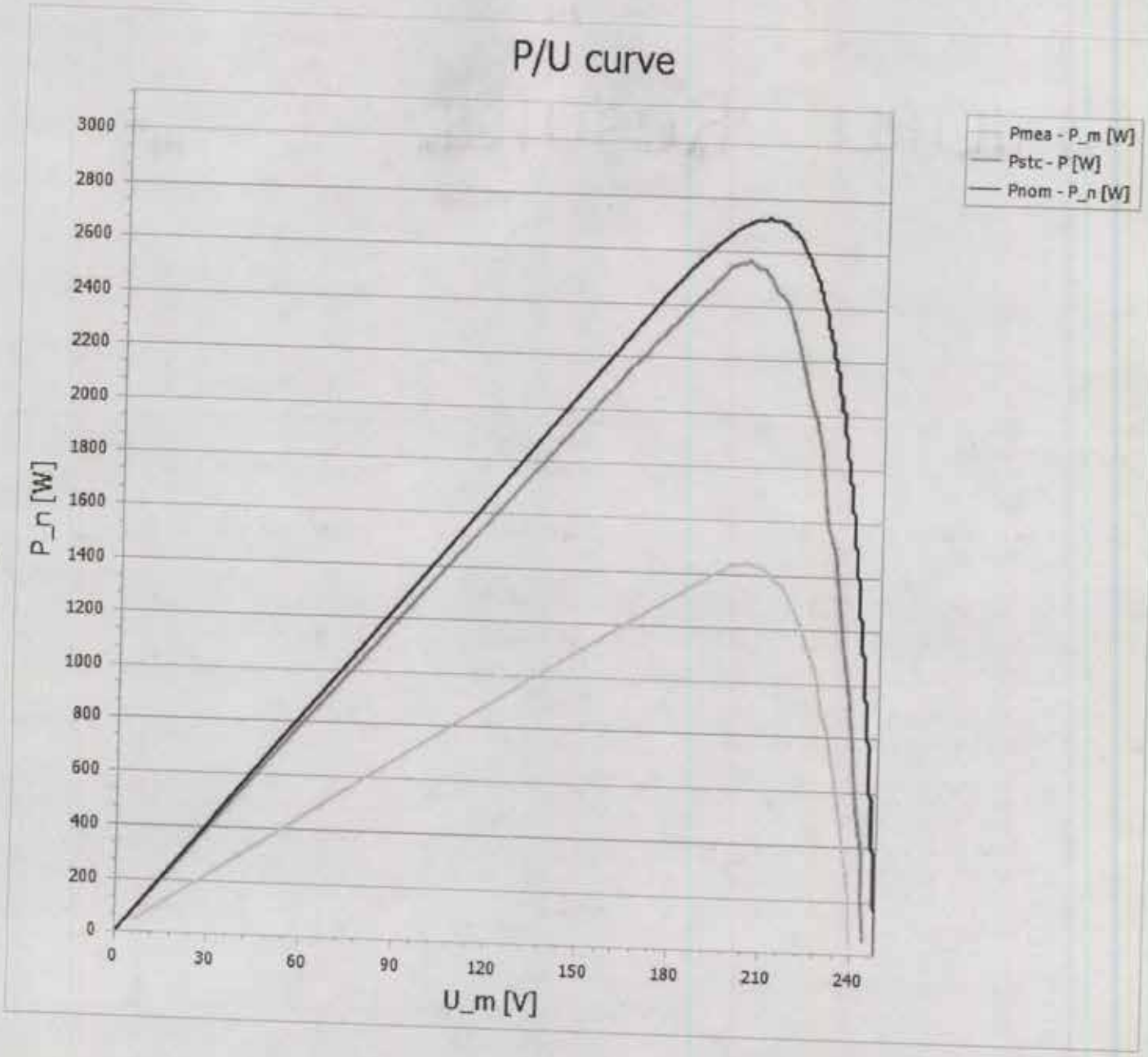
Modelo: PV Remote WL A 1785 Número de serie: 24092652 Fecha de calibración: 11/07/2024

Usuario:



Firma:

Datos creados: 23/08/2025



Firma:

Datos creados: 23/08/2025

METREL® Results

Datos del instrumento:

Modelo: PV Analyser MI 3115 Número de serie: 24201477 Fecha de calibración: 11/07/2024

Usuario:

Modelo: PV Remote WL A 1785 Número de serie: 24092652 Fecha de calibración: 11/07/2024

Usuario:

CIUDAD BOLIVAR/QUIBA BAJA/Inversor/Cadena/Curva IV		Pasa
Resultados		
Uoc_m	240 V	
Isc_m	7,57 A	
Umpp	204 V	
Impp	7,09 A	
Pmpp	1446 W	
Uoc	244 V	
Isc	13,51 A	
Umpp	203 V	
Impp	12,65 A	
Pmpp	2,57 kW	
Uoc_n	248 V	
Isc_n	13,92 A	
Pmpp_n	2,73 kW	
Impp_n	13,04 A	
Umpp_n	209 V	
Irr	566 W/m2	
Tcell	19,9 °C	
Subresultados		
Tcél (5 min)		
Tcél (10 min)		
Tcél (15 min)		
Tamb		
ΔPmpp	-5,79 %	Pasa
ΔUmpp	-2,93 %	
ΔImpp	-2,95 %	
ΔUoc	-1,53 %	
ΔIsc	-2,93 %	

Firma:

Datos creados: 23/08/2025

FF_n	78,87 %	
FF_m	79,61 %	
Límites		
Límite ΔPmpp (ΔPmpp)	10 %	
Parámetros		
Modulo		
Name (Nombre)	LONGI	
Manufacturer (Fabricante)	LONGI	
Pmax	545 W	
Umpp	41,80 V	
Impp	13,04 A	
Uoc	49,65 V	
Isc	13,92 A	
NOCT	44 °C	
alfa	0,046 A/°C	
beta	-0,25 V/°C	
gamma	-0,30 %/°C	
Rs	0,2 Ω	
FechaHora	28/07/2025 11:00:59	
Mod Ser	5	
Mod Par	1	
Irr min	500 W/m2	
Datos ambientales	Remoto	
Corrección de Tcél	2 °C	
Advertencia de ΔUoc	Off	
Gráficos		
I/U curve		
P/U curve		

Firma:

Datos creados: 23/08/2025

METREL® Results

Datos del instrumento:

Modelo: PV Analyser MI 3115 Número de serie: 24201477 Fecha de calibración: 11/07/2024

Usuario:

Modelo: PV Remote WL A 1785 Número de serie: 24092652 Fecha de calibración: 11/07/2024

Usuario:

CIUDAD BOLIVAR/QUIBA BAJA/Inversor/Cadena/Prueba automática IEC 62446		Pasa
Resultados		
Roc	613 MΩ	Pasa
Uoc_m	241 V	
Isc_m	8,73 A	
Uoc	243 V	
Isc	12,53 A	
Uoc_n	248 V	
Isc_n	13,92 A	
Irr	703 W/m2	
Tcell	20,3 °C	
Subresultados		
Roc+	>999 MΩ	
Roc-	381 MΩ	
Um	1069 V	
Um	1083 V	
Um	1076 V	
Uoc_m	242 V	
Tcél (5 min)	18,3 °C	
Tcél (10 min)		
Tcél (15 min)		
Tamb		
ΔUoc	-2,28 %	Pasa
ΔIsc	-9,99 %	Pasa
Límites		
Límite (Roc)	1 MΩ	
Límite ΔUoc (ΔUoc)	10 %	
Límite de ΔIsc (ΔIsc)	10 %	
Parámetros		

Firma: Datos creados: 23/08/2025

Modulo	LONGI	
Name (Nombre)	LONGI	
Manufacturer (Fabricante)	LONGI	
Pmax	545 W	
Umpp	41,80 V	
Impp	13,04 A	
Uoc	49,65 V	
Isc	13,92 A	
NOCT	44 °C	
alfa	0,046 A/°C	
beta	-0,25 V/°C	
gamma	-0,30 %/°C	
Rs	0,2 Ω	
FechaHora	28/07/2025 11:01:27	
Usio	1000 V	
Duración	5 s	
Mod Ser	5	
Mod Par	1	
Irr min	500 W/m2	
Datos ambientales	Remoto	
Corrección de Tcél	2 °C	
Advertencia de ΔUoc	Off	

METREL® Results

Datos del instrumento:

Modelo: PV Analyser MI 3115 Número de serie: 24201477 Fecha de calibración: 11/07/2024
Usuario:

Modelo: PV Remote WL A 1785 Número de serie: 24092652 Fecha de calibración: 11/07/2024
Usuario:

CIUDAD BOLIVAR/QUIBA BAJA/Inversor/Cadena/Uoc/Isc		Pasa
Resultados		
Uoc_m	246 V	
Isc_m	13,74 A	
Uoc	242 V	
Isc	13,98 A	
Uoc_n	248 V	
Isc_n	13,92 A	
Irr	995 W/m2	
Tcell	19,3 °C	
Subresultados		
Tcél (5 min)		
Tcél (10 min)		
Tcél (15 min)		
Tamb		
ΔUoc	-2,53 %	Pasa
ΔIsc	0,43 %	Pasa
Límites		
Límite ΔUoc (ΔUoc)	10 %	
Límite de ΔIsc (ΔIsc)	10 %	
Parámetros		
Modulo	LONGI	
Name (Nombre)	LONGI	
Manufacturer (Fabricante)	LONGI	
Pmax	545 W	
Umpp	41,80 V	
Impp	13,04 A	
Uoc	49,65 V	
Isc	13,92 A	

Firma:

Datos creados: 23/08/2025

NOCT	44 °C	
alfa	0,046 A/°C	
beta	-0,25 V/°C	
gamma	-0,30 %/°C	
Rs	0,2 Ω	
FechaHora	28/07/2025 10:59:52	
Mod Ser	5	
Mod Par	1	
Irr min	500 W/m2	
Datos ambientales	Remoto	
Corrección de Tcél	2 °C	
Advertencia de ΔUoc	Off	

Gmail

ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>

Revisión propuesta económica - modificación contractual del contrato CPS 1696 - 2024

7 mensajes

Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>
Para: ENELICO <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>

31 de julio de 2025, 3:10 p.m.

Muy buenas tardes estimado contratista CPS 1696, un cordial saludo.

El presente es con motivo de dar alcance a la modificación de la propuesta económica compartida por ustedes, ya que algunos valores no coinciden con los mismos cálculos previamente realizados. Para su conocimiento se relaciona el respectivo documento Excel, adicionalmente, se les solicita cordialmente que una vez se realice la revisión por parte de ustedes, se haga el reenvió se la carta de solicitud de modificación contractual corregida por parte de ustedes con copia a la abogada Julie, para adelantar la revisión jurídica inicial del documento (julie.acevedo@gobiernobogota.gov.co) y luego dar continuidad al proceso de radicación. Quedo atenta a cualquier información.

Muchas gracias por el tiempo y atención brindados, un feliz día.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ANEXO 1 PRESUPUESTO DEFINITIVO.xlsx
25K

ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com> 31 de julio de 2025, 5:53 p.m.
Para: Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>

Buenas tardes Ing. Karol Camila
Cordial saludo

En archivo adjunto estamos enviando el presupuesto definitivo de la modificación, con la aplicación de las observaciones presentadas. Ruego su estudio y aprobación final para anexarlo al ultimo documento de solicitud de modificación que debemos enviar con copia a la Asesora Jurídica.

Cordialmente
ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATISTA

El jue, 31 jul 2025 a la(s) 3:10 p.m., Karol Camila Cardozo Rico (karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co) escribió:

> ***Muy buenas tardes estimado contratista CPS 1696, un cordial saludo.***
>
> El presente es con motivo de dar alcance a la modificación de la propuesta económica compartida por ustedes, ya que algunos valores no coinciden con los mismos cálculos previamente realizados. Para su conocimiento se relaciona el respectivo documento Excel, adicionalmente, se les solicita cordialmente que una vez se realice la revisión por parte de ustedes, se haga el reenvió se la carta de solicitud de modificación contractual corregida por parte de ustedes con copia a la abogada Julie, para adelantar la revisión jurídica inicial del documento (julie.acevedo@gobiernobogota.gov.co) y luego dar continuidad al proceso de radicación. Quedo atenta a cualquier información.
>
> Muchas gracias por el tiempo y atención brindados, un feliz día.
>
> *Cordialmente,*

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ANEXO 1 PRESUPUESTO DEFINITIVO.xlsx
25K

ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com> 31 de julio de 2025, 5:56 p.m.
Para: Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>

Anexamos presupuesto final con la corrección en la descripción del ítem 25.

El jue, 31 jul 2025 a la(s) 5:53 p.m., ENELICO CIUDAD BOLIVAR (enelicociudadbolivar2025@gmail.com) escribió:
Buenas tardes Ing. Karol Camila
Cordial saludo

En archivo adjunto estamos enviando el presupuesto definitivo de la modificación, con la aplicación de las observaciones presentadas. Ruego su estudio y aprobación final para anexarlo al ultimo documento de solicitud de modificación que debemos enviar con copia a la Asesora Jurídica.

Cordialmente
ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATISTA

El jue, 31 jul 2025 a la(s) 3:10 p.m., Karol Camila Cardozo Rico (karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co) escribió:

Muy buenas tardes estimado contratista CPS 1696, un cordial saludo.

El presente es con motivo de dar alcance a la modificación de la propuesta económica compartida por ustedes, ya que algunos valores no coinciden con los mismos cálculos previamente realizados. Para su conocimiento se relaciona el respectivo documento Excel, adicionalmente, se les solicita cordialmente que una vez se realice la revisión por parte de ustedes, se haga el reenvió se la carta de solicitud de modificación contractual corregida por parte de ustedes con copia a la abogada Julie, para adelantar la revisión jurídica inicial del documento (julie.acevedo@gobiernobogota.gov.co) y luego dar continuidad al proceso de radicación. Quedo atenta a cualquier información.

Muchas gracias por el tiempo y atención brindados, un feliz día.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ANEXO 1 PRESUPUESTO DEFINITIVO.xlsx
25K

Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co> 31 de julio de 2025, 6:18 p.m.
Para: ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>

Muy buenas tardes estimado contratista CPS 1696, un cordial saludo.

En respuesta a su solicitud para destinar la suma de **$3.006.274** a la construcción de un depósito de almacenamiento para los equipos e insumos del punto de energía solar en la vereda de Mochuelo Alto en marco del vivero a trasladar, me permito informarles que este requerimiento será evaluado por las áreas técnicas y jurídicas de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Comprendemos la importancia de esta iniciativa para garantizar un proceso óptimo de instalación. Sin embargo, dado que este ítem no se encontraba contemplado en los parámetros iniciales de la modificación contractual, es necesario contar con la validación de los equipos del área.

Una vez obtengamos el concepto técnico y jurídico favorable del área, les comunicaremos los siguientes pasos para proceder con el proceso de cotizaciones (si aplica), ajuste final para que ustedes presenten el documento de solicitud de modificación, para la posterior presentación de toda la documentación de la modificación contractual al equipo jurídico del Alcalde Local.

Muchas gracias por el tiempo y atención brindados, una feliz tarde.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

---

De: ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>
Enviado: jueves, 31 de julio de 2025 17:56
Para: Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Re: Revisión propuesta económica - modificación contractual del contrato CPS 1696 - 2024

Anexamos presupuesto final con la corrección en la descripción del item 25.

El jue, 31 jul 2025 a la(s) 5:53 p.m., ENELICO CIUDAD BOLIVAR (enelicociudadbolivar2025@gmail.com) escribió:
> Buenas tardes Ing. Karol Camila
> Cordial saludo

En archivo adjunto estamos enviando el presupuesto definitivo de la modificación, con la aplicación de las observaciones presentadas. Ruego su estudio y aprobación final para anexarlo al ultimo documento de solicitud de modificación que debemos enviar con copia a la Asesora Jurídica.

Cordialmente
ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATISTA

El jue, 31 jul 2025 a la(s) 3:10 p.m., Karol Camila Cardozo Rico (karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co) escribió:

Muy buenas tardes estimado contratista CPS 1696, un cordial saludo.

El presente es con motivo de dar alcance a la modificación de la propuesta económica compartida por ustedes, ya que algunos valores no coinciden con los mismos cálculos previamente realizados. Para su conocimiento se relaciona el respectivo documento Excel, adicionalmente, se les solicita cordialmente que una vez se realice la revisión por parte de ustedes, se haga el reenvió se la carta de solicitud de modificación contractual corregida por parte de ustedes con copia a la abogada Julie, para adelantar la revisión jurídica inicial del documento (julie.acevedo@gobiernobogota.gov.co) y luego dar continuidad al proceso de radicación. Quedo atenta a cualquier información.

Muchas gracias por el tiempo y atención brindados, un feliz día.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

---

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>
Para: Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>
31 de julio de 2025, 6:21 p.m.

Buenas tardes.

Correcto, esperaremos instrucciones al respecto.

ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATISTA

El jue, 31 jul 2025 a la(s) 6:18 p.m., Karol Camila Cardozo Rico (karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co) escribió:

Muy buenas tardes estimado contratista CPS 1696, un cordial saludo.

En respuesta a su solicitud para destinar la suma de **$3.006.274** a la construcción de un depósito de almacenamiento para los equipos e insumos del punto de energía solar en la vereda de Mochuelo Alto en marco del vivero a trasladar, me permito informarles que este requerimiento será evaluado por las áreas técnicas y jurídicas de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Comprendemos la importancia de esta iniciativa para garantizar un proceso óptimo de instalación. Sin embargo, dado que este ítem no se encontraba contemplado en los parámetros iniciales de la modificación contractual, es necesario contar con la validación de los equipos del área.

Una vez obtengamos el concepto técnico y jurídico favorable del área, les comunicaremos los siguientes pasos para proceder con el proceso de cotizaciones (si aplica), ajuste final para que ustedes presenten el documento de solicitud de modificación, para la posterior presentación de toda la documentación de la modificación contractual al equipo jurídico del Alcalde Local.

Muchas gracias por el tiempo y atención brindados, una feliz tarde.

Cordialmente,

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

De: ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>
Enviado: jueves, 31 de julio de 2025 17:56
Para: Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Re: Revisión propuesta económica - modificación contractual del contrato CPS 1696 - 2024

Anexamos presupuesto final con la corrección en la descripción del item 25.

El jue, 31 jul 2025 a la(s) 5:53 p.m., ENELICO CIUDAD BOLIVAR (enelicociudadbolivar2025@gmail.com) escribió:
Buenas tardes Ing. Karol Camila
Cordial saludo

En archivo adjunto estamos enviando el presupuesto definitivo de la modificación, con la aplicación de las observaciones presentadas. Ruego su estudio y aprobación final para anexarlo al ultimo documento de solicitud de modificación que debemos enviar con copia a la Asesora Jurídica.

Cordialmente
ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATISTA

El jue, 31 jul 2025 a la(s) 3:10 p.m., Karol Camila Cardozo Rico (karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co) escribió:
Muy buenas tardes estimado contratista CPS 1696, un cordial saludo.

El presente es con motivo de dar alcance a la modificación de la propuesta económica compartida por ustedes, ya que algunos valores no coinciden con los mismos cálculos previamente realizados. Para su conocimiento se relaciona el respectivo documento Excel, adicionalmente, se les solicita cordialmente que una vez se realice la revisión por parte de ustedes, se haga el reenvió se la carta de solicitud de modificación contractual corregida por parte de ustedes con copia a la abogada Julie, para adelantar la revisión jurídica inicial del documento (julie.acevedo@gobiernobogota.gov.co) y luego dar continuidad al proceso de radicación. Quedo atenta a cualquier información.

Muchas gracias por el tiempo y atención brindados, un feliz día.

Cordialmente,

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>
Para: ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>
1 de agosto de 2025, 12:25 p.m.

CC: Ana Marina Rodriguez Prieto <anam.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>, Yenny Katherine Serna Ramirez <yenny.serna@gobiernobogota.gov.co>

Muy buenas tardes estimado contratista CPS 1696, un cordial saludo.

En respuesta a su solicitud para destinar la suma de **$3.006.274** para la construcción de un depósito de almacenamiento para los equipos e insumos del punto de energía solar en la vereda de Mochuelo Alto en marco del vivero a trasladar, me permito informarles que después de escalar su solicitud con las áreas técnica y jurídica de Planeación Ambiente, se les solicita que se desglose la justificación técnica para construcción de este depósito ya que en el informe de diagnóstico técnico presentado por ustedes el 28 de julio del 2025 no viene indicado la construcción de este depósito, y de forma adicional que sea enviadas las condiciones específicas para este depósito en cuanto a medidas, materiales de construcción y demás aspectos que se contemplen dentro de la construcción de esta infraestructura, para iniciar el proceso de cotizaciones de forma alterna. Quedo atenta a cualquier información.

Muchas gracias por el tiempo y atención brindados, una feliz tarde.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

---

De: ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>
Enviado: jueves, 31 de julio de 2025 18:21
Para: Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Re: Revisión propuesta económica - modificación contractual del contrato CPS 1696 - 2024

Buenas tardes.

Correcto, esperaremos instrucciones al respecto.

ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATISTA

El jue, 31 jul 2025 a la(s) 6:18 p.m., Karol Camila Cardozo Rico (karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co) escribió:

> ***Muy buenas tardes estimado contratista CPS 1696, un cordial saludo.***
>
> En respuesta a su solicitud para destinar la suma de **$3.006.274** a la construcción de un depósito de almacenamiento para los equipos e insumos del punto de energía solar en la vereda de Mochuelo Alto en

marco del vivero a trasladar, me permito informarles que este requerimiento será evaluado por las áreas técnicas y jurídicas de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Comprendemos la importancia de esta iniciativa para garantizar un proceso óptimo de instalación. Sin embargo, dado que este ítem no se encontraba contemplado en los parámetros iniciales de la modificación contractual, es necesario contar con la validación de los equipos del área.

Una vez obtengamos el concepto técnico y jurídico favorable del área, les comunicaremos los siguientes pasos para proceder con el proceso de cotizaciones (si aplica), ajuste final para que ustedes presenten el documento de solicitud de modificación, para la posterior presentación de toda la documentación de la modificación contractual al equipo jurídico del Alcalde Local.

Muchas gracias por el tiempo y atención brindados, una feliz tarde.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

---

De: ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>
Enviado: jueves, 31 de julio de 2025 17:56
Para: Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Re: Revisión propuesta económica - modificación contractual del contrato CPS 1696 - 2024

Anexamos presupuesto final con la corrección en la descripción del item 25.

El jue, 31 jul 2025 a la(s) 5:53 p.m., ENELICO CIUDAD BOLIVAR (enelicociudadbolivar2025@gmail.com) escribió:
Buenas tardes Ing. Karol Camila
Cordial saludo

En archivo adjunto estamos enviando el presupuesto definitivo de la modificación, con la aplicación de las observaciones presentadas. Ruego su estudio y aprobación final para anexarlo al ultimo documento de solicitud de modificación que debemos enviar con copia a la Asesora Jurídica.

Cordialmente
ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATISTA

El jue, 31 jul 2025 a la(s) 3:10 p.m., Karol Camila Cardozo Rico (karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co) escribió:

Muy buenas tardes estimado contratista CPS 1696, un cordial saludo.

El presente es con motivo de dar alcance a la modificación de la propuesta económica compartida por ustedes, ya que algunos valores no coinciden con los mismos cálculos previamente realizados. Para su conocimiento se relaciona el respectivo documento Excel, adicionalmente, se les solicita cordialmente que una vez se realice la revisión por parte de ustedes, se haga el reenvió se la carta de solicitud de modificación contractual corregida por parte de ustedes con copia a la abogada Julie, para adelantar la revisión jurídica inicial del documento (julie.acevedo@gobiernobogota.gov.co) y luego dar continuidad al proceso de radicación. Quedo atenta a cualquier información.

Muchas gracias por el tiempo y atención brindados, un feliz día.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaria Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

FOLIO 10. 28072025 DOCUMENTO TECNICO FINAL DE SOPORTE PUNTOS NUEVOS.pdf
1634K

ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com> 1 de agosto de 2025, 4:51 p.m.
Para: Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>

Buenas tardes Ing. Karol Camila
Cordial saludo

A continuación nos permitimos despejar sus interrogantes del anterior correo, así:

1-JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DEPÓSITO

Dentro del documento de Informe de diagnóstico de los puntos nuevos se explicó de nuestra parte lo siguiente:

"Este vivero es directamente de la Alcaldía Local y está en proceso de traslado y construcción de su nueva sede. Es importante que, desde ya, se brinde solución energética a esta nueva sede, por ende, a continuación, se presenta la evaluación del punto de implementación."

Esa fué la información que se recibió inicialmente por parte del encargado funcionario de la Administración local en el sitio de la visita. Es claro que se construirá la nueva sede en donde muy posiblemente se tendrá un espacio adecuado para albergar los equipos solares. De igual forma en la frase siguiente expresamos: **"ES IMPORTANTE QUE, DESDE YA, SE BRINDE SOLUCIÓN ENERGÉTICA A ESTA NUEVA SEDE".**

De lo anterior se desprende claramente que aunque se construirá la nueva sede, expresamos que se debe de buscar una solución pronta a esta nueva sede.

En la conversación sostenida con el encargado Ing. Pedro el día de ayer, y que se la comentamos a usted, mediante correo de ayer mismo, el Ing. encargado, (aparte de brindarnos toda la colaboración para solucionar el tema del transporte de carga, lo que demuestra un interés muy grande de parte de ese funcionario en ayudar a solucionar todos los inconvenientes que se presenten), también nos expresó que pese a que existe el proyecto de la nueva construcción, no podemos contar con que se realizará en los próximos días y que es absolutamente necesario que se construya lo más pronto posible la solución representada en una caseta para albergar los equipos y que dadas las demoras de la Administración para este tipo de actividades, es mucho mejor que se explore la posibilidad de que nosotros mismos colaboremos en la construcción de ese sitio los más pronto posible.

Es claro que solo hasta el día de ayer se dió esa conversación con el encargado del vivero, por lo que no está contemplado en el informe de evaluación presentado el 28 de julio.

Así las cosas, con las apreciaciones anteriores, consideramos resuelto el desglose de la justificación técnica para ese punto solar nuevo. Se trata de una petición muy razonable por parte del Ing. encargado quien conoce a fondo todas las dificultades que se presentan en la Administración Local para lograr construir cualquier obra independiente de su tamaño, y que por ello la transmitimos el día de ayer una vez tuvimos esa agradable y productiva conversación con él.

2-CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ESA CASETA:

Considerando haber aclarado el anterior punto, se nos solicita de su parte las condiciones específicas de esa caseta, a lo cual manifestamos que con el ánimo de colaborar en que esta MODIFICACIÓN se desarrolle lo más pronto posible, **con todo gusto realizaremos el diseño, especificaciones, dimensiones y materiales de esa caseta** (siendo un elemento constructivo muy pequeño) y lo enviaremos a este correo el próximo lunes 4 de agosto durante el transcurso del día. Entendemos claramente que si esta actividad se realizara por parte de la Administración Local, al igual que la construcción, tomará un tiempo considerable que retrasaría el procedimiento que usted como Apoyo a la Supervisión está intentando llevar a cabo de la mejor manera posible. Además, el motivante ejemplo que nos brinda el encargado del vivero en solucionar rápidamente todos los posibles inconvenientes, nos anima a comprometernos en realizar esa actividad. Cuente con eso Ing. Karol.

Cordialmente
ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATISTA

El vie, 1 ago 2025 a la(s) 12:25 p.m., Karol Camila Cardozo Rico (karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co) escribió:

> ***Muy buenas tardes estimado contratista CPS 1696, un cordial saludo.***
>
> En respuesta a su solicitud para destinar la suma de **$3.006.274** para la construcción de un depósito de almacenamiento para los equipos e insumos del punto de energía solar en la vereda de Mochuelo Alto en marco del vivero a trasladar, me permito informarles que después de escalar su solicitud con las áreas técnica y jurídica de Planeación Ambiente, se les solicita que se desglose la justificación técnica para construcción de este depósito ya que en el informe de diagnóstico técnico presentado por ustedes el 28 de julio del 2025 no viene indicado la construcción de este depósito, y de forma adicional que sea enviadas las condiciones específicas para este depósito en cuanto a medidas, materiales de construcción y demás aspectos que se contemplen dentro de la construcción de esta infraestructura, para iniciar el proceso de cotizaciones de forma alterna. Quedo atenta a cualquier información.
>
> Muchas gracias por el tiempo y atención brindados, una feliz tarde.

Cordialmente,

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

De: ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>
Enviado: jueves, 31 de julio de 2025 18:21
Para: Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Re: Revisión propuesta económica - modificación contractual del contrato CPS 1696 - 2024

Buenas tardes.

Correcto, esperaremos instrucciones al respecto.

ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATISTA

El jue, 31 jul 2025 a la(s) 6:18 p.m., Karol Camila Cardozo Rico (karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co) escribió:

Muy buenas tardes estimado contratista CPS 1696, un cordial saludo.

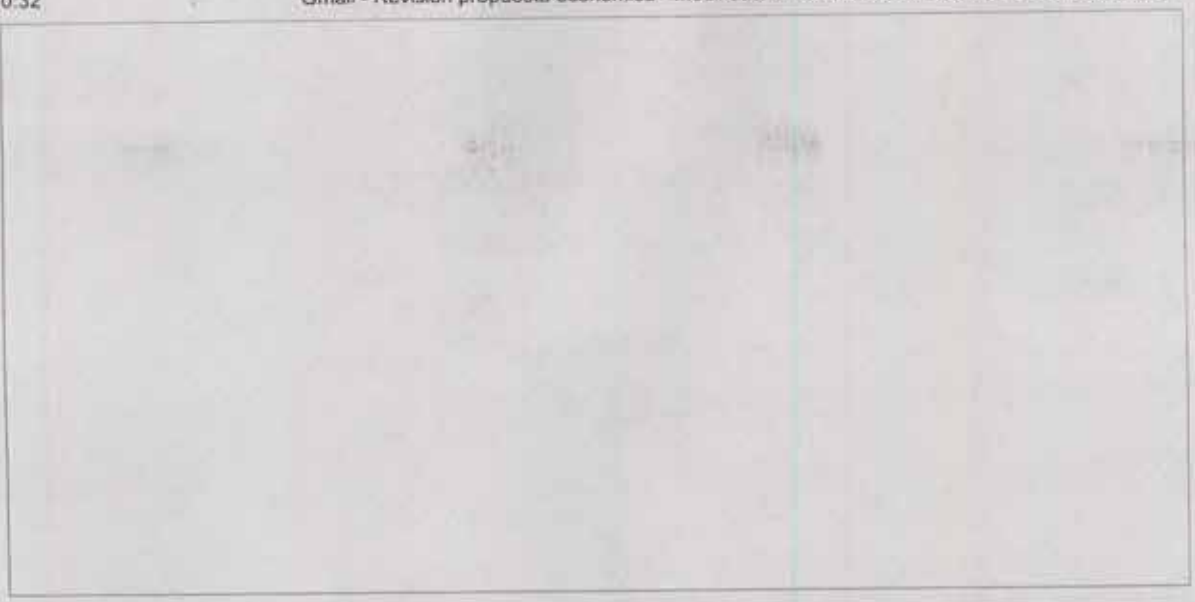
En respuesta a su solicitud para destinar la suma de **$3.006.274** a la construcción de un depósito de almacenamiento para los equipos e insumos del punto de energía solar en la vereda de Mochuelo Alto en marco del vivero a trasladar, me permito informarles que este requerimiento será evaluado por las áreas técnicas y jurídicas de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Comprendemos la importancia de esta iniciativa para garantizar un proceso óptimo de instalación. Sin embargo, dado que este ítem no se encontraba contemplado en los parámetros iniciales de la modificación contractual, es necesario contar con la validación de los equipos del área.

Una vez obtengamos el concepto técnico y jurídico favorable del área, les comunicaremos los siguientes pasos para proceder con el proceso de cotizaciones (si aplica), ajuste final para que ustedes presenten el documento de solicitud de modificación, para la posterior presentación de toda la documentación de la modificación contractual al equipo jurídico del Alcalde Local.

Muchas gracias por el tiempo y atención brindados, una feliz tarde.

Cordialmente,



De: ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>
Enviado: jueves, 31 de julio de 2025 17:56
Para: Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Re: Revisión propuesta económica - modificación contractual del contrato CPS 1696 - 2024

Anexamos presupuesto final con la corrección en la descripción del item 25.

El jue, 31 jul 2025 a la(s) 5:53 p.m., ENELICO CIUDAD BOLIVAR (enelicociudadbolivar2025@gmail.com) escribió:

Buenas tardes Ing. Karol Camila
Cordial saludo

En archivo adjunto estamos enviando el presupuesto definitivo de la modificación, con la aplicación de las observaciones presentadas. Ruego su estudio y aprobación final para anexarlo al ultimo documento de solicitud de modificación que debemos enviar con copia a la Asesora Jurídica.

Cordialmente
ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATISTA

El jue, 31 jul 2025 a la(s) 3:10 p.m., Karol Camila Cardozo Rico (karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co) escribió:

Muy buenas tardes estimado contratista CPS 1696, un cordial saludo.

El presente es con motivo de dar alcance a la modificación de la propuesta económica compartida por ustedes, ya que algunos valores no coinciden con los mismos cálculos previamente realizados. Para su conocimiento se relaciona el respectivo documento Excel, adicionalmente, se les solicita cordialmente que una vez se realice la revisión por parte de ustedes, se haga el reenvió se la carta de solicitud de modificación contractual corregida por parte de ustedes con copia a la abogada Julie, para adelantar la revisión jurídica inicial del documento (julie.acevedo@gobiernobogota.gov.co) y luego dar continuidad al proceso de radicación. Quedo atenta a cualquier información.

Muchas gracias por el tiempo y atención brindados, un feliz día.

Cordialmente,

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

SECRETARIA DE GOBIERNO

PROPUESTA ECONOMICA

"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento Preventivo de (1) sistema implementado en el salón comunal de la vereda Santa Rosa tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000	$ 2.925.000
2	Mantenimiento correctivo de (1) sistema implementado en el salón comunal de la vereda Santa Rosa tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500	$ 13.051.500
3	Mantenimiento Preventivo el sistema implementado en el salón comunal de la vereda Pasquilla tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000	$ 2.925.000
4	Mantenimiento Correctivo el sistema implementado en el salón comunal de la veredo Pasquilla tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500	$ 13.051.500
5	Mantenimiento Preventivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Bajo tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000	$ 2.925.000
6	Mantenimiento Correctivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Bajo tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500	$ 13.051.500
7	Mantenimiento Preventivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Alta tiene capacidad de 4,3KWp y consta de doce (12) paneles solares de 545 Wp, tres (03) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) invensores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 9.810.000	$ 9.810.000
8	Mantenimiento Correctivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Alta tiene capacidad de 4,3KWp y consta de doce (12) paneles solares de 545 Wp, tres (03) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) invensores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 16.287.425	$ 16.287.425
9	Instalación de 5 nuevos sistemas fotovoltaicos cada uno con una capacidad instalada de 6,4 kWp, cada sistema consta de doce (12) paneles solares de 555 Wp, cuatro (04) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) invensores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	5	$ 67.924.801	$ 339.624.003
10	REFRIGERIO TIPO 1 "Un (1) producto de panadería de sal de mínimo 120 gr (pastel de pollo o carne) o sándwich (pan tipo molde, 1 rodajas de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.), 1 rodajas de queso (doble crema o mozzarella), o empanada de carne o pollo de 80 gr. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 g. Una (1) Golosina Una (1) una bebida de refresco o nectar de fruta, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 200 ml o Bebida caliente de 9 onzas. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y herméticamente, garantizando productos frescos, incluye transporte de entrega."	UNIDAD	N/A	170	$ 10.815	$ 1.838.550

11	PENDON "Pendon tipo araña de 1 metro de ancho por 2 de alto. (1m *2m) Material Hierro- aluminio Impresión digital Banner 13oz Alta calidad Impresión: Impresión digital en plóter full color. Alta resolución Estuche en tela."	UNIDAD	N/A	1	$ 200.000	$ 200.000
12	Afiches de 1/2 carta cote 90g, 4x0 y 1x0, band, con logos institucionales, incluye diseño e impresión.	UNIDAD	N/A	100	$ 2.472	$ 247.200
13	Volante de 1/2 carta cote 90g, 4x4, 4x1 y 4x0, con acabado telfe, con logos institucionales, incluye diseño e impresión.	UNIDAD	N/A	100	$ 535	$ 53.500
14	Director proyecto: Profesional en ingeniería ambiental, o ingeniería sanitaria, o ingeniería en energías renovables, o ingeniería en energías, o afines según NBC. Experiencia General: Debe aportar máximo dos (2) certificaciones laborales como profesional en la coordinación y/o gerencia y/o dirección en proyectos AMBIENTALES Experiencia Específica: Debe aportar máximo una (1) certificación laboral como profesional en la coordinación, y/o gerencia, y/o coordinación de PROYECTOS relacionados con la implementación de energías renovables o alternativas.	PERSONA/MES	7,03	1	$ 6.282.783	$ 44.188.907
15	Bachiller. Promotor social con formación empírica en construcción, residente en la localidad y con conocimientos prácticos en obras de construcción. Mínimo seis (6) meses de experiencia en proyectos de construcción, apoyo socioambiental y/o labores operativas. (1 promotor por punto, Son 5 puntos)	PERSONA/MES	2,19	5	$ 1.976.745	$ 21.744.195
16	Campero, camioneta 4x4 Servico de trasnporte para 5 pasajeros, desde la Diagonal 62 Sur No. 20 F - 20 Alcaldía de Ciudad Bolívar, hacia o las diferentes zonas que conforman la localidad, en donde el equipo de trabajo lo requiera.	SERVICIO/MES	7	1	$ 4.963.424	$ 34.909.415
17	Bolsa a monto agotable para repuestos de mantenimiento preventivo y correctivo.Para garantizar la continuidad y eficiencia del proyecto de mantenimiento de sistemas fotovoltáicos, se asigna una bolsa de imprevistos para cubrir repuestos adicionales de mantenimiento preventivo y correctivo, siguiendo un protocolo, permitiendo atender situaciones inesperados sin retrasos, manteniendo la calidad del servicio.	GLOBAL/MES	7	1	$ 30.536.093	$ 30.536.093
18	Construcción de 1 caseta para almacenamiento de equipos e insumos para el funcionamiento del punto nuevo de energía solar fotovoltaica de 6,4 kw de capacidad que se instalará en la vereda de Mochuelo Alto en marco del traslado del Vivero Las Margaritas.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.619.264	$ 2.619.264
	SUBTOTAL				$ 188.543.857	$ 549.988.053

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION CORRESPONDE A LA SUMA DE QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES ($ 549.988.053) M/CTE

NOTA 1:	Para diligenciar la propuesta economico tener en cuenta que se debe revisar el Anexo tecnico de cada una de las especificaciones de los productos.
NOTA 2:	El valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el valor total de presupuesto oficial el cual corresponde a **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS ($ 549.988.053) M/CTE.**, ni podrá sobrepasar los "Valores de los precios techos unitarios establecidos por la Entidad", en caso de sobrepasar dichos valores, la propuesta será rechazada.
NOTA 3:	El proponente deberá diligenciar los datos completos de la empresa y estos se diligenciarán de manera automática en el anexo propuesta economica, el cual es el que debe presentar el proponente finalmente, como **"ANEXO OFERTA ECONÓMICA"**
NOTA 4:	El diligenciamiento de la propuesta económica debe hacerse con valores enteros, sin decimales ni valores ocultos. En caso que la entidad identifique valores con decimales o valores ocultos, aplicara la regla de redondeo que consiste en: los valores que contengan decimales menores o iguales a 0,49 serán aproximados al entero inmediatamente anterior; los valores que contengan decimales mayores o iguales a 0,50 serán aproximados al entero inmediatamente siguiente. En el caso en que los valores ajustados bajo esta regla superen el "Total valor estimado por la entidad", la propuesta será rechazada.
NOTA 5:	En caso que sea necesario, la entidad se reserva el derecho a hacer correcciones aritméticas en las fórmulas u operaciones matemáticas, valores de la propuesta que serán aceptados por los proponentes. En el caso en que los valores ajustados bajo esta regla superen el "Total valor estimado por la entidad", la propuesta será rechazada.
NOTA 6:	Se toma el valor de la tabla de honorarios según resolución #0001 de la secretaría distrital de gobierno de Bogotá, el valor techo aquí establecido contempla la carga tributaria del profesional a contratar, así como impuestos, iva, tasas y contribuciones a que haya lugar, además todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato a que haya lugar por parte del ejecutor del contrato.
NOTA 7:	EL ÍTEM 17 ES BOLSA ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD; DICHO VALOR NO OFERTABLE, EL VALOR ESTABLECIDO CONTEMPLA IMPUESTOS, IVA, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR, ADEMAS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS RELACIONADOS CON LA SUSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO A QUE HAYA LUGAR POR PARTE DEL EJECUTOR DEL CONTRATO.
NOTA 8:	EL ÍTEM 18 ES CONSTRUCCION DE 1 CASETA PARA EL ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO NUEVO DE ENERGIA SOLAR PARA EL VIVERO A TRASLADAR A LA VEREDA DE MOCHUELO ALTO. CONTEMPLA MANO DE OBRA, TRANSPORTE, LOGISTICA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION. TODO LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO EN RELACION A LAS ACTIVIDADES DE ADECUACION, CONSTRUCCIÓN Y ENTREGA DEL PRODUCTO.
NOTA 9:	El valor inicial del contrato corresponde a unos **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS COLOMBIANOS($ 550.000.190) M/CTE**, con fines de garantizar mayor cumplimeitno técnico y financiero del presupuesto inicial, según los ajustes de la modificación contractual realizada el valor del contrato se estima en unos **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS ($ 549.988.053) M/CTE**, dejando un valor de **DOCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($ 12.137) M/CTE** que no se puede reinvertir dentro de las actividades ya modificadas en marco de la ejecución técnica y financiera del contrato, por lo cual este valor sera liberado en la liquidación final del contrato.

Gmail

ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>

DOCUMENTOS TÉCNICOS CASETA DE EQUIPOS NUEVA SEDE VIVERO LAS MARGARITAS

2 mensajes

ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com> 4 de agosto de 2025, 4:06 p.m.
Para: Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>

Buenas tardes Ing. Karol Camila
Cordial saludo

De acuerdo a nuestro compromiso para el día de hoy, estamos enviando en archivos adjuntos el diseño, las cantidades de obra y las especificaciones técnicas de la construcción de la caseta para equipos solares en la nueva sede del vivero las Margaritas en la vereda Mochuelo Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Cordialmente

ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATISTA

3 archivos adjuntos

PLANO CASETA VIVERO.pdf
129K

CANTIDADES DE OBRA.pdf
99K

ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf
193K

Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co> 4 de agosto de 2025, 7:32 p.m.
Para: ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>

Muy buenas noches estimada ingeniera Yenny, un cordial saludo.

El presente es con motivo de compartir la documentación enviada el día de hoy por el contratista ENELICO en relación a la inclusión de un nuevo ítem en la propuesta económica, para formalizar la modificación contractual.

Relaciono la documentación, con el objetivo de obtener la orientación de si es necesario solicitar algún otro documento adicional para avanzar con el proceso de cotizaciones. Quedo atenta a cualquier información.

Muchas gracias por el tiempo y atención brindados, una feliz noche.

Cordialmente,

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

De: ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>
Enviado: lunes, 4 de agosto de 2025 16:06
Para: Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: DOCUMENTOS TÉCNICOS CASETA DE EQUIPOS NUEVA SEDE VIVERO LAS MARGARITAS

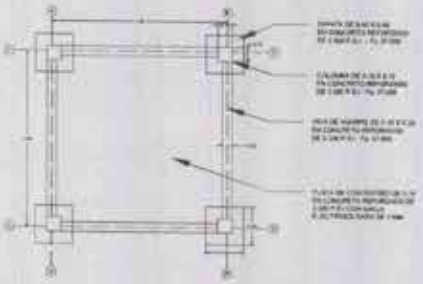
[Texto citado oculto]

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

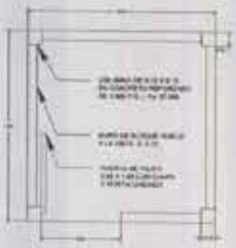
No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

CASETA DE EQUIPOS SOLARES - NUEVA SEDE VIVERO LAS MARGARITAS - MOCHUELO ALTO

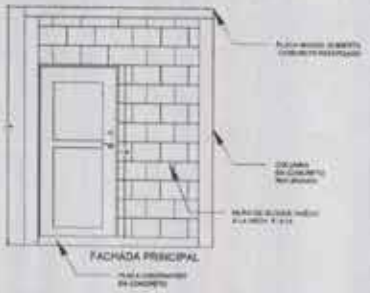
PLANTA DE EJES Y CIMIENTOS



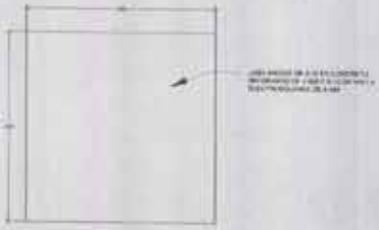
PLANTA ARQUITECTONICA



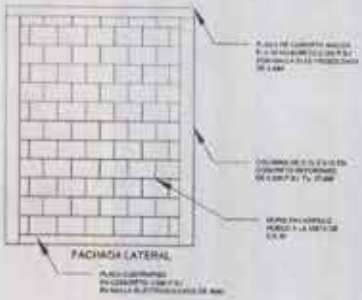
FACHADA PRINCIPAL



PLANTA DE CUBIERTA



FACHADA LATERAL



CB 1 de 1

PROYECTO

DISEÑO ARQUITECTONICO Y ESTRUCTURAL CASETA DE EQUIPOS SOLARES SEDE NUEVA VIVERO LAS MARGARITAS EN MOCHUELO ALTO - CIUDAD BOLIVAR

CONTENIDO

PLANTA ARQUITECTONICA - PLANTA DE EJES Y CIMIENTOS - FACHADA PRINCIPAL - FACHADA LATERAL - PLANTA DE CUBIERTA

LOCALIZACION

BOGOTA D.C. LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

DISEÑO

UBICACION

SEDE NUEVA VIVERO LAS MARGARITAS EN MOCHUELO ALTO - CIUDAD BOLIVAR

ARQ. PEDRO TOVAR

ARQ. PEDRO TOVAR

ESCRITO / 8/20

1: 100

CB 1 de 1

CANTIDADES DE OBRA

CONSTRUCCION DE CUARTO DE EQUIPOS SOBRE TERRENO EN LA NUEVA SEDE DEL VIVERO LAS MARGARITAS EN MOCHUELO ALTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Localización y Replanteo	M2	4
2	Excavacion manual para cimentación	M3	1,5
3	Zapatas en concreto reforzado de 2500 PSI reforzadas con hierro de 37000 PSI	M3	0,13
4	Vigas de amarre en concreto reforzado de 2500 PSI reforzadas con hierro de 37000 PSI	ML	8
5	Placa de contrapiso e: 0.10 en concreto de 2500 PSI. reforzada con malla electrosoldada de 4 mm.	M2	4
6	Columnas de .15 x .15 en concreto de 2500 PSI con hierro de 37000 PSI.	ML	10
7	Muros en ladrillo bloque a la vista E: 0.10	M2	18,5
8	Placa de cubierta e: 0.10 en concreto de 2500 PSI. reforzada con malla electrosoldada de 6 mm.	M2	4
9	Impermeabilización de placa de cubiertacon pintura bituminosa	M2	4
10	Cárcamo en tubo conduit pvc de 2"	ML	3
11	Puerta metalica en lamina coll rolled cal 22 con marco, chapa y portacandado	UN	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CASETA PARA INSTALAR EQUIPOS SOLARES EN LA NUEVA SEDE DEL VIVERO LAS MARGARITAS VEREDA MOCHUELO ALTO LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTA D.C.

1- LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO

UNIDAD DE MEDIDA: METRO CUADRADO

DESCRIPCIÓN

Comprende el proceso de materialización de puntos de referencia en planimetría y altimetría para la nueva construcción y partiendo de ellos, trazar los alineamientos horizontales o ejes con sus respectivas abscisas, según el patrón geométrico establecido en el diseño del proyecto y la definición de cotas y niveles de trabajo con ayuda de equipo adecuado de acuerdo al tamaño de la obra.

ALCANCE Y PROCEDIMIENTO

Incluye el monitoreo constante del avance. Cada vez que sea necesario se deberán revisar ajustar y corregir las coordenadas de localización y cotas de trabajo.

Comprende el registro en planos de cualquier modificación al trazado.

Una vez establecidos los puntos de amarre, se procederá a replantear las orientaciones de los alineamientos que conforman el patrón geométrico del diseño y a demarcar sus puntos de intersección; luego se materializarán los demás elementos geométricos del trazado horizontal, y simultáneamente se realiza la verificación de cotas y niveles cotejándolas con los diseños.

La localización, trazado y replanteo comprenderá todas las actividades definidas dentro del alcance del contrato, en cuanto a ejes, cotas y niveles que figuren en el plano arquitectónico, y de cimentación.

La actividad debe realizarse cumpliendo con las indicaciones e instrucciones suministradas en el plano, en la presente especificación. Tener en cuenta:

- Verificar linderos, cabida del lote y aislamientos.
- Identificar ejes del proyecto.
- Localizar e identificar ejes estructurales.
- Establecer y conservar los sistemas de referencia planimétrica y altimétrica.
- Dejar referencias firmes que garanticen confiabilidad en las medidas de verificación y monitoreo.
- Establecer el nivel N = 0.00 arquitectónico para cada zona.
- Emplear nivel para obras de alcantarillado.
- Emplear nivel de manguera para trabajos de albañilería.
- Replantear zapatas, vigas de amarre y columnas.

MATERIALES Y EQUIPOS

- Puntilla de 3"
- Pintura y marcadores.
- Cuartón de sajo 2" x 4" x 2,9 m
- Listón sajo de 5 x 3 cm x 2,5 m (varilla)
- Hilos, cimbras

- Plomadas, elementos para medición.
- Mangueras
- Mano de obra necesaria
- Herramienta menor y/o las requeridas para la correcta ejecución de la actividad.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES

Planimetría del proyecto.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La actividad se pagará por metro cuadrado (M2), medida una sola vez para el replanteo de la obra, incluye el mantenimiento de los puntos de referencia y de construcción. La medida será el área que ocupe la construcción de la edificación sobre el terreno desde los bordes del proyecto estructural (perímetro medido por los ejes estructurales de la edificación en proyección horizontal, entre los ejes demarcados).

El pago será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para su ejecución como: mano de obra, materiales, desperdicios, transportes de material dentro y fuera de la obra, retiro de sobrantes, y equipos descritos en la presente especificación y/o los necesarios para su correcta ejecución.

2- EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACION

UNIDAD DE MEDIDA: METRO CÚBICO

DESCRIPCION

Esta actividad consiste en la excavación manual en material común con profundidades entre los 0 a 1 m para las actividades de cimentación, incluye mano de obra, herramienta menor, acarreo horizontal.

El contratista deberá realizar el estudio de redes antes de iniciar la excavación para evitar daños a la infraestructura existente (si aplica).

Para la excavación de las brechas para cimentación se pagará un ancho máximo de 60 cm, no se pagarán sobreanchos no autorizados.

La tierra en buenas condiciones y requerida para los llenos deberá protegerse para tal efecto y se almacenará dentro del terreno.

El material sobrante de las excavaciones y no utilizado para llenos, deberá ser trasladado a un lugar dentro del terreno en donde se requiera de éste, siguiendo protocolos de retiro debidamente apropiados, sin generar disturbios, ni reclamaciones por parte de la comunidad. Esto se refiere a horarios, limpieza de vías, ruidos generados por equipos que superen los niveles permitidos.

Se debe impedir mientras se haga la excavación que aguas lluvias de cualquier índole se alojen en ésta, pues los costos que pueda generar la utilización de motobomba correrán por cuenta del contratista. Igualmente se deberán tomar las previsiones necesarias para garantizar la estabilidad de los taludes.

Se debe considerar el uso de entibados, que garanticen la estabilidad del terreno.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Replanteo de la zona a excavar.

- Identificación de niveles para excavación.
- Se procede a excavar y al retiro del material de la zona de trabajo, hasta un sitio apropiado dentro del terreno.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

- Se revisará después de excavado: niveles, dimensiones, verticalidad de la excavación y la correcta disposición del material sobrante.

ENSAYOS A REALIZAR: N/A.

EQUIPO

- Herramienta menor.

REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES: N/A

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cúbico (m3) de material excavado considerando su pago una sola vez, las medidas serán el producto del ancho x alto x la profundidad de excavación efectiva según medidas tomadas en el sitio. No se pagarán sobre excavaciones que no hayan sido aprobadas.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Desperdicios
- Equipos y herramientas.
- Mano de obra.
- Transportes dentro de la obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.

3- ZAPATAS EN CONCRETO REFORZADO DE 2500 PSI REFORZADAS CON HIERRO DE 37000 PSI

UNIDAD DE MEDIDA: METRO CÚBICO

DESCRIPCIÓN

Suministro y colocación de concreto mezclado en obra para cimiento superficial "zapatas", se construirán de .40 x .40 x .20 cmts., conforme al plano de cimentación, con una resistencia de 2.500 P.S.I. Se deberán tener en cuenta todas las especificaciones generales sobre concreto indicadas en el NSR 10 y en el plano de cimentación. Es indispensable la utilización del punzón para evitar porosidades y hormigueos en la estructura y garantizar así la resistencia y acabados solicitados. Se incluye en este ítem el hierro de refuerzo que consiste en una parrilla armada en varilla de ½" de 37.000 P.S.I., a cada 0.10 cmts.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

Para realizar el vaciado de la cimentación el contratista deberá tener en cuenta la secuencia constructiva recomendada para los muros posteriores. Según lo indicado, las zapatas y vigas de cimentación se deben segmentar conforme a lo establecido en el plano de cimentación, el refuerzo que quede expuesto se deberá proteger y forrar con plástico para evitar la contaminación y oxidación durante el proceso constructivo; y su costo debe estar incluido en el análisis de la presente actividad.

- Consultar Plano Cimentación.
- Consultar NSR 10.

- Verificar la localización de los ejes.
- Verificar dimensiones de las excavaciones, cotas de cimentación y excavación.
- Replantear zapatas sobre excavación limpia.
- Colocar y revisar el acero de refuerzo.
- Verificar refuerzos y recubrimientos.
- Verificar plomos, alineamientos y dimensiones. La formaleta debe quedar debidamente nivelada, acodada y debe aplicarse desmoldante o humedecerse previo el inicio del vaciado del concreto.
- Vaciar concreto progresivamente.
- Vibrar el concreto por medios manuales y para evitar el hormigueo de la cimentación. Propinar golpes con martillo de caucho a diferentes distancias.
- Verificar niveles finales para aceptación.
- Limpiar el inicio del refuerzo de la columna o del pedestal por el salpicado del concreto.
- Limpiar de restos de concreto una vez finalizada la tarea.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

Se revisará: niveles, ubicación, calidad del concreto de acuerdo al plano de cimentación, verificando la dosificación de la mezcla en obra.

MATERIALES

- Concreto de 2500psi, verificado de acuerdo a dosificación de mezcla en obra.
- Formaletas metálicas o de madera Desmoldante
- Alambre negro calibre 18
- Guadua
- Puntilla
- Distanciadores para el recubrimiento
- Hierro de 37.000 P.S.I.

EQUIPO

- Herramienta menor.
- Equipo para transporte horizontal del concreto
- Herramienta para vibrado del concreto
- Equipo para vaciado del concreto
- Y todos los equipos que se requieran para la correcta ejecución

REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES: N/A

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cúbico (m3) de concreto debidamente ejecutado.

La medida será el producto de la longitud por el ancho, por la profundidad efectiva del elemento construido. No se pagarán dimensiones mayores a las establecidas en el plano. Se pagará la actividad una vez verificada el vaciado, niveles y calidad del concreto. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Desperdicios
- Equipos y herramientas.
- Mano de obra.

Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.

Transporte dentro y fuera de la obra.

4- VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO REFORZADO DE 2500 PSI REFORZADAS CON HIERRO DE 37000 PSI

UNIDAD DE MEDIDA: METRO LINEAL

DESCRIPCION

Se refiere esta especificación al suministro y colocación del concreto de 2.500 P.S.I. mezclado en obra para las vigas de amarre; su dimensión será de .10 x .20 cmts. Se construirán conforme al plano de cimentación. Se deberán tener en cuenta todas las especificaciones generales sobre concreto indicadas en el NSR 10 y en el plano de cimentación. Es indispensable la utilización de herramienta manual para vibrar y evitar porosidades y hormigueos en la estructura y garantizar así la resistencia y acabados solicitados. El Contratista deberá verificar los niveles de los pisos terminados para cumplir con esta recomendación. Se incluye el acero de refuerzo de 37.000 P.S.I., que consiste en cuatro varillas de 3/8" unidas con flejes o estribos de ¼" a cada .20 cmts. Se empleará concreto con la resistencia exigida en los cálculos estructurales, con la dosificación correcta para lograr los 2.500 P.S.I. de resistencia.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

Para realizar el vaciado de la cimentación el contratista deberá tener en cuenta la secuencia constructiva recomendada para los muros proyectados. Según lo indicado, las zapatas y vigas de cimentación se deben segmentar conforme a lo establecido en el plano de cimentación, el refuerzo que quede expuesto se deberá proteger y forrar con plástico para evitar la contaminación y oxidación durante el proceso constructivo; y su costo debe estar incluido en el análisis de la presente actividad.

- Consultar la Cimentación en el plano.
- Verificar cotas de cimentación.
- Verificar excavación.
- Verificar localización y dimensiones.
- Replantear vigas sobre terreno limpio.
- Colocar y revisar refuerzo de acero.
- Colocar soportes y espaciadores para el refuerzo.
- Verificar refuerzos y recubrimientos.
- Verificar plomos, alineamientos y dimensiones.
- Vaciar concreto progresivamente.
- Vibrar el concreto por medios manuales.
- Curar concreto.
- Verificar niveles finales para aceptación.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

- Tolerancia elementos en concreto

ENSAYOS A REALIZAR: N/A

Se deberá mezclar en obra de acuerdo a la dosificación establecida.

MATERIALES

- Concreto mezclado en obra de 2500 PSI determinado en el plano de cimentación
- Soportes y distanciadores para el refuerzo
- Guadua Puntilla

- Alambre negro calibre 18.
- Madera para formaleta
- Desmoldante
- Curado del concreto
- Hierro de 37.000 P.S.I.

EQUIPO

- Equipo para transporte horizontal del concreto
- Equipo para vibrado manual del concreto
- Equipo para vaciado del concreto
- Y todos los equipos que se requieran para la correcta ejecución

REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

- Norma NSR 10
- Normas NTC y ASTM

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por metro lineal (ml) de concreto reforzado debidamente ejecutado, previa verificación de la dosificación establecida y de los requisitos mínimos de acabados.

El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales
- Desperdicios
- Herramientas
- Mano de Obra
- Transporte dentro de la obra.

5- PLACA DE CONTRAPISO E: 0.10 EN CONCRETO DE 2500 PSI. REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 4 MM.

UNIDAD DE MEDIDA: METRO CUADRADO

DESCRIPCION.

Se refiere esta especificación a la ejecución de la losa maciza de contrapiso en concreto de 2.500 P.S.I. reforzado con malla electrosoldada de 4 mm. E=10cm. Se realizarán de acuerdo con las especificaciones del plano de cimentación. Comprende el suministro, transporte y colocación de concreto para placa de contrapiso, según localización y dimensiones expresadas en el plano de cimentación. Incluye: Preparación, transporte interno, obra falsa, colocación, protección y curado. Con formaletería en madera ordinaria, teleras, molduras, cerchas, tacos de madera, tablones, largueros, alambre quemado para amarrar, clavos, y todo lo necesario para garantizar el correcto armado y vaciado de la mezcla, según diseño.

Acabado allanado sin juntas sueltas, rebabas, hormigueos o abultamientos (positivos o negativos) y su tratamiento está incluido en el costo por m2, por lo tanto, no habrá lugar a pagos adicionales.

El refuerzo será malla electrosoldada de 4 mm.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Consultar Cimentación en Plano.

- Verificar excavaciones.
- Verificar cotas de cimentación.
- Verificar niveles y pendientes en Planos Arquitectónicos.
- Verificar niveles y pendientes.
- Colocar y verificar que la malla electrosoldada se instale en el punto medio del espesor de la placa y a igual nivel.
- Vaciar el concreto y nivelar con boquilleras metálicas.
- Vibrar concreto por medios manuales.
- Verificar niveles de acabados.
- Realizar acabado de la losa de acuerdo con especificaciones.
- Curar concreto
- Verificar niveles finales para aceptación
-

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION
- Tolerancia elementos en concreto – NSR 10
- Recubrimientos del refuerzo – NSR 10

ENSAYOS A REALIZAR: N/A

MATERIALES
- Concreto de 2.500 PSI
- Madera Ordinaria
- Alambre negro cal 18.
- Herramienta para vibrar
- Curado
- Malla electrosoldada 4 mm.

EQUIPO
- Herramienta menor.
- Herramienta manual para vibrado.
- Equipo para transporte horizontal.
- Equipo para vaciado del concreto.
- Formaleta en madera si se requiere.

REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES
- Norma NSR 10.
- Normas NTC y ASTM.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
Se medirá y se pagará por metro cuadrado (m2) de placa de contrapiso, debidamente ejecutada.

La medida será el resultado de cálculos realizados sobre el plano de cimentación. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:
- Materiales.
- Desperdicios
- Equipos y herramientas.
- Mano de obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.
- Transporte dentro y fuera de la obra.

6- COLUMNAS DE .15 X .15 EN CONCRETO DE 2500 PSI CON HIERRO DE 37000 PSI.

UNIDAD DE MEDIDA: METRO LINEAL

DESCRIPCION.

Consiste en la construcción de columnas en concreto de 2.500 P.S.I. de 0.15 x .15 cmts. mezclado en obra con la dosificación establecida, reforzado con acero de 37.000 P.S.I., mediante cuatro varillas de ½" amarradas con flejes o estribos de 1/4" a cada .20 cmts. y que funcionarán como elementos estructurales.

Las columnas en concreto reforzado se realizarán de acuerdo con las especificaciones y detalles consignados en el plano estructural.

El análisis de la actividad debe contemplar el suministro y la preparación del concreto, el acarreo horizontal del mismo, la formaleta, herramienta para vibrar manualmente, la instalación del acero de refuerzo, la correcta disposición y nivelación del concreto.

El acabado de las columnas será concreto uniforme de acuerdo a la formaleta, deberá ser lisos, sin juntas sueltas, rebabas, hormigueos o abultamientos (positivos o negativos) y su tratamiento está incluido en el costo por ml, por lo tanto, no habrá lugar a pagos adicionales.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Consultar Plano Arquitectónico.
- Consultar Plano Estructural.
- Consultar NSR 10.
- Estudiar y definir formaletas a emplear.
- Replantear ejes, verificar niveles y localizar las columnas.
- Se deben verificar dimensiones de los elementos, según los diseños.
- Se deberá figurar, armar y colocar el refuerzo de acuerdo a las recomendaciones y especificaciones del diseño estructural.
- En el refuerzo se deberán verificar diámetros, longitudes de traslapo y recubrimientos.
- Armar, levantar y apuntalar formaletas.
- Verificar plomos y dimensiones de los elementos.
- Preparación, transporte y vaciado del concreto dentro de las formaletas, reduciendo al mínimo la altura de caída de éste.
- Se vibrará el concreto por capas, con herramienta manual, de tal manera que se pueda evitar la segregación de los agregados y la formación de burbujas de aire.
- Ver tiempos mínimos de remoción de encofrados. NSR 10
- Retiro formaleta de los elementos, y proceso de curado del concreto.
- Verificar plomos y niveles para aceptación

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

- Se revisará: Después de fundido, se revisarán niveles de vaciado y calidad del concreto, previa aplicación de la dosificación estipulada.
- No se aceptará el vaciado de concretos que hayan sido producidos después de una y media (1 1/2) horas.

ENSAYOS A REALIZAR: N/A.

MATERIALES

- Tabla para formaleta de 1" x 10" x 2,9 m
- Cuartón de sajo 2" x 4" x 2,9 m
- Puntilla (promedio)

- Puntillas
- Alambre negro calibre 18
- Concreto de 2.500 P.S.I.
- Hierro de 37.000 P.S.I.

EQUIPO
- Herramienta menor.
- Mano de obra.
- Equipo para vaciado del concreto.
- Formaletas para concreto.

REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES
- Norma NSR 10.
- Normas NTC y ASTM.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
Se medirá y se pagará por metro lineal (ml) de columna, debidamente ejecutada, previo el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos mínimos de acabados.

La medida será el resultado de cálculos realizados sobre el plano de estructura. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:
- Materiales.
- Desperdicios
- Equipos y herramientas.
- Mano de obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.
- Transporte dentro y fuera de la obra.

7- MUROS EN LADRILLO BLOQUE A LA VISTA E: 0.10

UNIDAD DE MEDIDA: METRO CUADRADO

DESCRIPCIÓN:
Muros exteriores y planos de fachada construidos con ladrillo bloque hueco de arcilla visto por una cara o por 2 caras y con un e = 12 cm., de dimensiones 10 x 24 x 30 cm., y aristas en perfecto estado. Las dimensiones de paños en ladrillo comprenderán las medidas modulares de estas dimensiones, tanto en planta como en las nivelaciones en alzado. Incluye la ejecución de uniones entre elementos estructurales y no estructurales.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION
- Consultar Plano Arquitectónico.
- Estudiar y definir modulación horizontal y vertical de los diferentes muros.
- Definir tipos de juntas ó pegas. Las pegas estarán entre 8 y 10 mm.
- Definir traba ó aparejo de los muros. En caso de no existir especificación, la apariencia de los muros será en trabas en soga a media pieza, con juntas repelladas perfectamente plomadas y alineadas.
- Verificar que la cara expuesta del ladrillo en soga no presente ningún tipo de defecto a la vista.
- Humedecer las piezas de ladrillo antes de colocarlas.
- Ejecutar cortes para piezas que no corresponden a la modulación, usar cortadora de ladrillo.
- Prever cambios de aparejos tales como hiladas paradas e hiladas de remate. Marcar sus niveles

de iniciación y terminación.
- Instalar boquilleras y guías. Marcar estantillón para niveles de hiladas
- Preparar morteros de pega y humedecer yacimientos.
- Esparcir morteros en áreas de pega
- Sentar ladrillos, retirar sobrantes de la mezcla antes de su fraguado y retapar pegas.
- Verificar alineamientos, plomos y niveles de las hiladas
- Limpiar superficies de muros

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION
- Tolerancias constructivas para muros de mampostería.

ENSAYOS A REALIZAR: N/A.

MATERIALES
- Ladrillo bloque hueco a la vista de arcilla perforación vertical 0.10 cmts.
- Mortero de pega 1:4

EQUIPO
- Herramienta menor.
- Mano de obra.
- Equipo para corte de ladrillo.
- Equipo para preparar mortero de pega.

REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES: N/A

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
Se medirá y pagará por metro cuadrado (m2) de muro debidamente ejecutado.

La medida será el producto de la longitud por el alto, efectiva del elemento construido. No se pagarán dimensiones mayores a las establecidas en el plano. Se pagará la actividad una vez verificada el vaciado, niveles y calidad del mortero. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:
- Materiales.
- Desperdicios
- Equipos y herramientas.
- Mano de obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.
- Transporte dentro y fuera de la obra.

8- PLACA DE CUBIERTA E: 0.10 EN CONCRETO DE 2500 PSI. REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6 MM.

UNIDAD DE MEDIDA: METRO CUADRADO

DESCRIPCION.
Se refiere esta especificación a la ejecución de placa maciza o losa aérea maciza de .10 cm de espesor, en concreto de 2.500 P.S.I. psi, reforzado con malla electrosoldada de 6 mm. según indicaciones del plano de cubierta y plano arquitectónico. Deberá fundirse de acuerdo con las dimensiones y especificaciones que se indican en el plano arquitectónico.

El análisis de la actividad debe contemplar el suministro y la preparación del concreto, el acarreo horizontal del mismo, la formaleta, herramienta manual para vibrar, la instalación de la malla de refuerzo, la correcta disposición y nivelación del concreto.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION
- Consultar Plano Arquitectónico.
- Consultar Planos de Cubierta.
- Consultar NSR 10.
- Estudiar y definir formaletas a emplear.
- Preparar formaletas y aplicar desmoldantes.
- Nivelar y sellar formaletas.
- Colocar refuerzo de malla electrosoldada.
- Colocar testeros de borde.
- Verificar refuerzos, traslapos y recubrimientos.
- Verificar dimensiones, niveles y bordes de placa.
- Iniciar vaciado de concreto parejo y en una sola sesión de fundición.
- Fundir monolíticamente la losa superior.
- Distribuir concreto de losa superior hasta alcanzar los espesores propuestos.
- Vibrar concreto con herramienta manual.
- Curar concreto.
- Desencofrar losas. Realizar reparaciones y resanes.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION
- Tolerancia elementos en concreto – NSR 10
- Recubrimientos del refuerzo – NSR 10

ENSAYOS A REALIZAR: N/A

MATERIALES
- Puntilla
- Tabla de formaleta
- Malla electrosoldada
- Concreto 2.500 P.S.I.
- Agua.
- Distanciador para placa
- Desencofrante
- Curador

EQUIPO
- Herramienta menor.
- Mano de obra.
- Vibrador manual
- Equipo para transporte horizontal y vertical del concreto.
- Equipo para vaciado del concreto.
- Formaletas para concreto.

REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES
- Norma NSR 10.
- Normas NTC y ASTM.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
Se medirá y pagará por metro cuadrado (m2) de concreto instalado de losa maciza aérea, se

medirá la superficie en planta producto del ancho x la longitud efectiva de placa vaciada y se pagará una vez verificado el vaciado, niveles y calidad del concreto. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales.
- Desperdicios
- Equipos y herramientas.
- Mano de obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.
- Transporte dentro y fuera de la obra.

9- IMPERMEABILIZACIÓN DE PLACA DE CUBIERTA CON PINTURA BITUMINOSA

UNIDAD DE MEDIDA: METRO CUADRADO (M2)

DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere al suministro e instalación de impermeabilización cubierta plana con pintura bituminosa, para evitar filtraciones de agua a través de está; estas instalaciones deben ejecutarse con las normas de seguridad en alturas y en manejo de herramienta de pintura, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.

ALCANCE Y PROCEDIMIENTO:

Localizar la dimensión de la cubierta para calcular la cantidad de pintura necesaria para cubrirla.

- Asegurarse que se tenga acceso a la cubierta plana donde debe realizarse la impermeabilización.
- Revisar los planos de la cubierta para conocer la inclinación o pendiente que está tiene.
- Subirse sobre la cubierta teniendo en cuenta las precauciones necesarias para el trabajo en alturas. (El personal que se suba a la cubierta debe usar arnés, casco, botas y gafas para su seguridad, así mismo debe tener un control y manejo de trabajo en alturas).
- Revisar la inclinación de la cubierta.
- Identificar la pendiente de desagüe sobre la cubierta para iniciar en contrapendiente.
- Limpiar la superficie de la cubierta plana, retirando cualquier clase de mugre o grasa que pueden estar adherida a está.
- Rectificar que la superficie este totalmente plana, que no tenga huecos ni protuberancias de ser así deben ser niveladas retirando la protuberancia y rellanado los huecos.
- Rectificar que la cubierta tenga la inclinación hacia un solo lado.
- Previamente a la colocación de la pintura, se debe aplicar con rodillo sobre la superficie una primera capa delgada para sellar los poros del concreto y así permitir una mayor adherencia del material bituminoso a la superficie de la cubierta.
- Dejar secar la pintura bituminosa sobre la superficie de la cubierta por 12 horas.

TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN:

- La pintura debe ser aplicada de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

MATERIALES

- Pintura bituminosa
- Rodillos y brochas

EQUIPO:

- Escalera o andamio

- Elementos de seguridad personal para alturas

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:
La unidad de medida de pago será el número de metros cuadrados (M2) de impermeabilización de cubierta plana instalada, debidamente ejecutado. Su forma de pago se hará según los precios establecidos en el contrato. En este valor se incluye el costo de equipo, materiales, herramienta, mano de obra y transporte.

10- CÁRCAMO EN TUBO CONDUIT PVC DE 2"

UNIDAD DE MEDIDA: METRO LINEAL

DESCRIPCION
Se refiere al suministro e instalación de niples o tubo Conduit pvc de 2" para conducir el cable solar desde los paneles solares hasta el piso de la caseta de equipos. Su suministro e instalación incluye la brecha sobre tierra para que este niple sea subterráneo. El diámetro debe ser el indicado en el plano de diseño.
Deberá incluirse todos los costos de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y demás costos directos e indirectos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
La tubería debe ser de tramo entero sin uniones y solo se acepta una curva del mismo material, pero en todo caso deberá permitir la circulación libre y directa del cable solar.
La posición del niple deberá verificarse de los planos de diseño y concertar requerimientos estructurales de ser necesario.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION
- Consultar y dar aplicación al plano respectivo.
- Localizar en el lugar señalado en el plano, verificando niveles de instalación y funcionamiento.
- Ejecutar la brecha con la suficiente profundidad y ancho para la colocación adecuada del tubo en ese diámetro.
- Realizar instalación siguiendo todas las indicaciones del fabricante. (con personal idóneo y calificado)
- Finalizar con proceso de liberación de la actividad.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN
Cumplimiento de normas técnicas aplicables en la totalidad de los materiales a utilizar.
Cumplimiento de competencia para todo el personal

ENSAYOS A REALIZAR: N/A

MATERIALES:
Tubería Conduit PVC de 2".
Accesorios de instalación.

EQUIPOS:
Herramienta menor.
Elementos de protección personal de acuerdo al riesgo.

REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES: N/A

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

Se medirá de acuerdo a los metros lineales instalados por el contratista. Su pago se hará de acuerdo a los precios unitarios propuestos por el contratista y aceptados por el contratante, los cuales deben incluir todos los materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todos los demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

11- PUERTA METALICA EN LAMINA COLL ROLLED CAL 22 CON MARCO, CHAPA Y PORTACANDADO

UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD

DESCRIPCIÓN:

Suministro e instalación de puerta metálica en lámina coll-rolled Cal. 22, con marco metálico, chapa y portacandado, ubicada en el acceso a la caseta. Fabricada en lámina coll-rolled, hoja sencilla, con la dimensión y diseño indicada en el plano arquitectónico. Será una puerta. El precio de la actividad incluye suministro e instalación de marco en lámina, calibre 22, acabado de puerta y marco con pintura en esmalte, y demás elementos complementarios requeridos para la correcta instalación y funcionamiento de la puerta.

ACTIVIDADES A CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM:

Consultar plano arquitectónico; verificar localización, revisar cantidad, diseño y dimensiones, verificar el vano, comprobar que cumpla con las medidas mínimas, niveles, plomos, escuadras y demás factores que puedan incidir en el correcto funcionamiento de la puerta, No se aceptará ninguna separación entre muro y marco, cualquier corrección que pueda requerirse en este sentido será ejecutada por cuenta del contratista. Contratar personal calificado para la fabricación y montaje, verificar que el sistema de puerta y marco cumpla con la normatividad vigente, dar acabado con pintura en esmalte, instalar chapa y portacandado con precisión y sin dañar el acabado final de la puerta, proteger los elementos durante el cargue, transporte y descargue, verificar que no se presenten golpes, abolladuras y fisuras, almacenar apropiadamente hasta su instalación, verificar apertura de puerta hacia adentro y ajuste adecuado de los componentes, revisar que los empalmes de las piezas y la fijación se ejecute correctamente, comprobar el correcto funcionamiento para recibo.

La puerta se recibirá de manera definitiva hasta la entrega total de la obra, por lo tanto, el contratista debe velar por su conservación hasta el final.

UBICACIÓN: Accesos a la caseta.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

Cumplimiento de normas técnicas aplicables en la totalidad de los materiales a utilizar. Cumplimiento de competencia para todo el personal

ENSAYOS A REALIZAR: N/A

MATERIALES:

Puerta metálica.
Accesorios de instalación.

EQUIPOS:

Herramienta menor.
Elementos de protección personal de acuerdo al riesgo.

REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES: N/A

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se mide y paga por Unidad de puerta instalada ejecutada de acuerdo a lo especificado, recibida a satisfacción y funcionando correctamente.
El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato para esta actividad e incluirá todos los costos directos e indirectos necesarios para su ejecución como: herramientas, equipos, materiales, mano de obra, transportes dentro y fuera de la obra, y todos los necesarios para la correcta ejecución de las actividades.

Gmail **ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>**

Información de interés

1 mensaje

Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co> 8 de agosto de 2025, 4:14 p.m.
Para: ENELICO <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>

Muy buenas tardes estimado contratista CPS 1696, un cordial saludo.

Por medio del presente me permito indicar que por parte de la Alcaldía Local se siguen adelantando las acciones para la revisión y aprobación de las condiciones técnicas y demás especificaciones, enviadas por ustedes en relación a la construcción en marco de la instalación del nuevo punto de energía solar, contemplado en el traslado del Vivero Las Margaritas, en el transcurso de la siguiente semana se les seguirá informando de como avance este proceso. Quedo atenta a cualquier inquietud o información.

Muchas gracias por la atención y tiempo brindados, una feliz tarde.

Cordialmente,

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Gmail **ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>**

FORMATO DE COTIZACION CPS 1696 - 2024 (MODIFICATORIO)

4 mensajes

Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co> 14 de agosto de 2025, 12:35 p.m.
Para: ENELICO <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>
CC: Yenny Katherine Serna Ramirez <yenny.serna@gobiernobogota.gov.co>

Muy buenas tardes estimado contratista CPS 1696, un cordial saludo.

El presente es con motivo de compartir con ustedes el formato en el cual deben ser relacionadas las 2 cotizaciones en relación a la inclusión del nuevo ítem en marco de la modificación contractual del contrato. Se solicita amablemente que la información sea compartida lo más pronto posible, con el objetivo de culminar los últimos detalles del modificatorio del contrato. Quedo atenta a cualquier información.

Muchas gracias por el tiempo y atención brindados, una feliz tarde.

Cordialmente;

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

FORMATO DE COTIZACION CPS 1696 - 2024 MODIFICATORIO.xlsx
14K

ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com> 14 de agosto de 2025, 3:33 p.m.
Para: Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>

Muy buenas tardes Ing. Karol Camila.
Cordial saludo

Acusamos recibo de formato de cotización y notificamos que para el día de mañana se estarán enviando las respectivas cotizaciones.

Cordialmente
ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATISTA
[Texto citado oculto]

ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com> 15 de agosto de 2025, 9:10 a.m.
Para: Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>

Buenos días Ing. Karol Camila
Cordial saludo

De acuerdo a nuestro compromiso para el día de hoy, estamos enviando dos cotizaciones de acuerdo a lo requerido en el correo anterior.

Cordialmente
ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATISTA
[Texto citado oculto]

4 archivos adjuntos

COTIZACION ELECTROREDES.pdf
386K

ELECTROREDES - FORMATO DE COTIZACION CPS 1696 - 2024 MODIFICATORIO.xlsx
45K

COTIZACION ENELICO.pdf
476K

ENELICO - FORMATO DE COTIZACION CPS 1696 - 2024 MODIFICATORIO.xlsx
41K

Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co> 15 de agosto de 2025, 9:14 a.m.
Para: ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>

Karol Camila Cardozo Rico reacted to your message:

From: ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>
Sent: Friday, August 15, 2025 2:10:53 PM
To: Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>
Subject: Re: FORMATO DE COTIZACION CPS 1696 - 2024 (MODIFICATORIO)

[Texto citado oculto]

Gmail **ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>**

Observaciones finales primera cuenta de cobro

12 mensajes

Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co> 14 de agosto de 2025, 4:10 p.m.
Para: ENELICO <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>

Muy buenas tardes estimado contratista CPS 1696, un cordial saludo.

El presente es con motivo de compartir con ustedes las ultimas observaciones en relación a las subsanaciones enviadas por ustedes conforme a la primera cuenta de cobro. Por favor tener en cuenta que las cuentas deben ser radicadas y presentadas de manera física antes del 8 de septiembre del 2025, por lo cual quedo atenta a su confirmación de la fecha de envió de las ultimas observaciones solicitadas en el adjunto de este correo con el objetivo de contar con el tiempo prudente para la revisión de la documentación. Quedo atenta a cualquier información.

Muchas gracias por el tiempo y atención brindados, una feliz tarde.

Cordialmente;

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

OBSERVACIONES PRIMERA CUENTA DE COBRO CPS 1696.docx
29K

Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co> 14 de agosto de 2025, 4:20 p.m.
Para: ENELICO <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>

Muy buenas tardes estimado contratista CPS 1696, un cordial saludo.

Dando alcance al correo anterior se adjunta nuevo formato de check list.

Muchas gracias por el tiempo y atención brindados, una feliz tarde.

Cordialmente;

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

De: Karol Camila Cardozo Rico
Enviado: jueves, 14 de agosto de 2025 16:10
Para: ENELICO <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>
Asunto: Observaciones finales primera cuenta de cobro

[Texto citado oculto]

FORMATO ACTUALIZADO CHECK LIST OPERADORES.pdf
133K

Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co> 14 de agosto de 2025, 6:15 p.m.
Para: ENELICO <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>

Muy buenas tardes estimado contratista CPS 1696, un cordial saludo.

Dando alcance final a las ultimas observaciones enviadas el día de hoy, se les solicita que los documentos PDF emitidos en el mes de abril en relación a los diagnósticos sean debidamente relacionados como actividad y soporte en el informe de actividades y sean adjuntados en las evidencias del informe.

Muchas gracias por el tiempo y atención brindados, una feliz tarde.

Cordialmente;

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

---

De: Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: jueves, 14 de agosto de 2025 16:20
Para: ENELICO <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>
Asunto: RE: Observaciones finales primera cuenta de cobro

[Texto citado oculto]

4 archivos adjuntos

DIAGNOSTICO ST PASQUILLA.pdf
402K

DIAGNOSTICO ST QUIBA ALTA.pdf
116K

DIAGNOSTICO ST QUIBA BAJA.pdf
363K

DIAGNOSTICO ST SANTA ROSA.pdf
386K

ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com> 15 de agosto de 2025, 9:21 a.m.
Para: Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>

Muy buenos días Ing. Karol Camila
Cordial saludo

Acusamos recibo de todas las observaciones y apreciaciones para subsanar el primer informe y manifestamos nuestra disponibilidad de realizar dichas subsanaciones a partir de este momento, a fin de ganar tiempo. Consideramos importante que una vez de su parte, tenga un conocimiento mucho más acertado de la definición de la fecha de aceptación de la modificación por parte de la Entidad, se programe una reunión de trabajo presencial a fin de revisar detalladamente todas las subsanaciones realizadas con el objeto de coordinar fechas y documentos a entregar para cada cuenta de cobro. Sin esa definición de la fecha de modificación es imposible tramitar cualquier documento de manera oficial. Un vez ocurra esto, se procederá a la correspondiente radicación.

Cordialmente
ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATISTA

[Texto citado oculto]

Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co> 15 de agosto de 2025, 3:50 p.m.
Para: ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>

Muy buenas tardes estimado contratista CPS 1696, un cordial saludo.

Dando alcance a la comunicación enviada por ustedes, se les indica que, en relación con el estado de avance de la modificación contractual del contrato, esta ya cuenta con la revisión y correcciones del apoyo jurídico del contrato la abogada Julie Acevedo, de forma adicional se viene trabajando en la elaboración del estudio de mercado del nuevo ítem a incluir en la propuesta económica. El día martes se revisará con el área jurídica la posibilidad de que ustedes puedan o no radicar las primeras cuentas de cobro del contrato a medida que avance el proceso final de aprobación y cargue de la modificaicón contractual en SECOP II. Habiendo aclarado esto, una vez se esclarezca la información de la posibilidad de radicación de las cuentas de cobro, se evaluara su solicitud de citación a una reunión presencial. Quedo atenta a cualquier información.

Muchas gracias por el tiempo y atención brindados, una feliz tarde.

Cordialmente;

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

De: ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>
Enviado: viernes, 15 de agosto de 2025 9:21
Para: Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Re: Observaciones finales primera cuenta de cobro

[Texto citado oculto]

ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com> 15 de agosto de 2025, 3:51 p.m.
Para: Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>

Gracias

[Texto citado oculto]

Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co> 21 de agosto de 2025, 2:24 p.m.
Para: ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>

Muy buenas tardes estimado contratista CPS 1696, un cordial saludo.

Dando alcance a su solicitud, se les convoca a reunión presencial extraordinaria en las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar para el día lunes 25 de agosto del 2025 a las 9:00am. Por favor confirmar asistencia, dando respuesta a este correo. Quedo atenta a cualquier información.

Muchas gracias por el tiempo y atención brindados, una feliz tarde.

Cordialmente;

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

De: ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>
Enviado: viernes, 15 de agosto de 2025 9:21
Para: Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Re: Observaciones finales primera cuenta de cobro

[Texto citado oculto]

ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com> 25 de agosto de 2025, 7:34 a.m.
Para: Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>

Buenos dias Ing. Karol Camila
Cordial saludo

De acuerdo a lo solicitado en el correo del pasado 14 de agosto, remitimos en archivo adjunto el paquete completo de la primera cuenta de cobro, a fin de que se realice la respectiva revisión.

Consideramos importante informar que la factura presentada está en formato Proforma y que algunas fechas no se han escrito en espera de tener conclusión y fecha definitiva de presentación.

Cordialmente
ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATISTA

PAQUETE CUENTA DE COBRO #1.pdf

[Texto citado oculto]

Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co> 26 de agosto de 2025, 4:19 p.m.
Para: ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>

Muy buenas tardes estimado contratista CPS 1696, un cordial saludo.

El presente es con motivo de indicarles los detalles finales a tener en cuenta para la radicación de la primera cuenta de cobro.

1. **Listado de documentos a entregar:** Tener presente que en el primer renglón del

documento se debe dejar indicada la fecha en la cual se vaya a radicar la cuenta, previa concertación con el apoyo a la supervisión.

2. **Factura:** Adjuntar la factura con la representación gráfica de la DIAN con el respectivo desglose de cada uno de los ítems a cobrar para el periodo de la primera cuenta de cobro.
3. **Balance financiero:** En la ultima pagina de firmas, colocar en los datos de DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE indicando su cargo como Alcalde Local de Ciudad Bolívar.
4. **Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales:** Tener presente que en la fecha de expedición del documento se debe dejar indicada la fecha en la cual se vaya a radicar la cuenta, previa concertación con el apoyo a la supervisión.
5. **Documento junta central de contadores:** Actualizar fecha de emisión del certificado.
6. **ADICIONAR CARTA DE AUTORIZACION DE FIRMA DIGITAL:** Conforme a las recientes indicaciones del área financiera de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se les solicita cordialmente la elaboración de una carta que contenga la siguiente información.

"Señores:

Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar FDLCB
Alcaldía Local de ciudad Bolívar

De antemano un cordial saludo,
Yo, XXXXXXXXXXXX identificado con C.C. No.XXXXXXX de Bogotá y representante Legal de XXXXXXXXXXX, autorizo la utilización de mi firma digital en los formatos xxxxxxx, xxxxxxx,xxxxxxxxx, xxxxxxx, xxxxxxx, para la gestión administrativa del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, correspondiente a los pagos XXXX del contrato de XXXX No. XXXXX, que tiene por objeto "XXXXXXXXXX."
Sin otro particular, de antemano agradecemos el apoyo y tiempo brindado.
Cordialmente.

XXXXXXXXXXXXXXXXX
R.L. XXXXXXXXXXXX
Consorcio XXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Por favor tener en cuenta que, si van a radicar la segunda y tercera cuenta de cobro, los numerales 1, 4 y 5 del presente correo se ajustaran, una vez se hayan aprobado las demás cuentas de cobro. Por lo cual, teniendo en cuenta que la fecha límite de radicación de cuentas es el 8 de septiembre del 2025, quedo atenta a su confirmación si la documentación correspondiente a las cuentas de mayo y junio serán enviadas por ustedes y en cual fecha, con el fin de que yo, como apoyo a la supervisión pueda contar con el tiempo necesario de revisión documental. Quedo atenta a cualquier información.

Muchas gracias por el tiempo y atención brindados, una feliz tarde.

Cordialmente,

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

De: ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>
Enviado: lunes, 25 de agosto de 2025 7:34
[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com> 27 de agosto de 2025, 7:38 a.m.
Para: Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>

Buenos días Ing. Karol Camila
Cordial saludo

Acusamos recibo de las observaciones y procederemos a las respectivas subsanaciones. Enviaremos el nuevo documento el día de mañana para última revisión.

Cordialmente
ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATISTA

[Texto citado oculto]

ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com> 27 de agosto de 2025, 8:42 p.m.
Para: Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>

Buenas noches Ing. Karol Camila
Cordial saludo

En archivo adjunto estamos enviando el paquete de la cuenta de cobro No. 1 (abril de 2025), atendiendo los últimos detalles finales del día de hoy.

De otra parte manifestamos a usted que este paquete No. 1 (abril de 2025) pensamos radicarlo en físico y subirlo a la Plataforma del Secop, el día jueves 4 de septiembre de 2025.

Los paquetes No. 2 y No. 3 (mayo y junio de 2025) pensamos radicarlos en físico y subirlos a la Plataforma del Secop, el día viernes 5 de septiembre de 2025, y estaremos enviando los borradores de esos dos paquetes el próximo lunes 1 de septiembre de 2025 para su atenta revisión.

Cordialmente

ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATISTA

PAQUETE CUENTA DE COBRO No. 1.pdf

[Texto citado oculto]

Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co> 28 de agosto de 2025, 2:10 p.m.
Para: ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>

Muy buenas tardes estimado contratista CPS 1696, un cordial saludo.

El presente es con motivo de remitir la aprobación de la primera cuenta de cobro, y de confirmar para la revisión de las cuentas correspondientes a los meses de mayo y junio del 2025. Tener presente que para la radicación de la primera cuenta de cobro no se exige cargue a SECOP II, ya que una vez se pague y se firme por el alcalde, se debe cargar los documentos de la primera cuenta a la plataforma. Quedo atenta a cualquier información y nos vemos el 4 de septiembre del 2025.

Muchas gracias por el tiempo y atención brindados, una feliz tarde.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

---

De: ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>
Enviado: miércoles, 27 de agosto de 2025 20:42
[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Gmail **ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>**

Solicitud corrección final cotizaciones - ítem nuevo modificatorio

2 mensajes

Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co> 31 de agosto de 2025, 8:31 p.m.
Para: ENELICO <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>

Muy buenas noches estimado contratista CPS 1696, un cordial saludo.

El presente es con motivo de solicitar que se realice la corrección sobre las cotizaciones enviadas la semana pasada, debido a que, haciendo un ajuste final de su programación de pagos, el valor remanente corresponde a unos $2.631.401,48 y no a los $3.006.184,00 iniciales.

Con el objetivo de garantizar que el proceso de inclusión del ítem de la caseta para el nuevo punto de energía solar del vivero en la vereda de Mochuelo Alto, se pueda autorizar por parte del alcalde en marco del modificatorio, se les solicita amablemente el ajuste en el Excel adjunto correspondiente al estudio de mercado, el resultado del análisis debe dar un valor de $2.631.401,48 o levemente inferior, para poder ejecutar los $550.000.190,00 del valor total del contrato, de igual manera se les solicita cordialmente el reenvió de las 3 cotizaciones en el formato PDF y Excel de ALIANZA, ECOLOSARQ Y ELECTROREDES. Quedo atenta a cualquier información o inquietud.

Muchas gracias por el tiempo y atención brindados, una feliz noche.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

2 archivos adjuntos

ESTUDIO DE MERCADO CPS 1696.xlsx
31K

ENELICO - MODIFICACION FINAL.xlsx
13K

ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com> 1 de septiembre de 2025, 9:12 a.m.
Para: Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>

Buenos días Ing. Karol Camila
Cordial saludo

De acuerdo a las observaciones, enviamos nuevamente lo solicitado.

Cordialmente
ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATISTA

[Texto citado oculto]

---

7 archivos adjuntos

ESTUDIO DE MERCADO CPS 1696.xlsx
31K

COTIZACION ELECTROREDES.pdf
362K

ELECTROREDES - FORMATO DE COTIZACION CPS 1696 - 2024 MODIFICATORIO.xlsx
45K

COTIZACION ALIANZA.pdf
453K

ALIANZA - FORMATO DE COTIZACION CPS 1696 - 2024 MODIFICATORIO.xlsx
21K

COTIZACION A ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR - ECOSOLARQ S.A.S..pdf
515K

ECOSOLARQ S.A.S. - FORMATO DE COTIZACION CPS 1696 - 2024 MODIFICATORIO.xlsx
25K

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
	CRP_2823_CPS-1696-2024.pdf	CRP_2823_CPS-1696-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	ACTA DE INICIO CPS-1696-2024.pdf	ACTA DE INICIO CPS-1696-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	DESIG. KAROL CAMILA CARDOZO RICO.pdf	DESIG. KAROL CAMILA CARDOZO RICO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	DESIGNACION CPS 1696 2024.pdf	DESIGNACION CPS 1696 2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 1 - ABRIL 2025 FIRMADO-1.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 1 - ABRIL 2025 FIRMADO-1.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 2 - MAYO 2025 FIRMADO.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 2 - MAYO 2025 FIRMADO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 3 - JUNIO 2025 FIRMADO.pdf	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO 3 - JUNIO 2025 FIRMADO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO PAGOS HACIENDA CUENTAS DE COBRO 1, 2 Y 3 (ABRIL, MAYO Y JUNIO) 2025.pdf	CERTIFICADO PAGOS HACIENDA CUENTAS DE COBRO 1, 2 Y 3 (ABRIL, MAYO Y JUNIO) 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >